



MEMORIA ANUAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA — 1954

BIBLIOTECA ASAMBLEA LEGISLATIVA

IMPRESO EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
SAN JOSE, COSTA RICA
1955



CR
336
C837m
C.R.

José Figueres Ferrer
Presidente de la República

Lic. Jorge Rossi
Ministro de Economía y Hacienda

Lic. Ricardo Fernández Palma
Director Administrativo del Ministerio
de Economía y Hacienda

Alberto Di Mare Fuscaldo
Director General de Economía

Alfredo Povedano Field
Jefe del Departamento Comercial

Rodrigo Bolaños Sánchez
Director General de Estadística y Censos

Walter Morales Alvarado
Tesorero Nacional

Lic. Roger Villalobos Rodríguez
Jefe de la Oficina de Presupuesto

Roberto Lizano Trejos
Proveedor Nacional

Raúl Hernández Maire
Jefe de la Contabilidad Nacional

Belisario Ardón Moya
Contador Mayor de la República

José Rivera Altamirano, C.P.A.
Director General de la Tributación Directa

Teniente Coronel Domingo García Villalobos
Inspector General de Hacienda

Jorge González Martén
Jefe de la Oficina Técnica Mecanizada

Excmo. Señor Presidente de la República
Casa Presidencial
Señores Secretarios Asamblea Legislativa
Palacio Nacional.

Excmo. Señor Presidente,
Señores Secretarios:

Tengo el honor de presentar a Uds., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 de la Constitución Política, la Memoria de las labores realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año de 1954, período en el cual se puede decir que se han colocado los cimientos de una política económica y fiscal que servirá de base al programa que el Gobierno se propone desarrollar en los siguientes años del presente período constitucional.

Como en este Ministerio se encuentran reunidas dos ramas de la Administración Pública, la económica y la fiscal, informaré detalladamente sobre cada una de ellas:

HACIENDA

En el campo hacendario se promulgó legislación que significa el comienzo de una profunda reforma legal y administrativa en Costa Rica. Elementos principales de dicha reforma son: la revisión de la ley del impuesto sobre la renta y la revisión de los contratos existentes entre el Gobierno de Costa Rica y las Compañías Bananeras afiliadas a la United Fruit Co.

Impuesto Sobre la Renta

Al modificarse la ley del impuesto sobre la renta se aumentaron los porcentajes de imposición para las rentas más elevadas, y se disminuyeron los porcentajes aplicables a las rentas de las personas de menores recursos. El máximo de la tarifa anterior, que era de 15% sobre las ganancias netas de ₡ 500.000 en adelante, se elevó al 30%, sin que tal cosa signifique, desde luego, la duplicación del impuesto ni siquiera para las personas o empresas de mayores recursos, por tratarse de una tarifa progresiva.

Con respecto a las personas de ingresos inferiores se procuró, mediante el ajuste de la tarifa y la admisión de mayores deducciones por conceptos personales, por servicios médicos y de otra índole, que los impuestos a pagar en el futuro fueran más bajos que los anteriores. Esto se logrará, en términos generales, para los declarantes con ingreso bruto de aproximadamente ₡ 1.200 por mes, y que tengan a su cargo varios familiares.

La nueva ley procura una mayor justicia tributaria haciendo que el impuesto sea proporcional a las posibilidades de cada uno. Quienes tienen más han de contribuir en mayor grado al mantenimiento de los servicios del Estado. Por otra parte, el aumento que se opere durante los años futuros en los ingresos estatales como consecuencia de la nueva legislación sobre la renta y de la nueva contratación bananera, permitirá disminuir los aforos de aquellos artículos de consumo popular cuyo gravamen arancelario tiene un fin puramente fiscal por haber sido establecido así en años anteriores.

Con base en el Artículo Transitorio III del Arancel de Aduanas, se han rebajado ya aforos que representan una renta total de aproximadamente cinco millones de colones anuales. Se han disminuido considerablemente varios renglones del arancel, principalmente medicinas y artículos de uso doméstico indispensable, combustibles y maquinaria, de acuerdo con los Decretos Nos. 23 de 13 de setiembre de 1954 y 4 de 3 de marzo

de 1955.

Es de notarse que la nueva ley del impuesto sobre la renta tiene también su efecto sobre la economía costarricense. En el proceso de capitalización y estímulo para la industria productora de bienes de consumo, que se logrará como efecto del proteccionismo arancelario, se engendrarán nuevos ingresos que irán, por el mecanismo de la distribución económica, a favorecer primordialmente al empresario; es decir, aumentarán sus utilidades en mayor proporción que las entradas de los trabajadores y de los consumidores. Como tal situación se derivará de la política gubernamental de protección a la industria y a la agricultura, se requieren medidas compensatorias que vengán a restablecer el equilibrio en la distribución económica; así es como se establece uno de los objetivos fundamentales de la política fiscal de la presente Administración; hacer tributar más fuertemente las rentas más altas, ya que otras medidas de índole económica y fiscal que ha dictado el Gobierno y dictará en el futuro, tenderán al incremento de las rentas de los empresarios.

Dentro de esa política es muy natural que la nueva ley del impuesto sobre la renta admita deducciones más técnicas para estimular el desarrollo económico; por eso la nueva ley permite a los empresarios deducir un 20% en cada período fiscal, hasta completar 5 años, para amortizar: 1) Construcciones para uso y habitación de los trabajadores, siempre que se las proporcione gratuitamente. 2) Todas las construcciones tendientes al mejoramiento de las condiciones higiénicas, sociales y culturales de los trabajadores. 3) Las pérdidas que sufran las empresas agrícolas o industriales en un año de operación cualquiera. También podrán deducir los empresarios una suma igual al 50% de las ganancias netas del período anterior, si lo hubieren invertido en bienes de capital para sus actividades agrícolas e industriales. Estas deducciones y algunas otras constituyen innovaciones en nuestra legislación y tienden a lograr mejores condiciones de vida y trabajo para los obreros, así como facilidades para aumentar el volumen de la producción nacional.

Además de estas características de tipo propiamente económico la nueva legislación sobre el impuesto de la renta contiene disposiciones que permiten a la Dirección General de la Tributación Directa ampliar su esfera de acción y lograr que tributen muchas personas que han venido evadiendo esta obligación esencial de todo ciudadano. Se introdujeron también disposiciones que tienen la flexibilidad necesaria para atender situaciones que, bajo el imperio de la ley anterior, era preciso resolver con excesiva rigidez. En el presupuesto para el año en curso se amplió el personal de la Tributación Directa para que pueda usar la nueva ley con miras a intensificar el cobro de los impuestos directos y subir la proporción de dichos ingresos fiscales dentro del presupuesto nacional.

Contrato Bananero

La nueva contratación con las Compañías Bananeras, obtenida de la revisión de los contratos existentes anteriores, es un negocio de gran importancia económica para el país, y que tiene gran valor dentro de la política hacendaria del Gobierno.

De acuerdo con el nuevo contrato, a partir de 1954 corresponde al Estado el 30% de las ganancias realizadas en Costa Rica, y además deben pagar las Compañías los derechos de aduana sobre un número apreciable de los artículos que introducen al país para sus operaciones e inversiones, y sobre los cuales tenían exención de derechos. Estos impuestos sobre la importación que pagará la Compañía, pueden considerarse para el país como impuestos directos, ya que no repercutirán de modo alguno

sobre los consumidores. En conjunto, la nueva tarifa para el impuesto sobre la renta y el pago de derechos de aduana significarán para el Tesoro Público aproximadamente \$ 16 millones por año. En 1955 el Fisco percibirá \$ 5 millones más que en 1954, con el consiguiente aumento en el ingreso de las divisas al país. Estas son las principales características fiscales del nuevo contrato, que tiene por lo demás importantes repercusiones en otros aspectos de la vida económica costarricense.

Arancel de Aduanas

Mediante Ley Nº 1734 de 31 de marzo de 1954 se promulgó el nuevo Arancel de Aduanas elaborado a través de largo proceso de estudio por la Comisión Arancelaria. Por la forma empírica como fueron estructurados los anteriores aranceles de aduanas en Costa Rica, muchos artículos de consumo indispensable tenían gravamen aduanero mayor que aquel que les corresponde dentro de la clasificación y de la escala general de prioridades que se tomó como norma para elaborar el arancel vigente.

En verdad, el nuevo arancel de aduanas es definitivamente proteccionista; estimula al capital privado para constituir nuevas industrias en el país y ampliar las existentes, procurando así trabajo mejor remunerado a los costarricenses, y economizándose divisas destinadas a la adquisición de artículos de consumo, que estarán así disponibles para la adquisición de bienes de producción.

El desarrollo industrial que se estimula mediante la protección arancelaria, tiene por finalidad el aumento de la renta social y de la demanda de productos nacionales, la cual se logrará por el destino que los consumidores den a su mayor ingreso. La protección industrial procurará, asimismo, más amplio mercado a las manufacturas nacionales, condición necesaria para una producción de alta eficiencia y precios bajos. Ya en los últimos meses del año se apreció el efecto beneficioso del arancel en algunas actividades industriales que, por los nuevos aforos, fueron defendidas contra la competencia de productos extranjeros. Tales son los casos de la industria textil, de la de conserva y preservación de alimentos y algunas otras.

Si bien una política proteccionista trae aparejado el encarecimiento inmediato de algunos artículos de consumo, se tiene el propósito de modificar el arancel de modo que dentro de unos pocos años sea un verdadero instrumento económico de protección a la industria y a la agricultura, y compensador de ciertos efectos de nuestro comercio internacional y nuestra balanza de pagos; de modo indirecto ha de producir el arancel las rentas fiscales y por eso deben reducirse los impuestos sobre artículos esenciales que han venido soportando altos aforos durante muchos años con fines netamente fiscales.

Impuesto Territorial

Con referencia a otro de los más importantes impuestos directos, cual es el impuesto territorial, me complace informar que desde principios del año anterior, funcionarios de diversas dependencias de este Ministerio estudian una posible reforma administrativa que, sin requerir alzas en las tarifas actuales, permita un ingreso mayor por ese concepto. Hemos entablado también con la colaboración de asistentes técnicos suministrados por la "Foreign Operations Administration" del Gobierno de los Estados Unidos que prestan importante cooperación en el sentido indicado. Probablemente en el año de 1955 iniciaremos una reforma administrativa del impuesto territorial que ha de significar importante progreso en el campo fiscal.

POLITICA HACENDARIA GENERAL

Se ha iniciado ya la sustitución de impuestos indirectos por directos sobre bases generalmente aceptadas por la ciencia hacendaria. En el año 1947, los impuestos indirectos significaron un 64% del total de los ingresos efectivos del Gobierno de Costa Rica mientras que los impuestos directos fueron apenas un 7%; el resto del ingreso fiscal se constituyó por rentas provenientes de explotación de bienes, empresas y servicios públicos y de otras fuentes. En el año 1948 bajó el porcentaje de los impuestos indirectos a 60,27% y subieron los directos a 11,70% relación que mejoró mucho en el año 1949, cuando los indirectos siguieron disminuyendo hasta significar un 53,24% y los impuestos directos ascendieron hasta 24,79%. En los cuatro años siguientes volvió a cambiar la relación y llegaron a descender los impuestos directos hasta 19,1% en 1953, mientras que los indirectos, o impuestos sobre el consumo, montaron al 65% del total de los ingresos fiscales del Gobierno. En virtud de la nueva legislación tributaria emitida en el año 1954, es muy probable que el porcentaje de impuestos directos en 1955 ascenderá nuevamente y significará no menos de un 26%, (en contraste con 19,1% en 1953), al tiempo que los indirectos han de llegar posiblemente a una cifra por debajo del 63%, inferior al porcentaje que mostraron en 1953.

El programa de trabajo del Ministerio de Hacienda para el futuro contempla varias medidas de carácter administrativo en algunos de los servicios que este Ministerio presta al resto de la Administración Pública, con el fin de adaptar mejor tales servicios y la legislación hacendaria al crecimiento que ha experimentado en los últimos años la economía costarricense. El aumento del ingreso nacional determinado por mejores sistemas de trabajo y por mejores precios para nuestros artículos de exportación, repercute directamente en el monto de los presupuestos nacionales. El total general de ingresos en 1947 fue de 88 millones de colones y en 1953 ascendió a 215 millones, cifra que en 1954 ascendió a 233 millones de colones. Ese crecimiento tan rápido implica necesariamente una serie de complicaciones legislativas, como es el hecho de que constantemente se ve la Asamblea Legislativa ocupada en reformas y ampliaciones del presupuesto. Con el concurso de muy capacitados funcionarios de la Oficina de Presupuesto, preparamos en el Ministerio una sustancial reforma de nuestro régimen de administración financiera, que dará mayor eficiencia y mantendrá los controles esenciales para garantizar la corrección, la exactitud y el buen cumplimiento de las leyes fiscales.

ECONOMIA

Dirección General de Economía

Esta Dirección General ha venido prestando muy importantes servicios de preparación de proyectos y coordinación de las varias dependencias afines, y de coordinación también con las instituciones autónomas que se ocupan del desarrollo económico de Costa Rica. La mayor parte de los proyectos de ley presentados por este Ministerio a la Asamblea Legislativa en el año anterior han sido revisados o preparados por la Dirección General de Economía, que tiene actualmente en estudio algunos otros proyectos y planes encaminados principalmente al estímulo de las actividades productoras, para entrar en ejecución en los siguientes años de esta Administración.

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Este Instituto a cargo del cual están las actividades oficiales tendientes a buscar solución adecuada al problema de la vivienda popular, es al mismo tiempo uno de los más poderosos organismos estatales de desarrollo económico, ya que estimula-

rá la industria de construcción, la silvicultura, el entrenamiento de mano de obra especializada y su adecuada remuneración. Dicha institución se ha pronunciado ya en el sentido de dar preferencia a la industria nacional sobre la extranjera, política con la cual se beneficiarán los costarricenses, puesto que significa más trabajo y un mayor mercado para los productos del país.

El aporte del Gobierno al Instituto, para el período comprendido entre agosto de 1954 y diciembre de 1955, pasará de 11 millones de colones. Por su parte el Instituto ha elaborado planes para la construcción de un mínimo de 365 casas durante el año de 1955, plan en el que se contempla la urbanización de terrenos suficientes para la construcción de 340 unidades más, que se realizarán como parte del plan de construcción de 1956.

Los mayores ingresos del Estado logrados a través de la imposición directa e indirecta, se devuelven de esta manera a las clases sociales más necesitadas, elevando el nivel sanitario y cultural de la población, fomentando la estabilidad familiar y económica de grandes conglomerados humanos, para lograr mejores relaciones entre los diversos grupos que constituyen la nación costarricense. El plan del Instituto fue inicialmente elaborado por una Comisión de Estudio del Partido Liberación Nacional; ese anteproyecto pasó a la Dirección General de Economía, de donde salió el proyecto que fue a la Asamblea Legislativa y finalmente se aprobó en el mes de agosto de 1954, si bien al promulgarse la ley la Asamblea dispuso que el Poder Ejecutivo estuviera representado en la Junta Directiva del Instituto por el Ministerio de Trabajo.

Cooperación Internacional

Desde hace más de dos años los Gobiernos de Centro América, con el asesoramiento de la Comisión Económica para América Latina, constituyeron el Comité de Cooperación Económica para Centro América, integrado por los Ministros de Economía de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Con los muy valiosos servicios de la CEPAL se han preparado proyectos que tienden a la integración económica centroamericana y otros que darán importantes beneficios a la Administración Pública y a la economía de los cinco países del Istmo.

El primero de estos proyectos que se ha convertido en realidad, es la Escuela de Administración Pública para América Central, en la cual se reúnen bajo la dirección de profesores de prestigio internacional, altos funcionarios de todos los países centroamericanos para perfeccionar sus conocimientos en los ramos de su especialidad y para cambiar experiencias y planear conjuntamente el desarrollo económico de estas naciones hermanas. La Segunda Reunión de Ministros de Economía se celebró en Costa Rica en octubre de 1953, y en esa oportunidad se concedió a nuestro país la Presidencia del Comité hasta la celebración de la Tercera Reunión. En consecuencia, como titular del Ministerio de Economía, me ha correspondido ejercer el cargo de Presidente del Comité, y en ese concepto me ha sido muy grato mantener las funciones coordinadoras y de enlace con los organismos de las Naciones Unidas que asesoran a nuestro país en los programas de integración económica. Buen progreso se ha logrado en dichos programas, y para la próxima reunión del Comité se estudiará el establecimiento de un Instituto de Investigaciones Tecnológicas y de una Escuela Politécnica Centroamericana, que prestarán servicios a los industriales particulares y a los Gobiernos de América Central, y facilitarán la capacitación de obreros especializados para el futuro.

La Economía Nacional durante el año 1954

El Presupuesto Gubernamental como instrumento de desarrollo económico:

El Presupuesto del Gobierno ha venido creciendo continuamente durante los últimos años, pudiéndose observar el mismo fenómeno en lo relativo a los presupuestos de las instituciones estatales autónomas; a primera vista pareciera éste un fenómeno puramente burocrático, pero un más reposado análisis de los hechos demuestra todo lo contrario. En efecto, los gastos en que se ha incurrido para atender la administración central experimentaron los siguientes aumentos: 47% en 1952, 14% en 1953, 7.5% en 1954 y 5% en 1955. En el presupuesto de 1955 sólo el 54% del total de ingresos se dedica a gastos de la administración central; el resto tiene por finalidad atender otras necesidades como son: pensiones y decimotercer mes; subvenciones a instituciones de beneficencia, asistencia hospitalaria y culturales (universidad, becas, etc.); atención de la deuda pública, que implica la amortización de inversiones en capital; y capitalización directa, mediante financiación a los organismos estatales de desarrollo económico: Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Consejo Nacional de Producción Instituto Autónomo del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, etc.

La presente administración ha sido criticada por lo que se dio en llamar la "voracidad fiscal", campaña que hacía aparecer a los ojos del pueblo los impuestos del Estado como arbitrarios e improductivos. Sin embargo la realidad es muy otra, y la política de impuestos altos pero al mismo tiempo justos no sólo es la indicada, sino que absolutamente indispensable dentro de las condiciones actuales de la economía nacional.

El país vive, un período de auge económico provocado especialmente por los mejores precios internacionales de nuestros productos de exportación. Directamente el Gobierno no es el autor de esta bonanza ni sería honesto pretender que se debe a la labor administrativa todo el aumento en el bienestar que el país experimenta. Sin embargo el Estado, por sus características y naturaleza, tiene ante el auge responsabilidades que no se podrán pedir al individuo. Primariamente, le está encomendado el velar por el bienestar de las generaciones futuras con solicitud mayor y más general que la propia del individuo particular; a este respecto le corresponde velar porque el mayor ingreso sea distribuido racionalmente entre la atención de imperiosas necesidades presentes y prudentes inversiones (no-consumo) para atender a las necesidades futuras. En segundo lugar, pero no de menor importancia, debe velar por una adecuada distribución del ingreso, tanto por ser el Estado ministro de justicia, cuanto porque así lo exige la paz social y la cultura cristiana y los mandatos expuestos de la Constitución Política.

La Distribución Racional de los Gastos

El impuesto, en uno de sus aspectos, puede considerarse como ahorro obligatorio; es decir, el Estado impide o disminuye el consumo de los habitantes de su territorio mediante la exacción de ingresos individuales. Este ahorro tiene tres posibles finalidades: ser destinado al consumo, mediante el mantenimiento de sistemas de pensión, jubilaciones, auxilios a estudiantes, etc., casos en que el Estado realiza una redistribución de los ingresos; ser utilizado en pago de sueldos, caso en el cual no se trataría propiamente sino de remuneración por servicios recibidos; finalmente puede ser destinado a la inversión en obras de pública utilidad, con lo que se aumentan la productividad de las actividades de la economía nacional.

Parte importante de los impuestos públicos, pues, se dedican a la capitalización; en realidad el sistema impositivo tiene en gran parte las características de un plan nacional de ahorro y capitalización. Esta conducta es provechosa, ya que corresponde a la política prudente del buen padre de familia que se preocupa no sólo por el bienestar de hoy de los suyos, sino también por asegurar el bienestar futuro, aunque ello represente cierta cantidad de sacrificio, o de menor satisfacción al menos, en el presente.

Se justifica la intervención del Estado, tanto por la desigual distribución de la riqueza como por los intereses perpetuos del Estado. Sin embargo queda por resolver una importante cuestión: ¿cuál ha de ser el monto del sacrificio presente? Hasta dónde debemos dejar de consumir hoy para poder continuar consumiendo mañana? Porque, desde el punto de vista económico al menos, es un absurdo que cada generación se sacrifique totalmente en beneficio de la generación siguiente. Si se hiciera la pregunta de hasta qué punto hemos comprobado que el sacrificio que hace actualmente el pueblo no es exagerado, la honestidad por la que hemos tratado de guiar nuestras actitudes nos obligaría a responder que —científicamente al menos— no se realizó comprobación alguna. La situación de las investigaciones estadísticas en nuestro país, la pobreza de los métodos económicos actuales y lo complicado de los problemas sociales, han hecho imposible una fundamentación totalmente científica —que no existe en ningún país de la tierra— de nuestra política económica. Han sido consideraciones de otra naturaleza, aceptadas después de concienzudo análisis, las que nos han convencido de que la legislación propuesta y las medidas tomadas tenían la mayor probabilidad de alcanzar los que consideramos objetivos razonables: un incremento paulatino de los ingresos y una mejor distribución de la riqueza.

La Adecuada Distribución del Ingreso

El progreso económico debe dar posibilidades de mayor ingreso real para todos. Dos son los modos de conseguirlo: aumentar la renta monetaria, manteniendo constantes los precios de los bienes en que se gasta el ingreso, o mantener el ingreso constante y disminuir los precios de dichos bienes. Ambas metas han sido objeto del esfuerzo gubernamental en el año pasado y en parte se han alcanzado.

Se impuso una política de salarios crecientes, paulatinamente crecientes para evitar la aparición de un mal social de nefastas consecuencias: la prodigalidad, mal que amenaza por igual a los individuos que a las naciones. Desde el punto de vista económico, una política de este tipo no está exenta de peligros; es lugar común ya en la opinión pública la llamada espiral creciente de salarios y precios; este círculo vicioso debe ser eliminado a toda costa.

Dos políticas simultáneas se hacen necesarias para lograr mejorar la distribución de la riqueza: un salario creciente, y precios decrecientes.

En lo que respecta a producciones de exportación el problema está parcialmente resuelto ya que los productores no pueden hacer incidir sobre el consumidor nacional sus mayores costos; una elevación de los salarios en este tipo de industrias equivale únicamente a dar mayor participación a los obreros en las mayores ganancias de los empresarios. Aumentar la productividad del trabajo en estas industrias no es elemento indispensable para lograr una mejor distribución, sino tan sólo para lograr una cantidad mayor de producto a distribuir. Por otra parte, en el terreno internacional, dada la pequeñez de nuestra producción de importación y la perfección de los mercados en que

la colocamos, no hacemos agravio a los consumidores extranjeros al tener costos más altos para nuestras producciones, ya que no tenemos mayor influencia en la determinación de los precios. Por tanto, en estas industrias puede seguirse una política gradual de elevación de salarios sin preocuparse especialmente por los fenómenos secundarios que con ella se desatan.

En lo que respecta a las producciones que son consumidas en el país, si no se quiere neutralizar el efecto primario de una elevación de salarios, debe seguirse cuidadosamente una política que impida que el costo de las subsistencias crezca más rápidamente que el ingreso. Por ello es inconcebible una política de salarios crecientes en este campo si no va acompañada de un incremento en la eficiencia de la producción. Una tercera solución sería la reducción drástica de las ganancias de los empresarios; este despacho ha estimado que dicha solución debe desecharse pues desencadena factores secundarios que neutralizan la política de los salarios reales crecientes, al escasear los productos debido a la contracción de la producción que causaría una disminución en las ganancias.

El Gobierno ha tratado, por todos los medios a su alcance y mediante una coordinada política de los órganos estatales, de estimular el incremento de la productividad del trabajo nacional. Al respecto se ha continuado impulsando, decididamente, el llamado plan de importación de bienes de capital con un aumento en los montos prestados en cerca de ocho millones de colones al 31 de enero de 1955, respecto de los prestados al 31 de diciembre de 1953. Simultáneamente se inició un plan de abastecimiento al café y cacao, con vista a mejorar nuestra situación internacional en lo que a divisas se refiere, elevando la productividad de nuestros productos de exportación; más de cuatro millones de colones se dedicaron en el año 1954 a dicho plan, que comprende no sólo financiación, sino ayuda técnica a través de los organismos especializados del Ministerio de Agricultura e Industrias. Se continuó al mismo tiempo la política de expansión crediticia por medio del Sistema Bancario Nacional, que ha sido posible gracias al criterio del Gobierno Central en el sentido de asegurar crecientes recursos a las instituciones bancarias, así como a la confianza del público en el Sistema; y se prosiguió la política de capitalización por medio de instituciones estatales, dándose decidido apoyo al Instituto Costarricense de Electricidad en la realización de sus planes, que significarán posibilidades mayores de industrialización, reducción de costos y abundancia para los consumidores nacionales; mejores niveles de vida.

Consejo Nacional de Producción - Estabilización de Precios

Por otra parte, es aspecto fundamental del programa del Gobierno la estabilización de los precios, con lo cual se garantiza un uniforme poder adquisitivo de los salarios. Como esa función está asignada al Consejo Nacional de Producción dentro de la organización institucional costarricense, uno de los primeros pasos que en el año anterior dió el Gobierno fue la reorganización administrativa y el examen a fondo de la situación financiera del Consejo.

Gran progreso se obtuvo en el aspecto administrativo al recortar considerables sumas de su presupuesto de gastos que no eran indispensables; se promulgó un nuevo reglamento que le permite mayor eficiencia, y en el aspecto financiero se tomaron medidas para darle mayor solidez a la institución. Mediante apreciable sacrificio fiscal se le asignó en el Presupuesto Nacional la suma de un millón y medio de colones en efectivo, y se propuso también a la Asamblea Legislativa la adjudicación de tres millones de colones adicionales, en proyecto de ley que fue aprobado en los primeros meses de este año. Gracias a esas

medidas y a otras que el Gobierno tiene en estudio, se permitirá el mejor funcionamiento de la Institución Estabilizadora de Precios, que ha de constituir uno de los más importantes factores de la política de desarrollo económico y mejoramiento social de la presente Administración.

Conclusión

La experiencia del año 1954, brinda datos suficientes para afirmar que los objetivos que se perseguían con la política fiscal y de salarios han dado los resultados apetecidos; como lo demuestran las estadísticas siguientes:

Artículos	1953	1954	% de variación
Población	898.695	933.033	3.82%
Índice de precios del consumidor medio y obrero de San José	99.89	103.09	3.20% (1)
Índice de precios al por mayor	233.15	251.86	8.02%
Tipo de cambio libre US\$	6.65	6.65	...
Tipo de cambio oficial US\$	5.67	5.67	...
Salario promedio de los trabajadores agrícolas (por día)	6.30	7.50	19.05%
Circulante total	297.083	327.999	10.4 %
Préstamos bancarios	292.255	323.952	10.8 %

(1) Durante el año 1954 hubo un alza aparente en los índices de precios para el consumidor medio y obrero de San José.

El promedio del índice general que oscilaba de 100.14% a 100.79% en 1953 (año base 1952), varió entre 103.10% y 104.34% en el año 1954.

Dichas diferencias resultaron, después de realizado un estudio de los índices en ambos años, no ser significantes, y deben ser atribuidas no a un aumento en el "costo de la vida" sino a factores puramente aleatorios o de otra naturaleza.

La elevación de los índices que se observó durante los meses de octubre del 54 a enero del 55 ha empezado a ceder a partir de febrero de este año, lo que parece indicar se trata de un fenómeno puramente estacional; es necesario observar el comportamiento de los índices de los meses siguientes de este año, para poder emitir juicio al respecto.

Como podrá observarse en los cuadros anteriores, aun cuando se produjo un aumento en la población de casi el 4% y un aumento en el circulante de algo más del 10%, se logró un incremento en los salarios (agrícolas, únicos de los que se han efectuado estudios) del 19%, en tanto que el costo de las subsistencias aumentó en algo más del 3%. Sin embargo, es conveniente hacer notar que en 1955 la tendencia del índice respectivo es en sentido descendente, ya que el índice general fue de 108.45, 107.79 y 106.77, para los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

Tres datos de los anteriores indican un fenómeno importante, previsto y anunciado por este Ministerio en el momento oportuno. Obsérvese que el índice de precios al por mayor experimentó una alza del 8.02% en tanto que el precio al detalle sólo varió en 3.20%. Lo anterior revela, muy posiblemente, los efectos de la nueva legislación aduanera promulgada por la Asamblea Legislativa el 31 de marzo de 1954, la cual provocó un exceso de importaciones, reduciendo por la intensa competencia comercial, los márgenes de ganancia de los distribuidores. Se ha logrado así un efecto compensatorio para la nueva legislación, por medio del cual el consumidor no ha recibido todo el impacto del nuevo arancel, sino que lo ha compartido con los comerciantes que han visto disminuir sus márgenes de utilidad. Sin intervención por parte del Estado, pues se ha logrado hacer menor el sacrificio en lo que podríamos llamar período de ajuste de la producción nacional a las nuevas condiciones; este Ministerio confía que durante el presente año 1955, cuando la industria nacional esté ya en mejores condiciones de satisfacer la demanda mayor de sus productos -provocada por el nuevo arancel- no se producirán apreciables aumentos en el costo de los productos al consumidor y sí se afirmarán definitivamente los fundamentos de un desarrollo industrial paulatino que brindará a los costarricenses oportunidades de trabajo mejor remunerado y más estable.

Con muestras de mi más distinguida consideración, soy de ustedes muy atento seguro servidor,



JORGE ROSSI
Ministro de Economía y Hacienda

San José 1^o de mayo de 1955

	INDICE	Página
EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA.....		V
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA (Informe).....		3
DEPARTAMENTO COMERCIAL (Informe).....		9
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS		
Informe.....		13
Cuadro 1 Principales Hechos Vitales Ocurridos en Costa Rica y Cálculo de la Población al 31 de Diciembre de 1954 (base : Población 31-12-53), por Provincias.....		18
Cuadro 2 Población de Costa Rica y su Densidad por Km ² al 31 de Diciembre de 1954 y 1953, por Provincias		18
Cuadro 3 Estimación por Provincias del Número Total de Fincas para el Año Agrícola 1953-54.....		18
Cuadro 4 Estimación por Provincias de la Extensión Total de las Fincas para el Año Agrícola 1953-54 (En Manzanas)		19
Cuadro 5 Estimación por Provincias del Area de Maíz, Frijol, Arroz y Caña de Azúcar para el Año Agrícola 1953-54 (en Manzanas)		19
Cuadro 6 Estimación por Provincias de la Producción Cosechada de Maíz, Frijol, Arroz y Caña de Azúcar en el año Agrícola 1953-54.....		20
Cuadro 7 Estimación por Provincias del Area en Manzanas, Cultivada de Maíz, Frijol, Arroz, Café y Caña de Azúcar, en la Primera Siembra del Año Agrícola 1954-55.....		21
Cuadro 8 Estimación por Provincias de las Existencias de Ganado Vacuno en Marzo de 1954.....		21
Cuadro 9 Estimación por Provincias de las Existencias de Vacas Lecheras en Marzo 1954 y de las Vacas Ordeñadas y la Producción de leche con su destino, en un Día de ese Mismo Mes		21
Cuadro 10 Estimación por Provincias de las Existencias de Vacas, Novillas y Terneras Clasificadas Según su Uso para Carne o Leche (Marzo 1954).....		22
Cuadro 11 Estimación por provincias de las existencias de Ganado Porcino y Equino, Algunas Aves de Corral y Producción de Huevos en Marzo de 1954.....		22
Cuadro 12 Estimación por Provincias del Número de Trabajadores Agrícolas en Marzo de 1954, Clasificados por Sexo y Edad		22
Cuadro 13 Estimación por Regiones Agrícolas Principales del Número total de Fincas para el Año Agrícola 1953-54.....		23
Cuadro 14 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de la Extensión Total de las Fincas para el Año Agrícola 1953-54 (En Manzanas)		23
Cuadro 15 Estimación por Regiones Agrícolas Principales del Area de Maíz, Frijol, Arroz y Caña de Azúcar para el Año Agrícola 1953-54 (En Manzanas).....		24
Cuadro 16 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de la Producción Cosechada de Maíz, Frijol, Arroz y Caña de Azúcar, en el Año Agrícola 1953-54.....		24
Cuadro 17 Estimación por Regiones Agrícolas Principales del Area en Manzanas, Cultivadas de Maíz, Frijol, Arroz, Café y Caña de Azúcar, en la Primera Siembra del Año Agrícola 1954-55		25
Cuadro 18 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de las Existencias de Ganado Vacuno en Marzo de 1954		25
Cuadro 19 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de las Existencias de Vacas Lecheras en Marzo de 1954 y de las Vacas Ordeñadas y la Producción de Leche con su Destino en un Día de ese mismo Mes.....		25
Cuadro 20 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de las Existencias de Vacas, Novillas y Terneras, Clasificadas según su uso para carne o leche (Marzo 1954).....		26
Cuadro 21 Estimación por Regiones Agrícolas Principales de las Existencias de Ganado Porcino y Equino, Algunas Aves de Corral y Producción de Huevos en Marzo de 1954.....		26
Cuadro 22 Estimación por Regiones Agrícolas Principales del Número de Trabajadores Agrícolas en Marzo de 1954, Clasificados por sexo y Edad		26



INDICE

	Página
Cuadro 23 Comparación de Destace de Ganado Vacuno y Porcino por Provincias Años 1954-1953.....	27
Cuadro 24 Cuadro de Destace de Ganado Vacuno y Porcino por Cabezas 1954-1949.....	27
Cuadro 25 Destace de Ganado Vacuno, Porcino y Tortugas, Durante 1954-53, por Provincias	27
Cuadro 26 Cuadro de Destace de Ganado Vacuno por Provincias (Cabezas) 1954-1950	27
Cuadro 27 Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José Durante el Año 1954	28
Cuadro 28 Porcentajes de Variación con Respecto al Mes Precedente.....	28
Cuadro 29 Índices de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José por Grupos y Sub-Grupos Durante el Año de 1954.....	29
Cuadro 30 Precios Promedio Anuales de Artículos que Componen los Índices de 1953 y 1954	30 y 31
Cuadro 31 Comercio Exterior de 1954.....	31
Cuadro 32 Saldo de Intercambio Años 1954-1953.....	31
Cuadro 33 Valor de las Exportaciones del Año 1954, Ordenadas conforme a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (C.U.C.I.), Comparadas con las de 1953	32
Cuadro 34 Valor de las Importaciones del Año 1954, Ordenadas conforme a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (C.U.C.I.), Comparadas con las de 1953.....	32
Cuadro 35 Número y Valor de las Construcciones Hechas en el Cantón Central de San José, Según Destino Años 1954-1953	33
Cuadro 36 Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Pacífico con Puntarenas Años 1954-1953	33
Cuadro 37 Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Atlántico con Limón Años 1954-1953	33
Cuadro 38 Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional Según Materias Año 1954	34
Cuadro 39 Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional Según Idioma del Libro Año 1954	34
Cuadro 40 Movimiento Marítimo Internacional de los Puertos de Puntarenas, Limón, Golfito, Quepos Entradas Años 1954 y 1953	34
Cuadro 41 Movimiento Marítimo Internacional de los Puertos de Puntarenas, Limón, Golfito, Quepos Salidas Años 1954 y 1953	34
Gráfico 2 Población Ajustada de Costa Rica 1953-1954.....	35
Gráfico 3 Gasto de Productos Alcohólicos por clase: 1954-1953	35
Gráfico 4 Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional Según Materias Año 1954 (Números Absolutos y Porcentajes)	36
Gráfico 5 Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José Durante el Año de 1954	36
TESORERIA NACIONAL	
Informe.....	39
Cuadro 42 Comparación del Movimiento de fondos en Efectivo - Años 1954-1953	39
Cuadro 43 Giros Emitidos por la Tesorería Nacional - Años 1954-1950	39
Cuadro 44 Situación de Tesorería en 31 de Diciembre de 1954	40
Cuadro 45 Comparación de la Situación de Tesorería a Fines de los Años 1950 a 1954 en Millones de Colones.....	41
Cuadro 46 Ingresos Presupuesto Ordinario de los Años 1949 a 1954-Ingresos Efectivos-Datos en Millones de Colones	41
Cuadro 47 Ingresos Presupuesto Ordinario de los Años 1949 a 1954-Ingresos Efectivos Por Concepto de Impuestos Directos Indirectos Datos en Millones de Colones.....	42

INDICE

Página

Cuadro 48 Egresos Presupuesto Ordinario de los Años 1949 a 1954 Gastos Realizados Datos en Millones de Colones	42
Cuadro 49 Deuda Pública al Fin de los Años 1949 a 1954 - Datos en Millones de Colones	42
Gráfico 6 Deuda Pública de Costa Rica al 31 de Diciembre de 1954	43

OFICINA DE PRESUPUESTO

Informe	47
Cuadro 50 Resumen por Títulos y Capítulos de Ingresos, Presupuesto Ordinario (Estimados y Efectivos) Año 1954	57
Cuadro 51 Presupuesto Ordinario Estimativo de Egresos, Original y Modificaciones por Decretos Legislativos, Año 1954	58
Cuadro 52 Liquidación Final del Presupuesto Ordinario de Egresos (Provisional al 31 de Diciembre y Definitiva al 30 de Junio) - Año 1953 (Nomenclatura de Presupuesto 1953 de Acuerdo con Leyes Emitidas en ese Período).....	59
Cuadro 53 Proyecto de Presupuesto para 1955 Parte Primera - Gastos de Administración	60
Cuadro 54 Liquidación del Presupuesto Ordinario de Egresos al 31 de Diciembre - Año 1954 (de Acuerdo con las Leyes Emitidas Durante Este Año)	61
Cuadro 55 Comparación (Resumen de Egresos) de Anteproyectos de los Departamentos Año 1955-Proyecto del Ejecutivo Año 1955 - Ley No. 1843 de Presupuesto 1955 y Presupuesto Estimativo - Año 1954 al 31 de Diciembre	62
Cuadro 56 Comparación de Presupuestos Estimativos de Gastos 1954 y 1955 (Adaptado a la Nomenclatura de Este Último año)	63
Cuadro 57 Comparación Entre la Ley de Presupuesto Para 1955, con los Anteproyectos de los Departamentos para 1955, Proyecto del Ejecutivo para 1955 y Presupuesto Estimativo al 31 de Diciembre, Año 1955	64
Cuadro 58 Cuadro Comparativo Entre el Presupuesto Estimativo al 31 de Diciembre de 1954 y el Proyecto del Ejecutivo para el Año 1955.....	65
Cuadro 59 Cuadro Comparativo Entre el Proyecto del Ejecutivo y la Ley de Presupuesto para el Año 1955	66

PROVEEDURIA NACIONAL

Informe	69
Cuadro 60 Licitaciones Tramitadas por la Proveduría Nacional - Año 1954	69
Cuadro 61 Ventas Efectuadas por el Almacén de la Proveduría Nacional, por Ministerios y Oficinas Públicas - Año 1954	69

CONTABILIDAD NACIONAL

Informe.....	73
Cuadro 62 Cuadro Comparativo de la Deuda Pública de Costa Rica, en Colones - Años 1953-1954	75
Cuadro 63 Deuda Pública en 31 de Diciembre de 1954	76
Cuadro 64 Tesoro Nacional, Situación al 31 de Diciembre de 1954.....	77
Cuadro 65 Ingresos Públicos - Año 1954	77
Cuadro 66 Comparación de los Ingresos Públicos Efectivos de Acuerdo con la Nomenclatura del Presupuesto - Año 1953 y 1954	77
Cuadro 67 Ingresos del Presupuesto Extraordinario, en Colones - Año 1954.....	78
Cuadro 68 Gastos Públicos, Créditos Autorizados y Utilizados del Presupuesto Ordinario y según la Nomenclatura - Año 1954	78
Cuadro 69 Gastos Públicos, Créditos Autorizados y Utilizados del Presupuesto Extraordinarios y Según la Nomenclatura Año 1954	78

INDICE

Página

Cuadro 70	Gastos Públicos - Créditos Utilizados, en Colones - Años 1953-1954.....	79
Cuadro 71	Presupuesto General - Liquidación de 1954.....	79
Cuadro 72	Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1954.....	80 a 85
Cuadro 73	Liquidación del Presupuesto Ordinario de Egresos de 1954	86 y 87
Cuadro 74	Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Egresos de 1954	88
Cuadro 75	Inventario Patrimonio Nacional Información Recibida al 31 de Diciembre de 1954	89

CONTADURIA MAYOR DE LA REPUBLICA

Informe.....	93
Cuadro 76 Liquidación de Rentas, Finiquitada por la Contaduría Mayor, en Colones - Año 1954	93
Cuadro 77 Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Capítulos del Presupuesto, en Colones - Año 1954	93
Cuadro 78 Comparación de las Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, en Colones Años 1953-1954	94
Cuadro 79 Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor Según Artículos del Presupuesto, en Colones - Año 1954	95
Cuadro 80 Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Aduanas y Factorías, en Colones - Año 1954	95
Cuadro 81 Exenciones de Derechos de Aduana Otorgadas por el Ministerio de Economía y Hacienda Conforme a Contratos y Leyes Especiales, Durante el Año 1954	96
Cuadro 82 Comparación de las Exenciones de Derechos de Aduana, Durante los Años de 1953 - 1954	97
Cuadro 82 A Recaudaciones Controladas por la Contaduría Mayor, Años 1950 - 1954	98

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

Informe	101
Cuadro 83 Período 1952 - 1953, al 31 de Diciembre de 1954	101
Cuadro 84 Recaudación del Impuesto Cedular de Ingresos al 31 de Diciembre de 1954	102
Cuadro 85 Sumas Netas Cobradas por Modificaciones y Tasación de Oficio, Durante los Últimos Siete Meses de 1954	102
Cuadro 86 Distribución de Declarantes Personas Físicas, Según su Estado Civil al 30 de Noviembre de 1954	102
Cuadro 87 Distribución de Declarantes - Personas Físicas y Jurídicas, Según su Nacionalidad al 30 de Noviembre de 1954.	102
Cuadro 88 Clasificación por Personas Físicas y Jurídicas (Sociedades y Sucesiones) al 30 de Noviembre de 1954	103
Cuadro 89 Distribución del Producto del Impuesto por Provincias al 30 de Noviembre de 1954	103
Cuadro 90 Producto Total del Impuesto Sobre la Renta por Años Desde la Creación de la Ley No. 837 de 20 de Diciembre de 1946	103
Gráfico Producto del Impuesto Sobre la Renta por Períodos	103
Cuadro 91 Producto del Impuesto Sobre la Renta Clasificado por Actividades Tomando en Cuenta la Actividad Principal al 30 de Noviembre de 1954	104

INDICE

Página

Cuadro 92	Inspectores al Servicio de la Dirección General de la Tributación Directa - Años 1954 - 1950	104
Cuadro 93	Informes Efectuados por la Sección de Inspectores - Años 1954-1950	104
Cuadro 94	Recaudación por Diferencias Entre lo Declarado por el Contribuyente y lo Fijado por los Inspectores, Según Clase de Impuesto - Años 1954 - 1950	104
Cuadro 95	Monto Total de las Sumas Recaudadas por Diferencias Entre lo Declarado por el Contribuyente y lo Fijado por los Inspectores - Años 1954-1950	105
Cuadro 96	Diferencias Recaudadas por Meses y Clase de Impuesto - Año 1954	105
Cuadro 97	Sumas Giradas para Vícticos por la Dirección General de la Tributación Directa - Años 1954-1950	105
Cuadro 98	Número de Salidas y Kilometraje Recorrido por los Vehículos de la Sección de Inspectores de la Renta Años 1954-1952	105
Cuadro 99	Impuesto Territorial - Detalle por Trimestres	106
Cuadro 100	Documentos Tramitados en el Departamento Territorial - Año 1954	107
Cuadro 101	Impuesto Recaudado por Patente Nacional y Beneficencia - Años 1954 - 1952	107
Cuadro 102	Estudios Efectuados por Departamentos y Secciones - Año 1954	107
Cuadro 103	Labor de Re-Avalúo General Practicado por el Departamento Respectivo en el Año 1954	108
Cuadro 104	Número de Fincas, Informes, con sus Valores Pasados a Conocimiento del Tribunal de Avalúos Durante el Año 1954	108
Cuadro 105	Valores Asignados por el Tribunal de Avalúos con Base en el Valor Peritado Durante el Año 1954	108
Cuadro 106	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta por Montos del Imponible - Período 1952-1953 al 30 de Noviembre de 1954	109
Cuadro 107	Recaudación de Impuestos de 1935 a 1954	109
Gráfico 7	Recaudación de Impuestos por la Dirección General de la Tributación Directa: 1954-1935	110
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA		
Informe		113
Cuadro 108	Denuncias Presentadas Durante el Año 1954	113
OFICINA TECNICA MECANIZADA		
Informe		117
Cuadro 109	Presupuesto Ordinario - Gastos Fijos Año 1954	120
Cuadro 110	Presupuesto Ordinario - Gastos Variables Año 1954	120
Cuadro 111	Gastos Variables - Presupuesto Extraordinario Ley 1435 - Año 1954	121
Cuadro 112	Gastos Variables - Presupuesto Extraordinario Ley 1539 - Año 1954	121
Cuadro 113	Gastos Variables - Presupuesto Extraordinario Ley 1743	121
Cuadro 114	Giros Emitidos, Cancelados y Saldos por Mes del Año 1954 de Fijos y Variables	122
Cuadro 115	Impuesto 10% Sobre el Capital - Recaudación Año 1954	122
Cuadro 116	Impuesto Sobre la Renta - Emisiones y Retiro de Recibos - Año 1954	123
Cuadro 117	Impuesto Sobre la Renta - Recaudación del Año 1954	123

INDICE

	Página
Cuadro 118 Impuesto Sobre la Renta - Períodos 17-23 Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1954	124
Cuadro 119 Impuesto Sobre la Renta - Período 24 Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1954	124
Cuadro 120 Impuesto Territorial - Cuadro de Recaudaciones Mensuales - Año 1954	124
Cuadro 121 Impuesto Territorial - Liquidación Trimestral de Tesorerías	125
Cuadro 122 Impuesto Territorial - Balance al 31 de Diciembre de 1954	125

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

A solicitud de este Ministerio y del Consejo Económico-Social la Dirección General de Economía rindió una serie de informes basados en estudios económicos efectuados sobre diversas actividades del Comercio y la Industria, en cuya preparación contó el personal de la oficina con el asesoramiento del Dr. M. M. Babbar y con la colaboración de algunas dependencias de la Administración Pública, Instituciones Autónomas y entidades de carácter privado.

Se detallan a continuación algunos de los estudios realizados:

1.- Fijación del precio del tabaco: A fin de establecer un precio más justo para los productores de tabaco, se realizó un estudio en colaboración con la Dirección de Industrias y el Consejo Nacional de Producción, basado en datos recopilados por este último. Se acordó, con el consentimiento de productores e industriales:

- a) Fijar como precio de venta provisional para 1954 la suma de ₡ 17.50 por quintal, suma que incluye un beneficio moderado para el productor.
- b) El nombramiento de un fiscal por parte del Consejo que controle la entrega, para evitar dificultades de clasificación.
- c) Solicitar la colaboración de productores e industriales para realizar un estudio integral de la agricultura e industria del tabaco para la fijación del precio definitivo.

2.- Contratos con el Estado: Se han revisado los contratos que de acuerdo con la Ley de Industrias Nuevas se han celebrado con el Estado para la instalación de los siguientes establecimientos industriales:

2 tenerías, 3 fábricas de calzado, 1 fábrica de hormas para zapato, 1 hilatura de ramio y kenef, 1 fábrica de insecticidas, 1 fábrica de artefactos de aluminio, 1 fábrica de malta y otra de avena machacada.

3.- Contrabando de maderas: Por invitación del Ministerio de Agricultura e Industrias, la Dirección participó en las reuniones efectuadas para solucionar el problema que se presenta por la explotación de maderas en baldíos nacionales, que luego son exportadas sin utilidad alguna para el Estado, considerándolas como procedentes de Nicaragua. En tal reunión se encargó a la Dirección:

- a) Recomendar a este Ministerio:
 - 1) Fijar a la madera nicaragüense, el impuesto de mercadería en tránsito, lográndose con ello que sea acusada como nacional, la procedente de baldíos del país.
 - 2) Aumentar el número de puestos de Resguardo en la frontera y los equipos de transporte y comunicaciones para uso de los mismos.
- b) Redactar, conjuntamente con personeros del Ministerio de Agricultura e Industrias y del Banco Central, un proyecto de Reglamento para el control de la explotación de madera por el Rfo San Juan, el cual no se ha realizado aún.

4.- Contrato con "El Capitano, S.A.": Se estudió este contrato para la exploración de yacimientos de metales preciosos y su explotación en la Península de Osa, haciéndose algunas observaciones y enmiendas que fueron consultadas con la Dirección de Industrias, la Procuraduría de la República y miembros del Consejo Económico-Social.

Aun no ha habido pronunciamiento definitivo al respecto de parte del organismo correspondiente.

5.- Estudio Sobre el Sistema Bancario Nacional: De un análisis estadístico sobre la situación del Sistema Bancario Nacional, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- a) La banca nacionalizada es utilizada en la misma proporción que cuando el sistema era de banca privada, de lo que se deduce que el público tiene confianza en ella.
- b) La banca nacionalizada es un factor importante en la dirección de la economía nacional y determinación del ingreso.
- c) En el período posterior a la nacionalización el crecimiento de la riqueza per cápita ha sido mayor que en los nueve años anteriores, lo que lo coloca como uno de los factores determinantes de ese crecimiento.

6.- Datos Sobre la Provincia de Limón: Cuando se discutía el nuevo contrato con la Compañía Bananera, se preparó la documentación necesaria a fin de analizar la situación económica de la provincia de Limón después del abandono que de ella hizo la Compañía, comparando su situación con la de otras provincias.

7.- Casa del Maestro: La Dirección fue encargada de preparar un proyecto de ley que autorizara al Ejecutivo a vender a la ANDE la propiedad que dicha asociación ha venido ocupando desde hace algunos años. La oficina efectuó un estudio financiero y estableció las condiciones en que, a su parecer, era más ventajoso el contrato para ambas partes y preparó con base en él, el proyecto respectivo.

8.- Precio del Canfín: Al respecto se le suministró a la Asamblea Legislativa un informe con toda clase de detalles sobre la fijación de precios para el canfín en el país.

Para tal efecto se realizó un estudio de costos, basado en datos suministrados por las Compañías Petroleras, sobre los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes. Se fijaron los precios mencionados para diferentes zonas, de manera que disminuyeran el costo para el consumidor y dejara al mismo tiempo un margen adecuado de ganancia al detallista y al importador, haciendo posible que el producto siga siendo distribuido en toda la república.

9.- Alcohol Kerosene: El señor Presidente de la República, encargó estudiar la posibilidad de usar alcohol de quemar producido por la Fábrica Nacional de Licores en lugar de Kerosene importado. Se solicitó información al Laboratorio Químico del Ministerio de Agricultura e Industrias, sobre la posibilidad de quemar alcohol en las cocinas para canfín, y al jefe de la Fábrica Nacional de Licores, sobre precios de ese artículo, llegándose a la conclusión de que por diversos obstáculos técnicos no es posible la sustitución de combustible importado por nacional.

10.- Fijación Precios del Diesel: Para fijar los precios máximos a que se vendería el aceite diesel se realizó un estudio sobre los costos en cada una de las estaciones establecidas por las compañías petroleras y los gastos de distribución desde ellas a todo el país, con base en datos suministrados por las propias compañías.

11.- Costo de Producción del Ganado Vacuno: A solicitud de la Cámara de Ganaderos del Guanacaste hecha ante este Ministerio, se realizó un estudio para determinar el costo de

producción del ganado vacuno para carne en las distintas zonas del país. En colaboración con delegados del Ministerio de Agricultura e Industrias, STICA, Ministerio de Trabajo, Consejo Nacional de Producción, Cámara de Ganaderos de Guanacaste, y Cámara Nacional de Ganaderos, se preparó una holeta que luego fue utilizada en la realización de una encuesta que se efectuó con base en una muestra obtenida con criterio exclusivamente agrícola. No todas las fincas escogidas que se visitaron dieron informaciones, por lo que la muestra se vio reducida al final. Los datos que se obtuvieron están siendo tabulados y estudiados para sacar las debidas conclusiones.

12.- Indices de Precios: Se realizó un estudio de las posibles causas del aumento en los precios de algunos artículos, y en el índice general de precios durante el primer semestre de 1954.

13.- Fijación Precios de la Gasolina: Con motivo de haberse disminuido el aforo de la gasolina en ₡ 0.06, la Dirección propuso rebajar el precio de venta de la misma y hacer una fijación máxima de ₡ 2.75. Para lo cual solicitó información a algunos expendios del país; con base en ella se hizo un estudio de los costos por cada galón vendido, que demostró la posibilidad de fijar el precio que se pretendía, que ya algunas bombas cobraban aún antes de la disminución de aforos.

14.- Convenio de Compensación Global con Italia: A solicitud del señor Embajador en Europa, Lic. Daniel Oduber, se procedió a estudiar el Convenio de Compensación Global de pagos entre Costa Rica e Italia. Se solicitó la documentación existente sobre el particular en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se hizo un resumen, conteniendo los datos más importantes. Con base en él se estudió la conveniencia de renovar tal convenio, proponiéndose algunas enmiendas que fueron aceptadas por el Banco Central y la Legación de Italia en Costa Rica.

15.- Ley de Fomento Industrial: Se reunió la documentación necesaria para preparar el proyecto de Ley de Fomento Industrial, en el cual se incluirán principios que pretendan garantizar una ley que efectivamente estimule la instalación de manufacturas de eficiente labor, apropiadas a nuestro medio económico. Este proyecto, que será consultado oportunamente con los organismos interesados en el desarrollo industrial, debe ser conocido y discutido por el Consejo Económico-Social en próxima reunión.

16.- Tratados Comerciales: Desde hace algún tiempo se encuentran pendientes de estudio una serie de tratados comerciales con países americanos y europeos, cuya terminación sería conveniente para Costa Rica, ya que abren buenos mercados para nuestros productos. De un estudio realizado en la Oficina se desprende la conveniencia de conceder como ventaja, únicamente la cláusula de nación más favorecida. Los mencionados tratados serán enviados a los señores miembros del Consejo para que los estudiaran con el fin de discutirlos en una de las sesiones a celebrar. Se rindió informe respecto de los proyectos de Tratados comerciales con: Colombia, Cuba y Chile.

El Consejo Económico-Social, como organismo asesor de esta Dirección, ha venido celebrando sus sesiones en las que ha conocido de una serie de asuntos de trascendencia para la economía y el desarrollo del país.

1.- Proyecto para reformar la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, otorgándole autonomía, ya que en la actualidad su ley no se refiere a tal condición. El Consejo Económico-Social acordó que la Dirección efectuara un estudio del

proyecto introduciendo las reformas propuestas por los señores Miembros. Las enmiendas efectuadas por la Oficina fueron aprobadas luego, acordándose el envío del proyecto a la Asamblea Legislativa en la ocasión oportuna.

b) Proyecto de creación del Instituto Costarricense de Turismo que había sido preparado por la Comisión Redactora integrada al efecto. El Consejo encomendó a esta Dirección la revisión del proyecto autorizándola a hacer las reformas que creyere del caso. En una sesión fue recibida la Comisión Redactora, la cual expuso las razones que hacían necesaria la creación de una institución de este tipo; se estudió la forma de financiación propuesta por la misma y encontrándose posible su ejecución, fue aprobada y autorizada la remisión del proyecto a la Asamblea.

c) Un plan para que el Gobierno garantizara un préstamo que contrataría la Compañía LACSA con un banco del exterior, para efectuar una compra de aviones. Se expusieron razones en favor del asunto y se acordó aprobarlo, encomendando a la Dirección redactar el respectivo proyecto de Ley.

d) Se sometió al Consejo y mereció su aprobación, un proyecto para traspasar ocho millones de colones en bonos de la deuda pública, en poder del Banco Central, al Consejo Nacional de Producción a fin de que éste cancelara igual suma que adeudaba a los Bancos del Sistema Bancario Nacional.

e) Se aprobó el proyecto de emisión de bonos 6% 1955, (Bonos de Obras Públicas) que se dedicarán en su mayor parte a la construcción de obras públicas.

A partir del 10 de julio de 1954, la Oficina Técnica Arancelaria pasó a formar parte de la Dirección General, convirtiéndose en una Sección encargada del estudio de la política de aranceles y del comercio exterior. La labor de esta Oficina se detalla a continuación.

OFICINA TECNICA ARANCELARIA

La labor realizada por la Comisión y la Oficina Técnica Arancelaria durante el año de 1954 ha sido de gran importancia para la vida económica nacional. Para efectos del análisis que nos proponemos, distinguiremos los siguientes aspectos del trabajo realizado:

- 1.- Trabajo de Clasificación e Interpretación del Arancel de Aduanas.
- 2.- Estudio de modificaciones al Arancel de Aduanas.
- 3.- Estudio de proyectos y leyes conexas al Arancel y demás funciones que por ley corresponden a la Comisión Arancelaria.

1.- Trabajo de clasificación e interpretación del Arancel de aduanas.

Con la promulgación de la Ley 1738 de 31 de marzo de 1954, Costa Rica se constituyó en el primer país de Centroamérica que preparó un Arancel de Aduanas con base en la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), recomendada por el Comité de Comercio Exterior del Istmo en agosto de 1952. La adopción del nuevo sistema por parte de las repúblicas de Centroamérica constituye el primer paso hacia su integración económica y hará posible la comparabilidad de las estadísticas, sin tener que recurrir a conversiones para la aplicación de las cifras de comercio exterior.

Como resultado del implantamiento de una nomenclatura nueva, no conocida por las aduanas ni por el comercio impor-

tador, la Comisión y su oficina de estudio han realizado una intensa labor de clasificación e interpretación del Arancel.

En este mismo aspecto de la clasificación arancelaria, la Comisión y la Oficina participaron en octubre de 1954 en una segunda reunión del Sub-Comité de Comercio Centroamericano, en donde se sentaron las bases para el estudio y la aprobación en una próxima reunión, de un Manual de Codificación de la NAUCA, que será un auxiliar de gran utilidad para el empleo uniforme de ésta. También en esta reunión fué aprobada una nomenclatura para efectos de exportación, que oportunamente deberá ser acogida por Costa Rica.

2. - Estudio de modificaciones al Arancel de Aduanas.

Esta constituye una parte fundamental de la labor realizada, habiéndose resuelto innumerables gestiones para variar aforos del Arancel de Aduanas. Estas gestiones se han resuelto de acuerdo con la conveniencia nacional y tomando en cuenta en primer lugar las consecuencias económicas y sociales de las reformas que han sido recomendadas.

Se elaboró con fecha 7 de setiembre de 1954 un plan de rebajas para liberar impuestos hasta por una suma de cinco millones de colones, en artículos de consumo extenso y de fomen-

to económico. En este proyecto se incluyeron apreciables rebajas en los aforos para cereales, alimentos infantiles, abonos, querosene, aceite diesel, medicamentos, herramientas, planchas, máquinas de coser, etc., artículos todos de indudable consumo popular o de trascendental importancia económica. Muchas de estas variaciones ya han sido realizadas parcialmente o en toda su intensidad mediante el uso del Transitorio III del Arancel, que faculta al Poder Ejecutivo para realizar rebajas en los aforos hasta en un 50%, no habiendo sido posible llevarlas a cabo en su totalidad por las limitaciones que el mismo transitorio establece.

3. - Estudio de proyectos y leyes conexas al Arancel y demás funciones que por ley corresponden a la Comisión Arancelaria.

Aparte del trabajo que podemos llamar extraordinario, mencionado a grandes rasgos en los dos primeros puntos, la Comisión y la Oficina Arancelaria han tenido a su cargo el trabajo regular de: estudio e interpretación de proyectos y leyes conexas al Arancel; atención de apelaciones a las resoluciones de la Contaduría Mayor; recomendaciones para la clasificación de productos en el Arancel; y en general la resolución de consultas oficiales y particulares relacionadas con cuestiones arancelarias, de conformidad con lo que dispone la Ley 1489 del 8 de agosto de 1952.

DEPARTAMENTO COMERCIAL



Las labores del Departamento Comercial durante el año 1954 son las siguientes:

Control de Precios de Artículos de Importación

Durante el último año el Departamento Comercial efectuó 4.423 cálculos sobre mercaderías importadas con objeto de fijar los respectivos precios máximos para importadores y detallistas, según lo dispone el artículo segundo de la Ley número 1209 de 9 de octubre de 1950. Estas fijaciones de precio máximo, debido a los medios con que cuenta el Departamento, se hicieron únicamente con respecto a artículos importados de primera necesidad y cada una de estas fué comunicada al Resguardo Fiscal, y la agencia respectiva, entidad por medio de la cual el Departamento ejerce el control de cumplimiento de las fijaciones de precios.

Control de Precios de Artículos Producidos en el País

Hasta fines de 1954 el Departamento Comercial no introdujo variación alguna ni efectuó nuevas fijaciones de precio máximo para artículos producidos en el país.

Nuevo Arancel de Aduanas

El Departamento Comercial efectuó un estudio sobre los artículos de primera necesidad cuyos aforos fueron variados por la Ley número 1738 de 31 de marzo de 1954 (arancel de aduanas). Como resultado de este estudio se solicitaron los documentos comprobatorios de los nuevos costos de todos estos artículos y se fijaron los nuevos precios para importadores y detallistas.

De acuerdo con el Artículo Transitorio VII del Nuevo Arancel de Aduanas los industriales ahí protegidos fueron obligados a suscribir un compromiso formal de no elevar los precios de los artículos o mercaderías protegidas. El Departamento Comercial organizó la recepción de este compromiso y evacuó innumerables consultas que se le hicieron sobre el cumplimiento del mismo. El Departamento tramitó trescientos veinticuatro expedientes en los cuales los respectivos industriales se comprometieron a lo siguiente:

- 1.- A no elevar los precios, directa o indirectamente, de los productos manufacturados y protegidos por esta Ley;
- 2.- a solicitar la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda cuando por cualquier razón justificada se vieran obligados a ello; y
- 3.- a dar toda clase de facilidades a los funcionarios del Departamento Comercial y a los del Ministerio de Agricultura e Industrias para que pudieran revisar los registros y documentos que juzguen necesarios.

Convenio Internacional Sobre el Trigo

De acuerdo con el Decreto número 8 de 16 de julio de 1953, el Departamento Comercial procedió a la distribución de la cuota de 35.000 toneladas métricas de trigo, asignadas a Costa Rica por el Consejo Internacional del trigo. La importación de harina y de trigo se ha efectuado normalmente y sus precios no han sufrido variación alguna.

Materiales Estratégicos y Licencias de Exportación

El Departamento Comercial extendió 299 Licencias de Exportaciones de materiales estratégicos, de conformidad con la Ley número 1404 de 21 de diciembre de 1951 y su Reglamento número 4 de 23 de enero de 1952.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

El Departamento Comercial ha continuado con la misión que se le encargó de servir de enlace a la Su-Sede de la Cepal situada en México. En efecto, el Departamento ha atendido a los técnicos de la Cepal que han venido al país a efectuar los estudios que habrán de presentarse en la Cuarta Reunión de Ministros de Economía de Centro América.

Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre el Salvador y Costa Rica.

La Balanza comercial entre El Salvador y Costa Rica, correspondiente al intercambio proveniente del Tratado Comercial, ha sido favorable para Costa Rica desde un principio. Las principales exportaciones, en su orden del valor de la mercadería, son las siguientes: manteca vegetal, tabaco en rama, aceite de palma, jugos de frutas enlatados y cueros curtidos; y la mayor importación amparada por el Tratado ha sido de harina de semilla de algodón.

El intercambio comercial efectuado a partir del 1º de abril de 1954, fecha en que entró en vigencia el tratado, hasta el 31 de diciembre de ese año, nos da un saldo favorable de \$ 282.453 según el siguiente detalle:

Total de Exportación	\$ 979.164
Total de Importación	696.701
Saldo	282.453

El saldo es aun más favorable todavía si se considera al 28 de febrero de 1955, pues acusa un total de \$ 689.804.93, proveniente de la diferencia entre \$ 1.208.267.15 de exportación y \$ 518.462.22 de importación.

La Comisión Mixta de Comercio celebrará una reunión próximamente para tratar sobre la marcha del Tratado y ya el Departamento confeccionó la agenda de asuntos que deberán ser estudiados.

Registros de Marcas de Fábrica

El siguiente detalle resume la labor efectuada por la Sección de Marcas de Fábrica:

770	Inscripciones de marcas y nombres comerciales
734	Presentaciones de nuevas solicitudes de inscripción de marcas
144	Renovaciones de marcas de fábrica y comercio
89	Traspasos de marcas de fábrica y comercio
125	Cambios de nombre de propietarios de marcas de fábrica
265	Certificaciones de inscripciones de marcas de fábrica
1	Cancelación de marcas de fábrica
24	Resoluciones sobre oposiciones a marcas de fábrica
21	Pedimentos de desalmacenaje

Sección de Marina Mercante

La Sección de Marina Mercante, después de los estudios respectivos, solicitó la adhesión por parte de Costa Rica a las siguientes convenciones marítimas:

- a) Convención Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas a la Competencia Civil en Materia de Abordaje; esta Convención fué aprobada por Decreto Ley número 1799 de 2 de setiembre de 1954.
- b) Convención Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas Relacionadas con el Embargo Preventivo de Buques en

Alta Mar; esta Convención fué aprobada por Decreto Legislativo número 1800 de 29 de Setiembre de 1954.

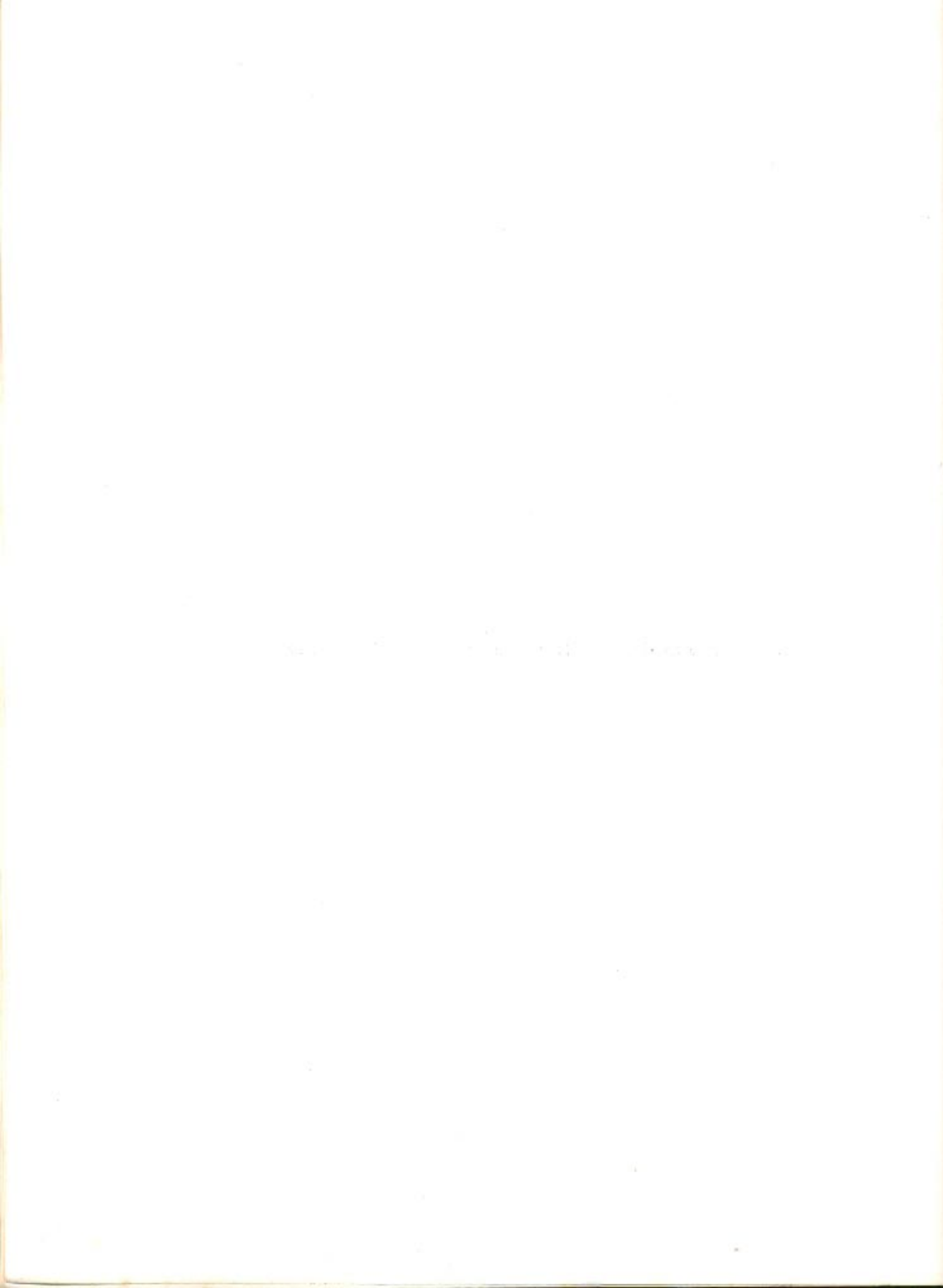
- c) Convención Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas a la Competencia Penal en Cuestiones de Abordaje y otros Incidentes de Navegación; esta Convención recibió la aprobación Legislativa por Decreto número 1798

de 29 de Setiembre de 1954.

Durante el año de 1954 esta Sección efectuó también la siguiente labor:

- 42 Abanderamientos de naves;
- 12 Nuevas patentes de abanderamiento; y
- 7 Cancelaciones de patentes de abanderamiento

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



La labor de la Dirección General de Estadística y Censos durante el año 1954 continuó en un plan de mejoramiento, como puede verse seguidamente. Este Ministerio ha continuado también apoyando esa labor, en vista de la importancia que revisten para el Gobierno y para el país la ampliación y las mejoras que se puedan introducir a las estadísticas nacionales.

La Secretaría contestó 894 cartas y expedientes durante el año, cifra menor que la de 1953 en 62 unidades; colaboró en la preparación de planchas offset y stenciles necesarios para el tiraje de algunas publicaciones efectuadas; confeccionó las planillas correspondientes al pago de sueldos y llevó el control de puntualidad del personal de la oficina. En lo referente a la proyección de útiles y papelería, tramitó 132 solicitudes de mercancías y 31 reservas de crédito.

El Centro de Información envió 655 notas en respuesta a solicitudes de datos, recibió 2035 publicaciones y elaboró boletines trimestrales. Las respuestas a solicitudes aumentaron en 314 respecto al año 1953. El recibo de publicaciones disminuyó en 19 de un período a otro.

La Sección de Análisis (posteriormente denominada Departamento Técnico) colaboró con otras secciones en el planeamiento de investigaciones y algunos análisis de los resultados obtenidos. Hizo los cálculos necesarios para la presentación de los resultados de la muestra de agricultura, que con el nuevo diseño, fue bastante mejorada, especialmente en el aspecto de costos. Se encargó del diseño de las muestras para la encuesta de comercio e industrias y colaboró con la Sección de Índices de Precios en los estudios preliminares a la redacción de la cláusula relativa a salarios en los nuevos contratos bananeros.

La Sección de Máquinas efectuó el cierre de cuadros anuales de 1953, de los siguientes trabajos: importación y exportación, cabotaje, construcciones, educación pública, Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, faltas de policía, mortalidad, natalidad, migración y matrimonios. Además perforó y verificó todas las estadísticas apuntadas anteriormente del año 1954, y efectuó las tabulaciones mensuales, trimestrales y semestrales, correspondientes. También hizo algunos trabajos adicionales como la encuesta agrícola 1953-1954 y el Padrón de Industrias y Comercio; perforó y verificó alfabéticamente el segundo trimestre de natalidad para hacer un estudio de la posible duplicidad de información; se inició la perforación de la nueva nomenclatura de comercio exterior y la encuesta de comercio e industrias de 1954. Llevó a cabo diferentes trabajos especiales para satisfacer solicitudes de varios organismos; entre otros preparó algunas tabulaciones para el Consejo Nacional de Producción; al Instituto Costarricense de Electricidad le suministró datos referentes al Censo Agropecuario de 1950 y a la Sección Comercial de este Ministerio se le elaboró una lista de artículos de comercio; al Ministerio de Seguridad Pública se le entregaron cuadros de migración de los años 1950, 1951 y 1952.

La Sección de Publicaciones preparó y publicó los siguientes trabajos:

Anuario Estadístico 1951-1952
Memoria de Hacienda de 1953
Encuesta Agropecuaria de 1954
26 Boletines Informativos

Además una cantidad considerable de fórmulas y circulares para las secciones de esa Oficina y 9 modelos gráficos I. B. M. para la Sección de Máquinas.

El Anuario Estadístico de 1953 se comenzó a fines de 1954.

También esta Sección prestó su eficiente colaboración a varios organismos, haciéndoles trabajos o publicaciones de diferente naturaleza.

La Sección de cartografía y divulgación terminó de dibujar los 325 mapas de distrito de los 65 cantones existentes, e hizo las copias heliográficas necesarias con la segmentación de regiones agrícolas para el levantamiento del Censo Agropecuario de 1955. Previo a esto se hizo un trabajo de revisión en el campo que consumió un 75% del tiempo durante el año. Este trabajo se hizo en colaboración con la Sección de Censo de Población. También dibujó y montó el texto del panfleto para propaganda del Censo en referencia y algunas portadas para diferentes publicaciones efectuadas; confeccionó además un Stand para la Exposición Industrial llevada a cabo en el mes de diciembre.

Además del trabajo Cartográfico antes mencionado la Sección de Censo de Población revisó y preparó el material necesario para la publicación de la División Territorial Administrativa de la República. Igual hizo con los anuarios de 1951-1952 y en 1953, el primero de los cuales fue publicado en 1954, quedando el otro para hacerse en los primeros meses de 1955.

La Sección se encargó también de un estudio de los movimientos migratorios de los distritos de Lepanto, Paquera y Manzanillo, todos del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas, con base en los datos del Censo de 1950.

La Sección de Estadística Vital logró las siguientes mejoras en sus trabajos:

Migración

A partir del segundo semestre se logró simplificar el trabajo mediante la reproducción de las tarjetas del Departamento Mecanizado del Ministerio de Seguridad Pública; de esta manera se economiza tiempo a los inspectores de Hacienda y Capitanes de Puerto quienes ya no necesitan hacer un trabajo duplicado, y en nuestra oficina ya no es necesario ocupar permanentemente un empleado, como sucedía anteriormente, controlando el envío de las tarjetas, criticando y codificando los datos para su proceso en la Sección de Máquinas.

Nupcialidad

Se estableció el control mensual del envío que deben hacer las gobernaciones y jefaturas policías.

Natalidad

Se perfeccionó el control de la lista de obstétricas mediante verificación con el Departamento de Protección Materno Infantil del Ministerio de Salubridad Pública. Igual se hizo semestralmente con la lista de hospitales, unidades sanitarias y maternidades.

Se mejoró la recepción de certificados de nacimiento de nacidos muertos, comprobando con los certificados de defunción de nacidos muertos. Por otra parte se ha mejorado el envío de dichos certificados, al conseguir que las Juntas de Protección Social no extiendan certificados de defunción de nacidos muertos sin la constancia que existan previos certificados de nacimiento.

Mortalidad

Se planeó y obtuvo un mayor número de tabulaciones, aumentando así la información al público y entidades interesadas.

Finalmente la Sección, por primera vez comenzó a tener tabulaciones semestrales, de las cuales es posible, entre otros resultados, deducir el cálculo de la población al 30 de junio. Se hizo una publicación especial con los resultados del trabajo correspondiente al primer semestre de 1954.

La población de Costa Rica calculada al 31 de diciembre de 1954 fué de 933.033 habitantes como consecuencia de los hechos que a continuación se detallan.

Cálculo de la población de Costa Rica al 31 de
Diciembre de 1954

(Cálculo basado en la estimación hecha al 31-12-53)

Población estimada al 31-12-53	898.329
Más nacimientos ocurridos después del 22-5-50 registrados en 1954	44.860
Menos defunciones del año 1954	9.713
Crecimiento vegetativo	35.147
Más Inmigración	27.733
Menos Emigración	28.176
Saldo migratorio vegetativo	- 443
Población estimada al 31-12-54	933.033

Las labores llevadas a cabo por la Sección de Comercio e Industrias durante el año 1954 son las siguientes:

1) Uno de los principales objetivos de la Sección de Comercio e Industrias, fué el de dar por terminado el trabajo censal iniciado en 1951, para lo cual se hizo un detallado análisis de las cifras resultantes, que junto con los cuadros elaborados en 1953, constituyeron la publicación que se empezó a distribuir a mediados de 1954.

2) A solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se llevó a cabo una encuesta sobre los efectos ocasionados por la crisis de energía eléctrica de 1954, en los sectores comercial, industrial y residencial.

Para preparar esa encuesta, se tomaron como base los establecimientos de Comercio e Industrias en lo referente a esas actividades y las listas de abonados de las Compañías Eléctricas para el sector residencial.

En el sector comercial se entrevistaron todos aquellos establecimientos que en el Censo de 1952 reportaron ventas superiores a ₡ 1.000.000 dentro del área en que operan las Compañías Eléctricas.

En el sector industrial se incluyeron: a) todos aquellos establecimientos con una producción superior a ₡ 500.000; b) con los establecimientos cuya producción era inferior a la anterior cifra, se diseñó una muestra estratificada con un error de 3.12%, tomándose como universo únicamente los 453 establecimientos que en el Censo de Industrias reportaron energía eléctrica comprada como elemento necesario para llevar a cabo su labor manufacturera, en los 50 distritos en que operan las Compañías Eléctricas de Fuerza y Luz.

En el sector residencial se elaboró una muestra del 4.27% que incluyó únicamente residencias de los distritos de Catedral, Hospital, Merced y El Carmen.

El número de entrevistas realizadas fué como sigue:

TOTAL 798

Sector Comercial	67
Sector Industrial	139
Sector Residencial	592

Los resultados que se obtuvieron de esa encuesta, son los que se incluyen en el siguiente cuadro:

TOTAL ₡ 4.778.644

Valor del equipo adquirido (plantas y motores del comercio y la industria)	952.932
Costo Total de operación (comercio e industrias)	68.528
Valor de la disminución en las ventas (comercio)	632.000
Valor de la disminución en la producción (industria)	1.465.938
Valor de las pérdidas (comercio e industria)	372.226
Otra clase de equipo adquirido (comercio e industrias)	5.146
Artículos comprados (residencias)	806.099
Valor del combustible usado (residencias)	475.775

Haciendo un resumen de los anteriores datos, podemos ver cuál fué el impacto económico que sufrió cada uno de los sectores con la crisis de energía eléctrica en el verano de 1954.

TOTAL ₡ 4.778.644

Sector Industrial	2.718.773
Sector Residencial	1.281.874
Sector Comercial	777.997

3) Una vez finalizado todo el programa censal, se procedió a levantar la primera Encuesta Anual de Comercio e Industrias, por medio del sistema de muestreo.

Para la determinación de los establecimientos que serían incluidos en esa investigación, se siguieron los siguientes métodos:

Comercio

a) Fueron incluidos todos aquellos establecimientos que en el Censo de 1952 reportaron un volumen de ventas superior a ₡ 100.000. El porcentaje de establecimientos incluidos fué de 14.72% que representaron un 72.43% de las ventas netas del país.

b) De acuerdo con el registro de establecimientos que se ha venido llevando a cabo desde 1953, se ha notado que han aumentado en un 59% aproximadamente. Como de estos establecimientos no existe un monto de ventas, se elaboró una muestra sistemática para su inclusión.

c) Aquellos establecimientos que en el Censo se negaron a reportar datos, fueron incluidos en la encuesta a base de muestra sistemática.

Industria

a) Establecimientos del Censo de 1952. Dentro de este grupo se diseñó una muestra estratificada con afijación óptima, tomando como base un valor de venta de la producción industrial inferior a ₡ 1.000.000. Los establecimientos que reportaron una producción superior al anterior límite, se incluyeron en su totalidad.

b) Para los establecimientos que no reportaron datos en el Censo de 1952, así como para los nuevos, obtenidos de las listas de patentados, se seleccionaron por medio de una muestra sistemática.

El número de establecimientos incluidos en la encuesta se presenta en el siguiente cuadro:

Grupo	Total	Comercio	Industria
TOTAL	2.091	1.604	487
Censo	1.578	1.182	396
Negativas	41	27	14
Patentes	472	395	77

De los anteriores totales, no fué posible obtener información de 364 establecimientos comerciales y 181 industriales, dando un total de 545 establecimientos que representan un 26,06%.

Las cifras preliminares obtenidas en la encuesta, se resumen en la siguiente forma:

COMERCIO

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por clase:

Clase de personal	Número	Remuneración anual
TOTAL	17.524	₡ 77.907.396
Propietarios y Socios	4.437	20.320.572
Vendedores	6.633	34.398.259
Otros empleados y trabajadores	4.831	23.188.565
Familiares sin remuneración	1.623	...

Ventas netas, gastos generales o inventarios

Ventas Netas	₡ 865.417.225
Gastos Generales	99.699.650
Inventario Inicial	208.880.560
Inventario Final	217.270.835

INDUSTRIA

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por clase

Clase de personal	Número	Remuneración anual
TOTAL	22.794	₡ 46.659.002
Propietarios y Socios	3.095	8.051.300
Empleados	1.517	8.466.421
Obreros	15.727	30.703.577
Obreros a domicilio	568	794.352
Aprendices	617	643.352
Familiares sin remuneración	1.270	...

Lubricantes y combustibles (valor de costo)	₡ 4.071.444
Energía eléctrica empleada:	
17.135.942 kilovatios (costo)	1.822.160

Inventario inicial de produc. terminados (1-10-52)	₡ 19.917.320
Inventario final de produc. terminados (30-9-53)	22.993.569
Inventario inicial de produc. en proceso (1-10-52)	4.791.588
Inventario final de produc. en proceso (30-9-53)	8.474.225

Valor de las material primas y envases usados ₡ 231.088.661

Artículos producidos y reparaciones

Concepto	Valor de costo	Valor de venta
TOTAL	₡ 318.828.331	₡ 407.140.523
Artículos producidos	309.902.895	396.540.894
Reparaciones	8.925.436	10.599.629

4) Durante el año de 1954, se continuó llevando la estadística sobre el expendio de productos alcohólicos realizado por las Agencias de la Fábrica Nacional de Licores. A continuación se presenta un resumen de la información obtenida por medio de esa estadística.

Expendio de productos alcohólicos año 1954

Total (en litros)	4.744.242
Licores:	4.130.990
Aguardiente	2.556.120
Licores corrientes	1.294.692
Licores finos	280.178
Alcoholes y Perfumes:	271.644
Alcoholes	270.872
Perfumes	772
Vinos	341.608

El expendio de productos alcohólicos, experimentó un aumento relativo de 8.22%, o sean 389.752 litros, con respecto a 1953.

Se inició la confección de un archivo de establecimientos industriales y comerciales, el cual se mantendrá al día, con los informes que mensualmente remiten las Municipalidades del país. Dicho archivo quedará listo en 1955.

A partir de marzo de 1954, se refundieron en una sola Sección, las funciones del Censo Agropecuario y las de Estadística y Economía Agrícola, que hasta la fecha indicada habían venido trabajando independientemente. El primer trabajo de la Sección, bajo este nuevo sistema, fué el levantamiento de la Encuesta Agropecuaria de 1954.

Habiendo sido cambiado el diseño de muestra a emplearse, fué necesario modificar algunos de los procedimientos a usarse en los trabajos de campo.

Se consideró que a más de los tópicos que se han venido investigando en las encuestas anteriores, se podía emplear el cuestionario con informaciones referentes a número de fincas y su extensión total; clasificación del ganado vacuno en: ganado para carne y ganado para leche.

Los informes recogidos mediante las correspondientes boletas, se refirieron a lo sembrado y cosechado en el año comprendido entre el 1º de abril de 1953 al 31 de marzo de 1954, y además a lo que estaba sembrado o se tenía la intención de sembrar hasta aproximadamente el 1º de junio de 1954 (año agrícola 1954-1955).

Algunos datos de la Encuesta Agropecuaria de 1954 se incluyen en los cuadros: del número 3 al 22.

Además se llevaron a cabo las estadísticas continuas de destace de ganado vacuno y porcino, incluyendo algunas de estas informaciones en los cuadros números 23, 24, 25 y 26.

En el mes de setiembre de 1954 se inició la preparación para el levantamiento del Censo Agropecuario de 1955.

En primer lugar el diseño y elaboración de la Boleta General, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por los delegados de las entidades interesadas en este trabajo. Hubo consultas a los organismos internacionales. Se integró el Comité Central del Censo. Se escribieron las instrucciones para los Comités Provinciales, Cantonales y Distritales, señalándose sus deberes y atribuciones. Se preparó el material de propaganda censal. Se llevó a cabo un concurso escolar. Se realizó el Censo de Prueba para verificar el material y los procedimientos a seguir en el Censo de 1955.

Durante el año 1954 la Sección de Comercio Exterior procesó más de 100.000 pedimentos de embarque y desalmacenaje, con un valor total aproximado de \$ 161.649.976 y un peso de 788.799.233 kilos, provenientes de las ocho Aduanas de la República, con el fin de obtener un detalle de los artículos exportados e importados con especificación de unidades, valor, peso, gastos y país de origen, distribuidos por meses, trimestres, semestres y año, con base en el cual se hicieron publicaciones trimestrales y se suministraron informes tanto al Gobierno como a los particulares.

En el año 1954 se advierte un aumento en nuestro comercio exterior de \$ 811.415 para las exportaciones y \$ 6.955.529 para las importaciones, con una balanza comercial favorable en \$ 307.055. El monto de las exportaciones posiblemente resulte mayor una vez hecho el ajuste de las exportaciones de banano, cacao y abacá, con base en la declaración de la Compañía Bananera de Costa Rica para ese año. En 1953 las exportaciones (sin ajustar) tuvieron un aumento con respecto a las de 1952 de \$ 2.881.252 y las importaciones de \$ 5.793.634, con una balanza comercial favorable en \$ 2.579.532.

En la Sección Gubernamental y Social se recopilan diferentes clases de estadísticas, las cuales pueden agruparse de acuerdo con sus características como sigue:

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Movimiento Marítimo Internacional
Movimiento de Cabotaje por Puntarenas y Limón
Movimiento de Ferrocarriles

SOCIALES

Movimiento Criminal y Penal
Movimiento Civil
Faltas de Policía y Contravenciones

EDUCACIONALES

Educación Primaria
Educación Secundaria
Asistencia a la Biblioteca Nacional

VARIAS

Accidentes de Tránsito
Construcciones
Reparaciones y Demoliciones

Con el objeto de mejorar los métodos, tanto de recopilación como del proceso de elaboración de los datos, se introdujeron variaciones más o menos considerables en algunos grupos.

Por ejemplo, en el de Transportes y Comunicaciones, en el subgrupo de movimiento de cabotaje por Puerto Limón, a partir de noviembre de 1954 los datos se recopilan por medio de tarjetas I.B.M., semejantes a las usadas en Puntarenas. En años anteriores esta información se extraía de las copias de los manifiestos de embarque y desembarque que la aduana de ese puerto enviaba a esta oficina, la mayoría de las veces resultaban difícil leer los datos en esos documentos por encontrarse borrosos, manchados y en pésimas condiciones de presentación, dificultándose con mucha frecuencia la determinación del origen y destino de la carga y pasajeros transportados.

Con la implantación del nuevo sistema se elimina todos los problemas apuntados anteriormente, pero pueden presentarse otros, para los cuales la Sección deberá tomar las medidas necesarias a fin de evitar que se produzcan o repitan, con perjuicio de la buena marcha del trabajo.

De acuerdo con las Secciones de Contabilidad del Ferrocarril y de Máquinas de esta oficina, se efectuaron los preparativos necesarios para contabilizar, a partir de noviembre de 1954, los datos estadísticos referentes a carga transportada, por medio del equipo I.B.M. de esta Dirección. Estos datos se tabulaban a mano en el departamento de Contabilidad de donde se nos remitían los informes correspondientes, dos meses después de cerrado el período. Con la aplicación del nuevo sistema los cuadros estarán en manos del público aproximadamente 15 días después de haber recibido las guías de transportes debidamente codificadas.

En las Sociales se logró conseguir la mayor cantidad de información posible, al implantarse el sistema de ACUSE DE RECIBO, que no se hacía debido a la magnitud del trabajo que representa, pues en 1954 funcionaron:

86 Juzgados y Alcaldías Civiles
84 Juzgados y Alcaldías Penales y
339 Agencias Principales de Policía

Como se ve el número de oficinas encargadas de impartir justicia ascendió a 509, cifra que representa igual número de notas, mensuales tanto enviadas como recibidas, dando un total aproximado de 6000 al año, las enviadas por concepto de acuse de recibo.

En el grupo de las educacionales se hizo imposible conseguir la totalidad de la información sobre el número de alumnos matriculados en el país al iniciarse los cursos de 1954, debido a la falta de cooperación por parte de muchos Directores de Escuela.

Además se presentó la dificultad con el suministro del material I.B.M. necesario para la elaboración de este trabajo, pues la Contraloría General de la República decidió que debía ser sacado a licitación pública, sin tomar en cuenta que los diseños de las tarjetas únicamente son fabricados por la I.B.M. Esto trajo un atraso considerable en la distribución del material y por consiguiente también en el recibo de los datos para su elaboración. Aun cuando se presentaron todos los contratos anotados, se logró codificar perforar y tabular los datos en el mismo año.

Fueron mecanizados también las estadísticas de Accidentes de Tránsito, a partir de enero de 1954, consiguiéndose en esta forma la actualización de la información suministrada al público, pues el boletín correspondiente a venido apareciendo a más tardar una semana después de haber finalizado el período a que los datos se refieren, con la consiguiente reducción de tiempo y costo del proceso.

Con respecto a las construcciones, reparaciones y demoliciones, se planeó una fórmula especial introduciéndole algunas mejoras, solicitando, además de los datos recibidos hasta entonces, información sobre el material predominante en las paredes, en los pisos y en los techos, la clase de estructura del inmueble y el número de pisos. Hasta diciembre de 1953 estas estadísticas se llevaron únicamente para el Cantón Central de San José; en 1954 las recopilaciones efectuadas han sido para todo el país y los datos pueden presentarse por cantones aunque en algunos de estos son bastante incompletos.

En los cuadros del número 35 al 41, pueden observarse algunos datos de interés general correspondientes a 1954.

Durante el año 1954 la Sección de Índices de Precios continuó sus labores en el cálculo del Índice de Precios para el consumidor medio y obrero de San José, cálculo que se realiza mensualmente.

Según el contrato firmado entre el Gobierno de Costa Rica y la Compañía Bananera de Costa Rica, la Dirección General de Estadística y Censos tiene que levantar una encuesta rural sobre Gastos Familiares y luego calcular Índices de Precios para esa zonas.

Por lo tanto la Sección de Índices de Precios en el año 1954 inició algunos trabajos en el planeamiento de la muestra de una encuesta Rural para las zonas de Limón, Meseta Central y Sur de Puntarenas. Abarcando las zonas que se dedican a los cultivos de banano, cacao y café.

Los trabajos hasta el momento realizados se concretaron a la revisión de cartografía en la Meseta Central y en la Provincia de Limón, dejándose la Sección Sur de Puntarenas para el año 1955.

En los cuadros 27 y 29 se incluyen los índices por grupos y subgrupos de todos los meses del año 1954. Además agregamos en el cuadro 28 las variaciones porcentuales de los diferentes grupos ocurridas en el año 1954.

También aparece el cuadro 30 con los precios promedios habidos en el año 1954 comparados con los del año 1953.

El gráfico presenta la variación del grupo principal del Índice, que es el de alimentación comparada con la del Índice General.

Cuadro 1. PRINCIPALES HECHOS VITALES OCURRIDOS EN COSTA RICA Y CALCULO DE LA POBLACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 (BASE: POBLACION 31-12-53), POR PROVINCIAS

Provincia	Población al 31 de diciembre de 1954	Coefficiente de crecimiento por mil habitantes	Natalidad	Mortalidad	Aumento vegetativo	Saldo migratorio	Aumento neto	Población al 31 de diciembre de 1953
COSTA RICA	933.033	37.19	44.860	9.713	35.147	- 443	34.704	898.329
SAN JOSE	321.824	32.05	13.547	3.079	10.468	- 154	10.314	311.510
ALAJUELA	172.311	35.44	7.878	1.690	6.188	- 82	6.106	166.205
CARTAGO	117.435	38.51	5.793	1.215	4.578	- 55	4.523	112.912
HEREDIA	59.179	33.96	2.580	542	2.038	- 28	2.010	57.169
GUANACASTE	107.539	42.39	5.641	1.031	4.610	- 51	4.559	102.980
PUNTARENAS	106.444	50.52	6.851	1.423	5.428	- 50	5.378	101.066
LIMON	48.301	37.56	2.570	733	1.837	- 23	1.814	46.487

Cuadro 2. POBLACION DE COSTA RICA Y SU DENSIDAD POR Km² AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 Y 1953, POR PROVINCIAS

Provincia	Superficie en Kms ²	1954		1953	
		Población al 31 de diciembre	Densidad por Km ²	Población al 31 de diciembre	Densidad por Km ²
COSTA RICA	50.900	933.033	18.33	898.329	17.65
SAN JOSE	1) 5.200	321.824	61.89	311.510	59.91
ALAJUELA	9.500	172.311	18.14	166.205	17.50
CARTAGO	2.600	117.435	45.17	112.912	43.43
HEREDIA	2.900	59.179	20.41	57.169	19.71
GUANACASTE	10.400	107.539	10.34	102.980	9.90
PUNTARENAS	2) 10.900	106.444	9.77	101.066	9.27
LIMON	9.400	48.301	5.14	46.487	4.95

- 1) Aumentó su superficie al agregársele el distrito de San Pedro, del cantón de Buenos Aires, que pertenecía a la provincia de Puntarenas.
 2) Incluye 111 Kms² de superficie insular.

Cuadro 3. ESTIMACION POR PROVINCIAS DEL NUMERO TOTAL DE FINCAS PARA EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (x)

Provincias	Total	Fincas grandes	Fincas pequeñas
TOTAL PAIS	49.106	676	48.430
SAN JOSE	12.864	124	12.740
ALAJUELA	11.196	136	11.060
CARTAGO	4.268	138	4.130
HEREDIA	2.298	38	2.260
GUANACASTE	9.499	139	9.360
PUNTARENAS	5.556	66	5.490
LIMON (1)	3.425	35	3.390

- (x) Fincas de una manzana y más de extensión
 (1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 4. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LA EXTENSION TOTAL
DE LAS FINCAS PARA EL AÑO AGRICOLA 1953-54
(EN MANZANAS) (x)

Provincias	Total	Fincas grandes	Fincas pequeñas
TOTAL PAIS	2,780,533	949,455	1,831,078
SAN JOSE	392,160	50,542	341,618
ALAJUELA	498,393	114,105	384,288
CARTAGO	147,922	82,280	65,642
HEREDIA	45,552	7,413	38,139
GUANACASTE	980,517	546,751	433,766
PUN'TARRNAS	554,155	75,967	478,188
LIMON (1)	161,834	72,397	89,437

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 5. ESTIMACION POR PROVINCIAS DEL AREA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ Y CAÑA DE AZUCAR
PARA EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (EN MANZANAS) (x)

PROVINCIAS		AREA DE MAIZ		AREA DE FRIJOL		AREA DE ARROZ		AREA DE CAÑA	
		Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL PAIS	TOTAL	98,837	9,045	55,502	5,371	51,810	1,013	22,285	1,738
	1a. siembra	85,375	8,665	42,460	4,807	46,732	883	XX	XX
	2da. "	13,462	380	13,042	564	5,078	130	XX	XX
SAN JOSE	TOTAL	21,882	2,965	18,627	2,849	7,455	8	4,942	291
	1a. siembra	21,573	2,935	14,346	2,734	7,444	8	XX	XX
	2da. "	309	30	4,281	115	11	...	XX	XX
ALAJUELA	TOTAL	10,072	1,632	9,247	1,307	9,997	140	8,974	641
	1a. siembra	9,567	1,451	8,480	907	9,557	140	XX	XX
	2da. "	505	181	767	400	440	...	XX	XX
CARTAGO	TOTAL	4,182	983	946	771	572	70	4,404	299
	1a. siembra	3,985	983	614	768	361	70	XX	XX
	2da. "	197	...	332	3	211	...	XX	XX
HEREDIA	TOTAL	844	12	463	10	356	...	776	89
	1a. siembra	844	12	463	10	356	...	XX	XX
	2da. "	...	...	...	...	...	...	XX	XX
GUANACASTE	TOTAL	28,985	830	15,720	369	19,859	527	1,685	231
	1a. siembra	24,673	775	11,323	334	18,853	507	XX	XX
	2da. "	4,312	55	4,397	35	1,006	20	XX	XX
PUNTARENAS	TOTAL	22,363	2,555	10,417	65	13,334	268	1,420	183
	1a. siembra	17,633	2,455	7,152	54	9,945	158	XX	XX
	2da. "	4,730	100	3,265	11	3,389	110	XX	XX
LIMON (1)	TOTAL	10,509	68	82	...	237	...	84	4
	1a. siembra	7,100	54	82	...	216	...	XX	XX
	2da. "	3,409	14	...	...	21	...	XX	XX

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 6. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LA PRODUCCION COSECHADA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ Y CAÑA DE AZUCAR EN EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (x)

PROVINCIAS		MAIZ (EN PANEVAS)		FRIJOL (EN CAJUELAS)		ARROZ (EN QUINTALES)		CAÑA (TONELADAS)
		Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	De 1 año y más
TOTAL PAIS	TOTAL	208.720	19.116	1.120.730	98.615	635.758	10.750	614.941
	1 ^{a.} siembra	184.577	18.502	868.079	86.465	578.086	9.550	XX
	2 ^{da.} "	24.143	614	252.651	12.150	57.672	1.200	XX
SAN JOSE	TOTAL	45.614	6.923	311.422	55.071	101.838	150	78.313
	1 ^{a.} siembra	45.197	6.893	234.332	53.341	101.830	150	XX
	2 ^{da.} "	417	30	77.090	1.730	8	...	XX
ALAJUELA	TOTAL	24.904	3.851	185.772	25.156	125.732	2.010	248.272
	1 ^{a.} siembra	23.950	3.567	166.952	15.906	121.922	2.010	XX
	2 ^{da.} "	954	284	18.820	9.250	3.810	...	XX
CARTAGO	TOTAL	11.192	2.319	17.755	11.688	8.522	920	184.168
	1 ^{a.} siembra	10.732	2.319	11.805	11.608	4.812	920	XX
	2 ^{da.} "	460	...	5.950	80	3.710	...	XX
HEREDIA	TOTAL	2.354	30	9.058	120	3.630	...	19.055
	1 ^{a.} siembra	2.354	30	9.058	120	3.630	...	XX
	2 ^{da.} "	...	...	...	...	...	...	XX
GUANACASTE	TOTAL	62.887	1.413	413.045	5.790	241.160	5.120	51.042
	1 ^{a.} siembra	54.301	1.283	329.055	4.840	231.240	4.960	XX
	2 ^{da.} "	8.586	130	83.990	950	9.920	160	XX
PUNTARENAS	TOTAL	40.419	4.560	182.428	790	152.706	2.550	32.201
	1 ^{a.} siembra	32.513	4.410	115.627	650	112.702	1.510	XX
	2 ^{da.} "	7.906	150	66.801	140	40.004	1.040	XX
LIMON (1)	TOTAL	21.350	20	1.250	...	2.170	...	1.890
	1 ^{a.} siembra	15.530	...	1.250	...	1.950	...	XX
	2 ^{da.} "	5.820	20	...	...	220	...	XX

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 7. ESTIMACION POR PROVINCIAS DEL AREA EN MANZANAS, CULTIVADA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, EN LA PRIMERA SIEMBRA DEL AÑO AGRICOLA 1954-55 (x)

PROVINCIAS	AREA DE MAIZ		AREA DE FRIJOL		AREA DE ARROZ		AREA DE CAFE		AREA DE CAÑA	
	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	De 3 años y más	Menor de 3 años	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL PAIS	92.937	9.766	33.988	5.762	47.490	1.345	60.852	14.443	26.088	1.979
SAN JOSE	21.967	3.311	9.976	2.814	7.458	150	19.829	4.141	8.713	373
ALAJUELA	10.185	2.013	7.952	1.759	7.332	225	14.223	4.174	9.048	534
CARTAGO	5.550	880	960	697	441	26	13.362	2.159	4.498	659
HEREDIA	796	20	429	10	369	...	9.546	1.357	836	89
GUANACASTE	25.069	1.250	8.486	400	18.163	704	2.282	792	1.539	195
PUNTARENAS	21.547	2.292	6.114	82	13.487	240	1.519	1.795	1.377	111
LIMON (1)	7.823	...	71	...	240	...	91	25	77	18

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 8. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO VACUNO EN MARZO DE 1954 (x)

PROVINCIAS	Total ganado vacuno	Vacas	Novillas	Termeras	Termeros	Toros	Toretas	Novillos	Bueyes
TOTAL PAIS	761.661	278.230	118.283	93.216	84.421	19.806	47.108	75.335	45.262
SAN JOSE	97.306	36.743	15.073	12.719	9.888	2.152	2.826	8.914	8.991
ALAJUELA	145.168	55.147	21.654	18.587	18.998	3.425	6.974	9.484	10.899
CARTAGO	43.329	19.452	6.286	6.448	3.176	948	774	1.701	4.544
HEREDIA	20.133	7.840	3.089	2.771	1.721	431	1.738	842	1.701
GUANACASTE	297.806	103.622	49.080	32.736	30.051	8.903	22.644	39.453	11.317
PUNTARENAS	129.346	45.434	19.665	16.511	17.079	3.215	10.798	10.473	6.171
LIMON (1)	28.573	9.992	3.436	3.444	3.508	732	1.354	4.468	1.639

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca

Cuadro 9. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LAS EXISTENCIAS DE VACAS LECHERAS EN MARZO 1954 Y DE LAS VACAS ORDEÑADAS Y LA PRODUCCION DE LECHE CON SU DESTINO, EN UN DIA DE ESE MISMO MES (x)

PROVINCIAS	Total vacas lecheras	Vacas ordeñadas en un día	BOTELLAS DE LECHE EN UN DIA				
			Total	Para consumo	Para venta	Para queso	Para mantequilla
TOTAL PAIS	198.955	114.457	575.157	221.075	190.379	83.555	80.148
SAN JOSE	28.775	17.527	71.531	34.862	26.688	9.837	354
ALAJUELA	39.736	26.657	105.366	46.050	38.808	27.522	986
CARTAGO	17.337	11.739	205.977	55.262	75.483	3.891	71.341
HEREDIA	7.111	4.668	21.933	6.859	12.664	2.410	...
GUANACASTE	65.176	32.590	82.393	35.635	8.340	32.281	6.137
PUNTARENAS	32.406	15.943	72.639	32.562	32.527	6.300	1.250
LIMON (1)	8.414	5.333	15.318	10.055	3.869	1.314	80

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 10. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LAS EXISTENCIAS DE VACAS, NOVILLAS Y TERNERAS CLASIFICADAS SEGUN SU USO PARA CARNE O LECHE (MARZO 1954) (x)

PROVINCIAS	Vacas		Novillas		Terneas	
	Para carne	Para leche	Para carne	Para leche	Para carne	Para leche
TOTAL PAIS	33.105	245.125	12.633	105.650	4.970	88.246
SAN JOSE	733	36.010	132	14.941	220	12.499
ALAJUELA	3.007	52.140	465	21.189	356	18.231
CARTAGO	797	18.655	71	6.215	75	6.373
HEREDIA	6	7.834	10	3.079	15	2.756
GUANACASTE	22.528	81.094	10.023	39.057	3.220	29.516
PUNTARENAS	5.211	40.223	1.657	18.008	933	15.578
LIMON (1)	823	9.169	275	3.161	151	3.293

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca

Cuadro 11. ESTIMACION POR PROVINCIAS DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO Y EQUINO, ALGUNAS AVES DE CORRAL Y PRODUCCION DE HUEVOS EN MARZO DE 1954 (x)

PROVINCIAS	GANADO PORCINO				GANADO EQUINO				Total gallos gallinas y pollos (todas las edades)	Gallinas ponedoras	Huevos recogidos en un día
	Total	Cerdas de 5 meses y más	Cerdos de 6 meses y más	Cerdas y cerdos menores de 6 meses	Total	Caballar	Mular	Asnal			
TOTAL PAIS	114.511	34.813	29.332	50.366	96.425	90.487	5.290	648	983.974	487.788	261.634
SAN JOSE	21.141	6.976	4.936	9.229	14.766	13.919	746	101	258.677	129.279	68.793
ALAJUELA	14.699	4.174	4.223	6.302	13.203	12.980	282	41	221.414	119.883	59.547
CARTAGO	2.246	690	651	905	5.478	5.140	333	5	63.673	33.175	17.325
HEREDIA	800	240	320	240	1.599	1.582	13	4	40.029	20.576	9.069
GUANACASTE	40.931	11.556	9.783	19.592	39.044	37.653	1.047	344	188.481	87.139	49.845
PUNTARENAS	28.102	9.284	7.853	10.965	13.921	12.428	1.354	139	145.283	67.902	40.788
LIMON (1)	6.592	1.893	1.566	3.133	8.414	6.885	1.515	14	66.417	29.834	16.267

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 12. ESTIMACION POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE TRABAJADORES AGRICOLAS EN MARZO DE 1954, CLASIFICADOS POR SEXO Y EDAD (x)

PROVINCIAS	Ambos sexos	Hombres			Mujeres		
		Total	Menores de 15 años	De 15 años y más	Total	Menores de 15 años	De 15 años y más
TOTAL PAIS	146.766	131.224	16.116	115.108	15.542	4.651	10.891
SAN JOSE	36.240	33.544	5.506	28.038	2.696	777	1.919
ALAJUELA	31.881	30.984	2.717	28.267	897	227	670
CARTAGO	17.015	15.533	1.626	13.907	1.482	128	1.354
HEREDIA	6.909	6.405	421	5.984	504	19	485
GUANACASTE	25.725	21.371	2.264	19.107	4.354	693	3.661
PUNTARENAS	19.660	14.449	3.317	11.132	5.211	2.746	2.465
LIMON (1)	9.336	8.938	265	8.673	398	61	337

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 13. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DEL
NUMERO TOTAL DE FINCAS PARA EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	Total	Fincas grandes	Fincas pequeñas
TOTAL PAIS	49.106	676	48.430
R.A.P. I	13.964	244	13.720
R.A.P. II	4.282	82	4.200
R.A.P. III	26.641	301	26.340
R.A.P. IV (1)	4.219	49	4.170

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 14. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE
LA EXTENSION TOTAL DE LAS FINCAS PARA EL AÑO AGRICOLA
1953-54 (EN MANZANAS) (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	Total	Fincas grandes	Fincas pequeñas
TOTAL PAIS	2.780.533	949.455	1.831.078
R.A.P. I	248.362	82.543	165.819
R.A.P. II	186.260	41.628	144.632
R.A.P. III	2.150.717	742.821	1.407.896
R.A.P. IV (1)	195.194	82.463	112.731

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 15. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DEL AREA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ Y CAÑA DE AZUCAR PARA EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (EN MANZANAS) (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	AREA DE MAIZ		AREA DE FRIJOL		AREA DE ARROZ		AREA DE CAÑA	
	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL	98.837	9.045	55.502	5.371	51.810	1.013	22,285	1.738
1a. siembra	85.375	8.665	42.460	4.807	46.732	883	XX	XX
2da. "	13.462	380	13.042	564	5.078	130	XX	XX
R.A.P. I TOTAL	10.661	2.457	7.829	2.347	1.635	8	11,593	765
1a. siembra	10.352	2.427	6.814	2.199	1.423	8	XX	XX
2da. "	309	30	1.015	148	212	...	XX	XX
R.A.P. II TOTAL	4.446	695	1.916	643	251	...	2,587	344
1a. siembra	4.036	649	1.672	643	151	...	XX	XX
2da. "	410	46	244	...	100	...	XX	XX
R.A.P. III TOTAL	71.391	5.813	44.628	3.371	48.171	763	8,008	592
1a. siembra	62.135	5.523	32.902	1,955	43.426	833	XX	XX
2da. "	9.256	290	11.726	416	4.745	130	XX	XX
R.A.P. IV (1) TOTAL	12.339	80	1.129	10	1.753	42	97	37
1a. siembra	8.852	66	1.072	10	1.732	42	XX	XX
2da. "	3.487	14	57	...	21	...	XX	XX

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 16. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE LA PRODUCCION COSECHADA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ Y CAÑA DE AZUCAR, EN EL AÑO AGRICOLA 1953-54 (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	MAIZ (EN PANEGAS)		FRIJOL (EN CAJUELAS)		ARROZ (EN QUINTALES)		CAÑA
	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	(En toneladas)
TOTAL	208.720	19.116	1.120.730	98.615	635.758	10.750	614.941
1a. siembra	184.577	18.502	868.079	86.465	578.086	9.550	XX
2da. "	24.143	614	252.651	12.150	57.672	1.200	XX
R.A.P. I TOTAL	19.003	3.957	128.509	36.927	21.807	150	335.702
1a. siembra	18.465	3.927	109.957	33.647	18.089	150	XX
2da. "	538	30	18.552	3.280	3.718	...	XX
R.A.P. II TOTAL	12.360	1.752	44.040	9.038	2.108	...	74.305
1a. siembra	11.613	1.668	36.320	9.038	1.268	...	XX
2da. "	747	84	7.720	...	840	...	XX
R.A.P. III TOTAL	152.885	13.377	927.111	52.650	593.617	10.190	202.221
1a. siembra	135.981	12.897	702.218	43.780	540.723	8.990	XX
2da. "	16.904	480	224.893	8.870	52.894	1.200	XX
R.A.P. IV (1) TOTAL	24.472	30	21.070	...	18.226	410	2.713
1a. siembra	18.518	10	19.584	...	18.006	410	XX
2da. "	5.954	20	1.486	...	220	...	XX

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 17. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DEL AREA EN MANZANAS, CULTIVADA DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, EN LA PRIMERA SIEMBRA DEL AÑO AGRICOLA 1954-55 (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	MAIZ		FRIJOL		ARROZ		CAFE		CAÑA	
	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	Sembrado solo	Sembrado intercalado	De 3 años y más	Menor de 3 años	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL PAIS	92.937	9.766	33.988	5.762	47.490	1.345	60.852	14.443	26.088	1.979
R.A.P. I	10.170	2.653	3.974	2.296	1.281	10	46.263	6.825	15.680	1.084
R.A.P. II	5.694	583	1.399	512	170	...	4.306	989	2.789	177
R.A.P. III	67.374	6.491	27.322	2.925	43.857	1.325	10.179	6.599	7.496	700
R.A.P. IV (1)	9.699	39	1.293	29	2.182	10	104	30	123	18

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 18. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO VACUNO EN MARZO DE 1954 (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	Total Ganado vacuno	Vacas	Novillas	Termeras	Termeros	Toros	Toretas	Novillos	Bueyes
TOTAL PAIS	761.661	278.230	118.283	93.216	84.421	19.806	47.108	75.335	45.262
R.A.P. I	81.809	31.848	11.213	11.113	8.511	1.534	1.897	4.145	11.548
R.A.P. II	74.028	33.145	13.009	10.871	7.215	1.822	1.355	1.870	4.741
R.A.P. III	563.694	198.126	88.596	65.687	63.442	15.365	41.458	63.898	27.122
R.A.P. IV (1)	42.130	15.111	5.465	5.545	5.253	1.085	2.398	5.422	1.851

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 19. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE LAS EXISTENCIAS DE VACAS LECHERAS EN MARZO DE 1954 Y DE LAS VACAS ORDEÑADAS Y LA PRODUCCION DE LECHE CON SU DESTINO EN UN DIA DE ESE MISMO MES (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	Total vacas lecheras	Vacas ordeñadas en un día	BOTELLAS DE LECHE EN UN DIA				
			Total	Para consumo	Para venta	Para queso	Para mantequilla
TOTAL PAIS	198.955	114.457	575.157	221.075	190.379	83.555	80.148
R.A.P. I	27.030	16.704	209.504	75.543	63.938	2.212	67.811
R.A.P. II	23.737	19.517	110.181	21.420	58.174	26.415	4.172
R.A.P. III	136.027	71.407	234.443	111.676	61.698	52.984	8.085
R.A.P. IV (1)	12.161	6.829	21.029	12.436	6.569	1.944	80

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 20. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE LAS EXISTENCIAS DE VACAS, NOVILLAS Y TERNERAS, CLASIFICADAS SEGUN SU USO PARA CARNE O LECHE (MARZO 1954) (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	VACAS		NOVILLAS		TERNERAS	
	Para carne	Para leche	Para carne	Para leche	Para carne	Para leche
TOTAL PAIS	33.105	245.125	12.633	105.650	4.970	88.246
R.A.P. I	1.076	30.772	327	10.886	250	10.863
R.A.P. II	699	32.446	...	13.009	35	10.836
R.A.P. III	29.935	168.191	11.890	76.716	4.504	61.183
R.A.P. IV (1)	1.395	13.716	426	5.039	181	5.364

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 21. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO Y EQUINO, ALGUNAS AVES DE CORRAL Y PRODUCCION DE HUEVOS EN MARZO DE 1954 (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	GANADO PORCINO				GANADO EQUINO				Total gallos gallinas y pollos (todas las edades)	Gallinas ponedoras	Huevos recogidos en un día
	Total	Cerdas de 6 meses y más	Cerdos de 6 meses y más	Cerdas y cerdos menores de 6 meses	Total	Caballar	Mular	Asnal			
TOTAL PAIS	114.511	34.813	29.332	50.366	96.425	90.487	5.290	648	983.974	487.788	261.634
R.A.P. I	9.070	2.581	2.460	4.029	5.565	9.099	464	2	241.654	129.201	61.514
R.A.P. II	4.068	1.355	1.203	1.510	4.757	4.607	128	22	69.406	33.095	20.908
R.A.P. III	91.349	27.224	23.524	40.601	72.194	68.926	2.668	500	588.800	288.308	157.921
R.A.P. IV (1)	10.024	3.653	2.145	4.226	9.909	7.855	2.030	24	84.034	37.184	21.291

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 22. ESTIMACION POR REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES DEL NUMERO DE TRABAJADORES AGRICOLAS EN MARZO DE 1954, CLASIFICADOS POR SEXO Y EDAD (x)

REGIONES AGRICOLAS PRINCIPALES	Ambos sexos	HOMBRES			MUJERES		
		Total	Menores de 15 años	De 15 años y más	Total	Menores de 15 años	De 15 años y más
TOTAL PAIS	146.766	131.224	16.116	115.108	15.542	4.651	10.891
R.A.P. I	44.718	41.583	4.703	36.880	3.135	405	2.730
R.A.P. II	12.016	11.350	1.383	9.967	666	190	476
R.A.P. III	77.736	69.153	9.144	58.009	10.583	3.655	6.928
R.A.P. IV (1)	12.296	11.138	886	10.252	1.158	401	757

(x) Fincas de una manzana y más de extensión

(1) No incluye el distrito de Talamasca.

Cuadro 23. DE COMPARACION DE DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO POR PROVINCIAS AÑOS 1954-1953

Provincias	V A C U N O			P O R C I N O		
	1954	1953	Diferencia	1954	1953	Diferencia
Totales	85.119	81.803	+ 3.316	65.209	63.164	+ 2.045
San José	32.770	32.322	+ 448	27.160	24.431	+ 2.729
Alajuela	18.546	16.227	+ 2.319	11.019	10.350	+ 669
Cartago	10.039	9.039	+ 1.000	3.668	3.765	- 97
Heredia	7.150	6.672	+ 478	4.014	3.970	+ 44
Guanacaste	5.107	4.472	+ 635	8.059	8.449	- 390
Puntarenas	8.337	9.487	- 1.150	9.771	10.396	- 625
Limón	3.170	3.584	- 414	1.518	1.803	- 285

Cuadro 24. CUADRO DE DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO POR CABEZAS 1954-1949

Años	V A C U N O			P O R C I N O
	Totales	Machos	Hembras	
1954	85.119	54.042	31.077	65.209
1953	81.803	53.111	28.692	63.164
1952	73.253	48.145	25.108	53.390
1951	75.047	49.354	25.693	54.980
1950	67.823	46.362	21.461	61.016
1949	67.504	45.503	22.001	65.227

Cuadro 25. DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y TORTUGAS, DURANTE 1954-53, POR PROVINCIAS

Provincias	Terminos		Bueyes		Toros		Novillos		Total Machos		Total Vacas		Total Vacuno		Total Porcino		Total Tortugas	
	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953	1954	1953
Total País	3.585	3.123	6.667	5.744	5.143	5.492	38.647	38.752	54.042	53.111	31.077	28.692	85.119	81.803	65.209	63.164	102	133
San José	3.422	3.001	3.411	1.366	1.962	2.223	20.704	22.021	29.499	28.611	3.271	3.711	32.770	32.322	27.160	24.431	-	-
Alajuela	19	23	916	953	1.844	1.410	2.312	2.203	5.091	4.589	13.455	11.638	18.546	16.227	11.019	10.350	-	-
Cartago	144	98	1.287	1.523	512	558	4.003	3.669	5.946	5.848	4.093	3.191	10.039	9.039	3.668	3.765	-	-
Heredia	...	...	273	222	20	76	4.683	3.627	4.976	3.925	2.174	2.747	7.150	6.672	4.014	3.970	-	-
Guanacaste	...	...	142	79	120	38	201	176	463	293	4.644	4.179	5.107	4.472	8.059	8.449	-	-
Puntarenas	...	1	398	1.365	623	833	4.409	4.457	5.430	6.656	2.907	2.831	8.337	9.487	9.771	10.396	-	-
Limón	...	...	240	236	62	354	2.335	2.599	2.637	3.189	533	395	3.170	3.584	1.518	1.803	102	133

Cuadro 26. CUADRO DE DESTACE DE GANADO VACUNO POR PROVINCIAS (CABEZAS) 1954 - 1950

Años	Totales	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1954	85.119	32.770	18.546	10.039	7.150	5.107	8.337	3.170
1953	81.803	32.322	16.227	9.039	6.672	4.472	9.487	3.584
1952	73.253	29.308	14.318	8.603	6.456	3.965	7.922	2.681
1951	75.047	28.397	14.963	9.267	6.671	3.728	8.668	3.353
1950	67.823	27.249	10.067	8.802	6.188	3.559	9.416	3.542

Cuadro 27. INDICE DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE
DURANTE EL AÑO 1954

Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00

Meses 1954	Indice General	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimentación	Vestuario	Vivienda	Elect. Comb. Hielo	Enseres Domest.	Misceláneos
Enero	100.27	101.38	94.50	109.33	114.86	97.21	96.55
Febrero	101.47	103.45	94.90	109.33	118.98	97.21	96.67
Marzo	100.74	102.00	94.86	109.33	118.98	97.21	96.49
Abril	101.89	103.32	94.90	110.74	130.11	97.21	96.61
Mayo	102.15	104.44	94.84	110.74	123.87	98.10	96.30
Junio	102.77	105.92	94.94	110.74	119.71	97.59	96.54
Julio	103.73	107.24	95.05	113.69	119.71	97.55	96.82
Agosto	103.41	106.32	94.98	113.69	121.12	97.49	97.22
Setiembre	103.80	106.85	95.47	113.69	121.12	97.79	97.46
Octubre	104.86	108.77	95.62	113.54	121.12	97.94	98.06
Noviembre	104.96	108.83	96.66	113.54	121.12	98.05	98.35
Diciembre	107.08	111.60	95.81	113.54	134.99	98.05	99.72

Cuadro 28. PORCENTAJES DE VARIACION CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE

Meses 1954	Indice General	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimentación	Vestuario	Vivienda	Elect. Comb. Hielo	Enseres Domest.	Misceláneos
Enero	+ 0.38	+ 0.63	- 0.10	+ 0.87	+ 0.54	0	- 0.03
Febrero	+ 1.20	+ 2.04	+ 0.42	0	+ 3.59	0	+ 0.12
Marzo	- 0.72	- 1.40	- 0.04	0	0	0	- 0.19
Abril	+ 1.14	+ 1.29	+ 0.04	+ 1.29	+ 9.35	0	+ 0.12
Mayo	+ 0.26	+ 1.08	- 0.06	0	- 4.80	+ 0.92	- 0.32
Junio	+ 0.61	+ 1.42	+ 0.11	0	- 3.36	- 0.52	+ 0.25
Julio	+ 0.93	+ 1.25	+ 0.12	+ 2.66	0	- 0.04	+ 0.29
Agosto	- 0.31	- 0.86	- 0.07	0	+ 1.18	- 0.06	+ 0.41
Setiembre	+ 0.38	+ 0.50	+ 0.52	0	0	+ 0.31	+ 0.25
Octubre	+ 1.02	+ 1.80	+ 0.16	- 0.13	0	+ 0.15	+ 0.62
Noviembre	+ 0.10	+ 0.06	+ 0.04	0	0	+ 0.11	+ 0.30
Diciembre	+ 2.02	+ 2.55	+ 0.16	0	+11.45	0	+ 1.39

Cuadro 29. INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE POR GRUPOS Y SUB-GRUPOS DURANTE EL AÑO DE 1954

Base: Febrero a Diciembre de 1952=100.00

Grupos y Sub-Grupos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Indice General	100.27	101.47	100.74	101.89	102.15	102.77	103.73	103.41	103.80	104.86	104.96	107.08
Alimentación	101.38	103.45	102.00	103.32	104.44	105.92	107.24	106.32	106.85	108.77	108.83	111.60
Carnes - pescado	106.32	106.32	106.32	106.32	106.48	106.66	106.65	106.82	107.38	107.16	107.16	106.73
Cereales y derivados	101.61	101.22	101.35	101.86	102.89	103.05	102.69	102.81	101.81	101.71	102.31	102.40
Legumbres y verduras	92.86	96.99	91.30	95.80	97.43	104.30	111.73	105.08	107.54	113.88	113.05	132.90
Frutas	95.75	101.07	105.33	112.78	122.71	128.98	127.26	102.53	101.73	116.98	104.45	97.44
Huevos	101.44	94.19	93.47	102.89	93.78	98.79	110.71	114.57	104.90	108.01	121.24	112.97
Productos Lácteos	100.69	100.86	101.20	101.62	101.59	100.97	100.50	100.84	100.96	101.02	101.36	101.97
Productos grasos	106.44	106.10	106.44	108.13	113.39	114.74	114.54	113.65	113.08	113.08	112.51	112.24
Dulces	98.81	98.81	97.82	97.43	97.24	98.08	99.25	99.52	101.48	103.10	105.15	102.94
Condimentos	105.05	103.37	101.69	102.53	102.44	100.64	101.01	102.07	103.30	102.58	102.17	101.90
Bebidas	108.33	120.41	115.25	114.90	117.33	117.87	118.00	123.10	125.76	127.11	128.37	128.98
Vestuario	94.50	94.90	94.86	94.90	94.84	94.94	95.05	94.98	95.47	95.62	95.66	95.81
Ropa de mujer	89.05	89.05	89.05	89.17	89.02	89.25	89.47	89.47	90.76	90.55	90.53	90.64
Ropa de hombre	94.69	95.03	94.92	94.92	94.91	94.94	95.00	94.81	94.81	95.42	95.55	95.46
Zapatos	102.99	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.11	104.75
Vivienda	109.33	109.33	109.33	110.74	110.74	110.74	113.69	113.69	113.69	113.54	113.54	113.54
Elec.Comb.Hielo	114.86	118.98	118.98	130.11	123.87	119.71	119.71	121.12	121.12	121.12	121.12	134.99
Enseres Domésticos	97.21	97.21	97.21	97.21	98.10	97.59	95.55	97.49	97.79	97.94	98.05	98.05
Muebles	99.37	99.37	99.37	99.37	101.27	101.27	101.27	101.27	101.97	102.67	102.67	102.67
Textiles	95.45	95.45	95.45	95.45	95.36	94.11	94.02	93.87	93.76	93.76	94.04	94.04
Loza y cacerolas	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	92.14	92.14	92.14
Misceláneos	96.55	96.67	96.49	96.61	96.30	96.54	96.82	97.22	97.46	98.06	98.35	99.72
Limpieza y mant.	84.81	84.35	84.20	84.20	83.53	84.56	84.84	84.92	85.14	86.95	86.95	86.14
Cuidados médicos	100.14	100.14	100.14	100.00	100.00	99.99	100.86	101.41	101.78	101.77	101.80	101.78
Cuidados personales	95.94	96.48	96.48	96.48	96.27	96.60	96.89	98.91	99.78	99.78	102.09	102.66
Diversiones	100.37	100.97	100.37	100.97	100.38	100.38	100.38	100.38	100.38	100.97	100.97	106.25
Educación	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	101.18	101.18	101.18
Transporte	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.61
Seguro Social 1/	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	...	...	...	...	...

1/ El renglón correspondiente a "Cuotas Seguro Social" fué suprimido. Su ponderación se distribuyó proporcionalmente entre todos los renglones del índice.

Cuadro 30. PRECIOS PROMEDIO ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE 1953 Y 1954

GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL	
	1953	1954		1953	1954
ALIMENTACION			VESTUARIO		
Carnes - pescado			Ropa de mujer		
Pasta de res	1.500	1.500	Abrigos	155.450	164.129
Carnes (hueso) de res	0.845	0.845	Sweaters	22.971	23.428
Bifido de res	1.765	1.765	Seda fría	5.420	5.974
Chuleta de cerdo	2.591	2.591	Charmelina	4.607	4.490
Chorizo	2.170	2.170	Foular	2.774	3.085
Mortadela	2.274	2.259	Manta	1.707	1.824
Pescado	2.955	2.954	Medias cortas	2.264	2.442
Cereales y derivados			Medias Nylon	6.003	6.345
Arroz	0.696	0.697	Calzones de rayón	4.400	4.435
Pan	0.250	0.250	Calzones de algodón	3.162	3.268
Pideos	0.777	0.776	Talladores de seda	9.523	8.977
Avena enlatada	1.770	1.770	Talladores de algodón	6.980	5.960
Maíz	2.228	2.225	Combinaciones	14.551	17.028
Legumbres y verduras			Hechura vestido, seda fría	12.971	10.817
Frijoles	0.546	0.546	Hechura vestido, foular	8.821	7.783
Cebollas	1.312	1.315	Ropa de hombre		
Papas	0.348	0.347	Vestido de casimir	324.929	331.786
Tomates	0.717	0.718	Pantalones finos	38.341	50.616
Repollo	0.335	0.336	Pantalones de trabajo	20.224	20.916
Lechugas	0.250	0.253	Pantalones de niño	13.208	12.978
Hemolachas	0.251	0.253	Camisas de trabajo	16.798	16.996
Zanahorias	0.352	0.353	Camisas finas	17.532	17.774
Vainicas	0.618	0.619	Camisas de niños	6.118	7.486
Chiles dulces	0.129	0.130	Camisetas	2.487	3.834
Chayotes	0.154	0.154	Calzoncillos	4.321	4.456
Ayotes	0.281	0.282	Pijamas	15.576	15.567
Yucas	0.267	0.268	Calcetines de algodón	2.494	2.492
Plátanos maduros	0.180	0.181	Calcetines de seda	3.132	3.143
Plátanos verdes	0.044	0.045	Pañuelos	1.901	2.252
Frutas			Corbatas	6.809	6.803
Naranjas	0.066	0.066	Jackets	39.735	40.092
Limonos ácidos	0.082	0.082	Impermeables	14.367	14.914
Bananos	0.050	0.050	Zapatos		
Papayas	0.638	0.642	Zapatos de mujer	42.534	43.570
Huevos	0.375	0.378	Zapatos para niña	26.033	24.431
Productos lácteos			Zapatos para hombre	53.520	54.851
Leche fresca	0.657	0.656	Zapatos para niño	32.159	30.596
Mantequilla	5.234	5.243	Zapatos infantil	6.627	6.911
Queso	2.830	2.834	Media suela y tacón (hombre)	6.330	6.677
Leche en polvo	3.840	3.838	Tapita (mujer)	0.688	0.729
Productos grasos			VIVIENDAS		
Aceite vegetal	3.826	3.828	Vivienda	73.343	80.963
Manteca de cerdo	1.726	1.724	ELECTRICIDAD COMBUSTIBLE Y HIELO		
Dulces			Electricidad	3.965	3.965
Azúcar	0.499	0.499	Carbón	1.495	1.633
Dulce de tapa (panela)	0.825	0.824	Hielo	0.582	0.500
Miel de abeja	2.068	2.090	ENSEÑEZAS DOMESTICAS		
Condimentos			Muebles		
Sal	0.249	0.249	Juego de comedor	574.164	581.701
Ajos	0.301	0.301	Camas (de matrimonio)	500.000	511.736
Fimienta y comino	0.271	0.270	Roperos	425.000	443.507
Vinagre	0.849	0.840	Textiles		
Bebidas			Colchas	18.720	28.087
Café	3.631	3.630	Cobijas	29.914	29.077
Cacao	3.707	3.705	Tela para sábanas	7.999	7.643
Refrescos gaseosos	0.370	0.370	Tela para cortinas	2.381	2.482
Cerveza	1.729	1.729	Colchones	22.222	22.064
Aguardiente	7.743	7.743	Loza y cacerolas		
			Pareja de café	1.674	1.876

Cuadro 30. PRECIOS PROMEDIO ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE 1953 Y 1954

GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL	
	1953	1954		1953	1954
ALIMENTACION			VESTUARIO		
Carnes - pescado			Ropa de mujer		
Pasta de res	1.588	1.588	Abrigos	155.450	164.129
Carnes (hueso) de res	0.845	0.845	Sweaters	22.971	23.428
Hígado de res	1.765	1.765	Seda fría	5.420	5.974
Chuleta de cerdo	2.591	2.591	Charmelina	4.607	4.490
Chorizo	2.170	2.170	Foular	2.774	3.085
Mortadela	2.274	2.269	Manta	1.707	1.824
Pescado	2.955	2.954	Medias cortas	2.264	2.442
Cereales y derivados			Medias Nylon	6.003	6.345
Arroz	0.696	0.697	Calzones de rayón	4.400	4.435
Pan	0.250	0.250	Calzones de algodón	3.162	3.268
Fideos	0.777	0.776	Talladores de seda	9.523	8.977
Avena enlatada	1.770	1.770	Talladores de algodón	6.980	5.960
Maíz	2.228	2.225	Combinaciones	14.551	17.028
Legumbres y verduras			Hechura vestido, seda fría	12.971	10.817
Frijoles	0.546	0.546	Hechura vestido, foular	8.821	7.783
Cebollas	1.312	1.315	Ropa de hombre		
Papas	0.348	0.347	Vestido de casimir	324.929	331.786
Tomates	0.717	0.718	Pantalones finos	38.341	50.616
Repollo	0.335	0.336	Pantalones de trabajo	20.224	20.916
Lechugas	0.250	0.253	Pantalones de niño	13.208	12.978
Remolachas	0.251	0.253	Camisas de trabajo	16.798	16.996
Zanahorias	0.352	0.353	Camisas finas	17.532	17.774
Vainicas	0.618	0.619	Camisas de niños	6.118	7.486
Chiles dulces	0.129	0.130	Canisetas	2.487	3.834
Chayotes	0.154	0.154	Calzoncillos	4.321	4.456
Ayotes	0.281	0.282	Pijamas	15.576	15.567
Yucas	0.267	0.268	Calcetines de algodón	2.494	2.492
Plátanos maduros	0.180	0.181	Calcetines de seda	3.132	3.143
Plátanos verdes	0.044	0.045	Fañuelos	1.901	2.252
Frutas			Corbatas	6.809	6.803
Naranjas	0.066	0.066	Jackets	39.735	40.092
Limones ácidos	0.082	0.082	Impermeables	14.367	14.914
Bananos	0.050	0.050	Zapatos		
Papayas	0.638	0.642	Zapatos de mujer	42.534	43.570
Huevos	0.376	0.378	Zapatos para niña	26.033	24.431
Productos lácteos			Zapatos para hombre	53.520	54.851
Leche fresca	0.657	0.656	Zapatos para niño	32.159	30.596
Mantequilla	5.234	5.243	Zapatos infantil	6.627	6.911
Queso	2.830	2.834	Media suela y tacón (hombre)	6.330	6.677
Leche en polvo	3.840	3.838	Tapita (mujer)	0.688	0.729
Productos grasos			VIVIENDAS		
Aceite vegetal	3.826	3.828	Vivienda	73.343	80.963
Manteca de cerdo	1.726	1.724	ELECTRICIDAD COMBUSTIBLE Y HIELO		
Dulces			Electricidad	3.965	3.965
Azúcar	0.499	0.499	Carbón	1.495	1.633
Dulce de tapa (panela)	0.825	0.824	Hielo	0.682	0.500
Miel de abeja	2.068	2.090	ENSEÑAS DOMESTICOS		
Condimentos			Muebles		
Sal	0.249	0.249	Juego de comedor	574.164	581.701
Ajos	0.301	0.301	Camas (de matrimonio)	500.000	511.736
Pimienta y comino	0.271	0.270	Roperos	425.000	443.507
Vinagre	0.849	0.840	Textiles		
Bebidas			Colchas	18.720	28.087
Café	3.631	3.630	Cobijas	29.914	29.077
Cacao	3.707	3.705	Tela para sábanas	7.999	7.649
Refrescos gaseosos	0.370	0.370	Tela para cortinas	2.381	2.402
Cerveza	1.729	1.729	Colchones	22.222	22.056
Aguardiente	7.743	7.743	Loza y cacerolas		
			Pareja de café	1.674	1.876

Cuadro 30. PRECIOS PROMEDIO ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE 1953 Y 1954

GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL	
	1953	1954		1953	1954
ALIMENTACION			VESTUARIO		
Carnes - pescado			Ropa de mujer		
Pasta de res	1.588	1.588	Abrigos	155.450	164.129
Carnes (hueso) de res	0.845	0.845	Sweaters	22.971	23.428
Hígado de res	1.765	1.765	Seda fría	5.420	5.974
Chuleta de cerdo	2.591	2.591	Charmelina	4.607	4.490
Chorizo	2.170	2.170	Foular	2.774	3.085
Mortadela	2.274	2.269	Manta	1.707	1.824
Pescado	2.955	2.954	Medias cortas	2.264	2.442
Cereales y derivados			Medias Nylon	6.003	6.345
Arroz	0.696	0.697	Calzones de rayón	4.400	4.435
Pan	0.250	0.250	Calzones de algodón	3.162	3.268
Fideos	0.777	0.776	Talladores de seda	9.523	8.977
Avena enlatada	1.770	1.770	Talladores de algodón	6.980	5.960
Maíz	2.228	2.225	Combinaciones	14.551	17.028
Legumbres y verduras			Hechura vestido, seda fría	12.971	10.817
Frijoles	0.546	0.546	Hechura vestido, foular	8.821	7.783
Cebollas	1.312	1.315	Ropa de hombre		
Papas	0.348	0.347	Vestido de casimir	324.929	331.786
Tomates	0.717	0.718	Pantalones finos	38.341	50.616
Repollo	0.335	0.336	Pantalones de trabajo	20.224	20.916
Lechugas	0.250	0.253	Pantalones de niño	13.208	12.978
Remolachas	0.251	0.253	Camisas de trabajo	16.798	16.996
Zanahorias	0.352	0.353	Camisas finas	17.532	17.774
Vainicas	0.618	0.619	Camisas de niños	6.118	7.486
Chiles dulces	0.129	0.130	Camisetas	2.487	3.834
Chayotes	0.154	0.154	Calzoncillos	4.321	4.456
Ayotes	0.281	0.282	Pijamas	15.576	15.567
Yuca	0.267	0.268	Calcetines de algodón	2.494	2.492
Plátanos maduros	0.180	0.181	Calcetines de seda	3.132	3.143
Plátanos verdes	0.044	0.045	Pañuelos	1.901	2.252
Frutas			Corbatas	6.809	6.803
Naranjas	0.066	0.066	Jackets	39.735	40.092
Limones ácidos	0.082	0.082	Impermeables	14.367	14.914
Bananos	0.050	0.050	Zapatos		
Papayas	0.638	0.642	Zapatos de mujer	42.534	43.570
Huevos	0.376	0.378	Zapatos para niña	26.033	24.431
Productos lácteos			Zapatos para hombre	53.520	54.851
Leche fresca	0.657	0.656	Zapatos para niño	32.159	30.596
Mantequilla	5.234	5.243	Zapatos infantil	6.627	6.911
Queso	2.830	2.834	Media suela y tacón (hombre)	6.330	6.677
Leche en polvo	3.840	3.838	Tapita (mujer)	0.688	0.729
Productos grasos			VIVIENDAS		
Aceite vegetal	3.826	3.828	Vivienda	73.343	80.963
Manteca de cerdo	1.726	1.724	ELECTRICIDAD COMBUSTIBLE Y HIELO		
Dulces			Electricidad	3.965	3.965
Azúcar	0.499	0.495	Carbón	1.495	1.633
Dulce de tapa (panela)	0.825	0.824	Hielo	0.682	0.500
Miel de abeja	2.068	2.090	ENSERES DOMESTICOS		
Condimentos			Muebles		
Sal	0.249	0.249	Juego de comedor	574.164	581.701
Ajos	0.301	0.301	Camas (de matrimonio)	500.000	511.736
Pimienta y comino	0.271	0.270	Ruperos	425.000	443.507
Vinagre	0.849	0.840	Textiles		
Bebidas			Colchas	18.720	28.087
Café	3.631	3.630	Cobijas	29.914	29.077
Cacao	3.707	3.705	Tela para sábanas	7.999	7.549
Refrescos gaseosos	0.370	0.370	Tela para cortinas	2.381	2.402
Cerveza	1.729	1.729	Colchones	22.222	22.056
Aguardiente	7.743	7.743	Loza y cacerolas		
			Pareja de café	1.674	1.876

Cuadro 30. PRECIOS PROMEDIO ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE 1953 Y 1954 Cont.

GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRECIOS PROMEDIO ANUAL	
	1953	1954		1953	1954
Loza y cacerolas Cont.					
Plato extendido	1.926	1.906	Cuidados personales		
Cacerolas	12.415	12.544	Corte de pelo	1.524	1.577
MISCELANEOS			Jabones de tocador	1.142	1.209
Limpieza y mantenimiento			Navajillas de afeitar	0.200	0.201
Escobas	3.342	3.312	Pasta de dientes	3.733	3.695
Cera para piso	1.114	1.134	Cepillos de dientes	0.687	0.669
Canfín	0.592	0.468	Peines	0.487	0.487
Candelas	0.099	0.103	Polvos faciales	4.639	3.880
Fósforos	0.150	0.150	Vaselina	0.182	0.179
Papel higiénico	0.807	0.855	Diversiones		
Jabón para lavar	0.968	0.954	Cines	1.528	1.549
Almidón de engomar	1.066	1.105	Periódicos	0.200	0.210
Azul para lavar	0.225	0.046	Cigarrillos	0.500	0.500
Lavado y planchado	0.820	0.853	Lotería	0.500	0.500
Limpieza y planchado	5.278	5.278	Educación		
Cuidados médicos			Colegios de 2a enseñanza	23.889	23.312
Alcohol	0.260	0.259	Escuelas de Comercio	9.389	9.830
Comprimidos	0.155	0.150	Cuadernos	1.045	1.122
Algodón	1.048	1.060	Transporte		
Tónico reconstituyente	9.165	9.547	Autobús	0.154	0.154
Jarabe para la tos	3.309	3.120	Carro Servicio Público	1.750	1.754
Receta diarrea (líquido)	1.788	1.752			
Receta, fiebre catarro	1.861	1.944			
Anteojos	33.222	36.000			
Consulta médica (general)	12.083	12.847			
Consulta médica (especialista)	8.750	9.000			
Calza de dientes	16.250	16.250			
Extracción de diente	7.073	7.125			

Cuadro 31. COMERCIO EXTERIOR DE 1954

Concepto	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio Comercial
Peso en kilos	418.375.138	370.892.714	+ 47.482.424
Valor en U.S.A. dólares	80.960.669	80.653.614	+ 307.055

Cuadro 32. SALDO DE INTERCAMBIO AÑOS 1954-1953

Años	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio
1954 1/	80.960.669	80.653.614	+ 307.055
1953	80.149.254	73.668.085	+ 6.481.169
1952	73.366.365	67.874.451	+ 5.491.914
1951	63.414.061	55.740.518	+ 7.673.543
1950	55.584.857	46.032.968	+ 9.551.889

1/ Las exportaciones del año 1954 aún no han sido ajustadas de acuerdo a las declaraciones de la Compañía Bananera de Costa Rica, sobre exportación de banana, cacao y abacá.



Cuadro 33. VALOR DE LAS EXPORTACIONES DEL AÑO 1954, ORDENADAS CONFORME A LA CLASIFICACION UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL (C.U.C.I.), COMPARADAS CON LAS DE 1953

(Valor en dólares U.S.A.)

Secciones de la C.U.C.I.	1954		1953		Diferencia	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
TOTAL GENERAL	80.960.669	100.00	80.149.254	100.00	811.415	1.01
Productos Alimenticios 1/	77.724.235	96.01	76.335.234	95.24	1.389.001	1.82
Bebidas y Tabacos	53.796	0.07	...	...	53.796	53.796.00
Materiales crudos no comestibles, excepto combustibles 1/	1.621.141	2.00	2.524.713	3.15	- 903.572	- 35.79
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	375	...	2.067	...	- 1.692	- 81.86
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal	16.540	0.02	109.035	0.14	- 92.495	- 84.83
Productos Químicos	17.648	0.02	16.106	0.02	1.542	9.57
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material	75.091	0.09	45.762	0.06	29.329	64.09
Maquinaria y material de transporte	319	...	3.591	...	3.272	- 91.12
Artículos manufacturados diversos	275.189	0.34	161.096	0.20	114.093	70.82
Transacciones y mercaderías diversas N.E.P.	1.176.335	1.45	951.650	1.19	224.685	23.61

1/ Las exportaciones de banano, cacao y sbacá para el año 1953 están debidamente ajustadas. Para 1954 se les asignó un valor arbitrario ya que el ajuste definitivo no se podrá hacer hasta recibir la declaración de las operaciones de la Compañía Bananera de Costa Rica.

Cuadro 34. VALOR DE LAS IMPORTACIONES DEL AÑO 1954, ORDENADAS CONFORME A LA CLASIFICACION UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL (C.U.C.I.), COMPARADAS CON LAS DE 1953

(Valor en dólares U.S.A.)

Secciones de la C.U.C.I.	1 9 5 4		1 9 5 3		Diferencia 1954	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
TOTAL GENERAL	80.653.614	100	73.668.085	100	+ 6.985.529	+ 9.48
Productos alimenticios	10.043.645	12.45	9.071.061	12.31	+ 972.584	+ 10.72
Bebidas y tabaco	731.239	0.91	693.805	0.94	+ 37.434	+ 5.40
Materiales crudos, no comestibles, excepto combustibles	684.655	0.85	566.639	0.77	+ 118.016	+ 20.83
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	5.438.099	6.74	4.472.231	6.07	+ 965.868	+ 21.60
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal	555.886	0.69	419.158	0.57	+ 136.728	+ 32.62
Productos químicos	11.542.406	14.31	9.631.340	13.07	+ 1.911.066	+ 19.84
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	24.475.844	30.35	24.778.777	33.64	- 302.933	- 1.22
Maquinaria y material de transporte	18.669.728	23.15	16.369.496	22.22	+ 2.300.232	+ 14.05
Artículos manufacturados diversos	7.929.007	9.83	6.943.430	9.43	+ 985.577	+ 14.19
Transacciones y mercaderías diversas, N.E.P.	583.105	0.72	722.148	0.98	- 139.043	- 19.25

Cuadro 35. NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN DESTINO AÑOS 1954-1953

Destino	1954		1953		Diferencia 1954	
	Nº de permisos	Valor en colones	Nº de permisos	Valor en colones	Nº de permisos	Valor en colones
TOTAL	635	32.608.321	634	28.578.820	1	4.029.501
No residenciales	7	1.588.700	...	...	7	1.588.700
Habitación	489	11.166.301	514	13.398.082	- 25	- 2.231.781
Bodegas	24	731.260	24	501.615	...	229.645
Comerciales	71	15.485.030	48	7.963.215	23	7.521.815
Industrias	5	1.177.290	8	316.680	- 3	860.610
Oficina	3	103.320	3	107.900	...	- 4.580
Hab. Comercio	18	1.627.520	17	1.557.503	1	70.017
Otros	18	728.900	20	4.733.825	- 2	- 4.004.925

Fuente: Municipalidad de San José.

Nota: En 1953 los no residenciales están incluidos en los demás grupos, clasificados con la característica más importante.

Cuadro 36. MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS AÑOS 1954-1953

Concepto	ENTRADAS			SALIDAS		
	1954	1953	Diferencia 1954	1954	1953	Diferencia 1954
Tonelaje de lancha	141.215	128.637	12.578	136.330	130.041	6.289
Tripulantes	37.038	32.673	4.365	31.744	31.510	234
Pasajeros	61.612	58.817	2.795	66.944	67.224	- 280
Cabezas de ganado	37.348	33.630	3.718	...	...	...
Carga en kilos	54.111.575	55.907.113	- 1.795.538	19.513.243	22.047.663	-2.534.420
Valor de la carga en colones	30.217.812	30.251.746	- 33.934	14.296.456	21.967.289	-7.670.833

Cuadro 37. MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON AÑOS 1954-1953

Concepto	ENTRADAS			SALIDAS		
	1954	1953	Diferencia 1954	1954	1953	Diferencia 1954
Tonelaje de lanchas	18.697	17.755	942	19.361	17.717	1.644
Tripulantes	2.632	2.176	456	2.714	2.216	498
Pasajeros	3.839	2.411	1.428	3.465	2.383	1.082
Cabezas de ganado	11	83	- 72	4	2	2
Carga en kilos	4.495.417	7.948.062	- 3.452.645	3.030.519	1.840.100	1.190.419
Valor de la carga en colones	4.876.707	3.840.900	1.035.807	5.774.791	3.570.427	2.204.364

Cuadro 38. OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL SEGUN MATERIAS AÑO 1954

(Números absolutos y porcentajes)

CONCEPTO	Nº de Obras Consultadas	%
TOTAL	66.129	100,00
Obras Generales	30.273	45,78
Literatura	7.688	11,62
Geografía e Historia	11.968	18,10
Ciencias Puras	7.821	11,83
Ciencias Sociales	2.866	4,33
Ciencias Aplicadas y Artes útiles	2.581	3,90
Filosofía	879	1,33
Filología	1.070	1,62
Bellas Artes	701	1,06
Religión	282	0,43

Fuente: Biblioteca Nacional

Cuadro 39. OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL SEGUN IDIOMA DEL LIBRO AÑO 1954

(Números absolutos y porcentajes)

CONCEPTO	Nº de Obras	%
TOTAL	66.129	100,00
Español	65.022	98,32
Inglés	965	1,46
Francés	79	0,12
Otros Idiomas	63	0,10

Fuente: Biblioteca Nacional

Cuadro 40. MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO, QUEPOS ENTRADAS AÑOS 1954-1953

Concepto	Puntarenas			Limón			Golfito			Quepos		
	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954
Número de naves	497	514	- 17	303	337	- 34	233	227	+ 6	84	81	+ 3
Tonelaje	671.405	586.938	+84.467	358.071	379.222	-21.151	680.977	654.759	+26.218	248.489	262.338	-13.849
Toneladas desembarcadas	161.354	128.928	+32.426	123.921	128.515	- 4.594	51.602	52.292	- 690	6.817	10.097	- 3.280
Pasajeros	...	134	- 134	236	449	- 213	279	333	- 54	24	27	- 3

Cuadro 41. MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO, QUEPOS SALIDAS AÑOS 1954-1953

Concepto	Puntarenas			Limón			Golfito			Quepos		
	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954	1954	1953	Dif. 1954
Número de naves	502	510	- 8	301	340	- 39	233	228	+ 5	84	82	+ 2
Tonelaje	671.667	582.826	+88.841	359.611	381.736	-22.125	680.977	654.780	+26.197	248.489	266.368	-17.879
Toneladas embarcadas	14.611	23.585	- 8.974	41.205	62.917	-21.712	213.979	215.431	- 1.452	26.552	38.957	-12.405
Pasajeros	...	34	- 34	240	354	- 114	210	217	- 7	43	50	- 7

GRAFICO N° 2 POBLACION AJUSTADA DE COSTA RICA:
1953 - 1954

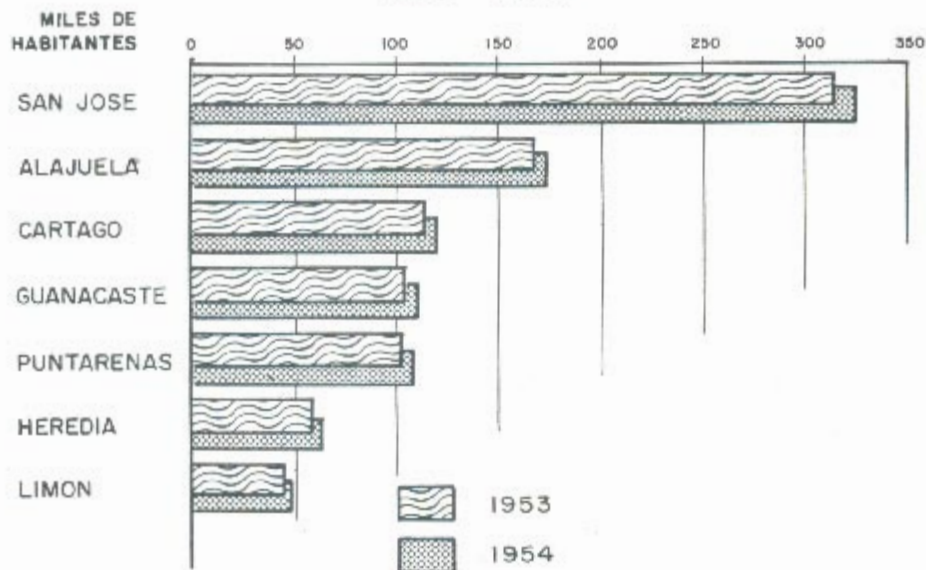
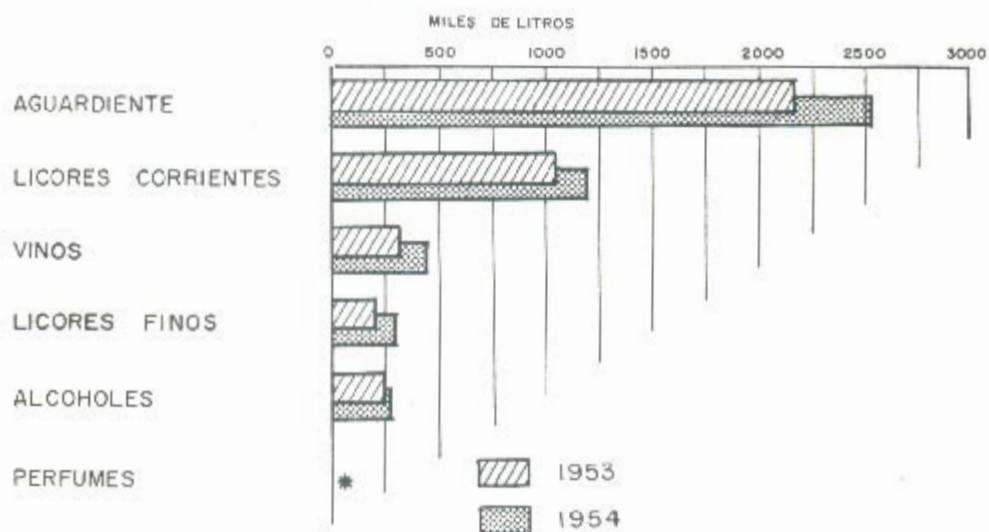


GRAFICO N° 3 EXPENDIO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS
POR CLASE: 1954-1953



* 1954: 772 LITROS; 1953 1801 LITROS

GRAFICO 4 - OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL SEGUN MATERIAS AÑO 1954

(NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)

	OBRAS GENERALES	45.78%
	GEOGRAFIA E HISTORIA	18.10%
	CIENCIAS PURAS	11.82%
	LITERATURA	11.63%
	CIENCIAS SOCIALES	4.33%
	CIENCIAS APLICADAS Y ARTES GRAFICAS	3.90%
	FILOLOGIA	1.62%
	FILOSOFIA	1.33%
	BELLAS ARTES	1.06%
	RELIGION	0.43%

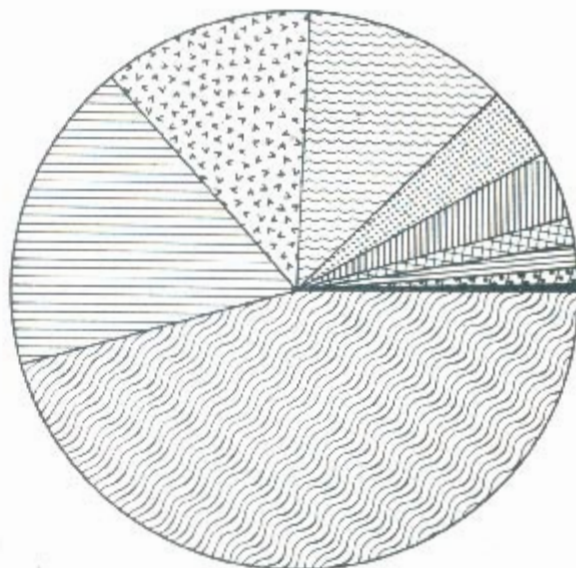
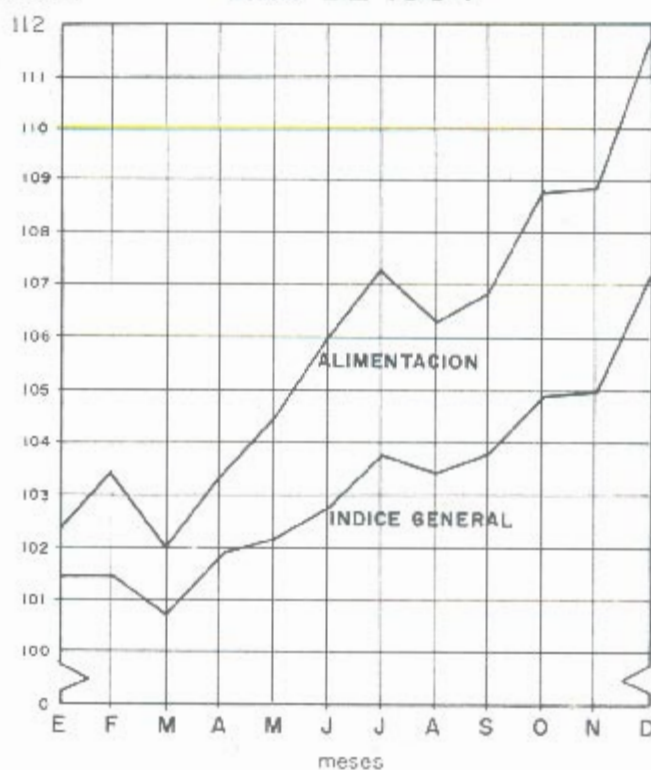


GRAFICO 5. INDICE DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE DURANTE EL AÑO DE 1954

Porcientos



TESORERIA NACIONAL



Las labores realizadas por la Tesorería Nacional se circunscribieron al control del movimiento de los fondos fiscales en sus diversos aspectos.

El total de dinero disponible alcanzó la suma de ₡ 272.867.894.04 de los cuales ₡ 248.147.059.14 correspon-

den a ingresos en efectivo del período y ₡ 24.720.834.90 a dinero en caja al iniciar el año fiscal de 1954.

Los egresos acusaron un total de ₡ 259.536.963.81, quedando al cerrar las cuentas correspondientes el 31 de diciembre un fondo de ₡ 13.330.930.23. (Cuadro 42)

Cuadro 42. COMPARACION DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN EFECTIVO - AÑOS 1954-1953

DETALLES	1954	1953
I - INGRESOS		
1) Presupuesto Ordinario	₡ 233.467.081.36	₡ 215.809.207.67
2) Presupuestos Extraordinarios	1.877.298.25	272.134.25
3) Extrapresupuestales	17.420.162.98	18.361.950.19
Suma	252.764.542.59	234.443.292.11
4) MENOS: Sobregiro de los Importadores	4.617.483.45	3.818.643.72
TOTAL DE INGRESOS EN EFECTIVO	248.147.059.14	230.624.648.39
II - DINERO AL INICIAR EL AÑO FISCAL		
1) Fondos Comunes en 1 ^a enero	24.720.834.90	35.459.937.82
TOTAL	272.867.894.04	266.084.586.21
III - EGRESOS		
1) Presupuesto Ordinario	₡ 219.226.620.32	₡ 196.626.669.07
2) Presupuestos Extraordinarios	25.812.200.72	25.321.190.94
3) Anticipos por Leyes Especiales	9.984.440.83	5.478.110.13
4) Extrapresupuestales	22.272.641.25	28.247.719.49
Suma	277.295.903.12	255.673.689.63
5) MENOS: Gastos girados por pagar	17.758.939.31	14.309.938.32
TOTAL DE EGRESOS EN EFECTIVO	259.536.963.81	241.363.751.31
IV - DINERO AL CERRAR EL AÑO FISCAL		
1) Fondos en 31 diciembre	13.330.930.23	24.720.834.90
TOTAL	272.867.894.04	266.084.586.21

Cuadro 43. GIROS EMITIDOS POR LA TESORERIA NACIONAL - AÑOS 1954-1950

Año	Número de giros	Valor en millones de colones	Promedio mensual	
			Número de giros	Valor en millones de colones
1954	533.243	253.4	44.437	21.1
1953	589.369	238.5	49.114	19.9
1952	463.527	185.1	38.627	15.4
1951	408.495	146.6	34.041	12.2
1950	283.879	114.8	23.657	9.5

Para cubrir los gastos efectuados por la Administración Pública se emitieron 533.243 giros con un valor de 253.4 millones de colones. El promedio mensual fué de 44.437 giros, con un valor de 21.1 millones de colones. (Cuadro 43)

El cuadro 44 muestra la Situación de la Tesorería al 31 de diciembre de 1954, fijando el total de recursos disponibles en ₡ 38.556.336.08 y el de obligaciones en ₡ 24.142.587.36, quedando en consecuencia un Superávit de Tesorería de ₡ 14.413.748.72.



Cuadro 44. SITUACION DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1954

I - RECURSOS		₡ 13.330.930.23
FONDOS COMUNES		
Efectivo en Bancos	₡ 12.766.927.73	
Cajas Chicas	<u>564.002.50</u>	
TITULOS DE DEUDA		7.890.600.00
Bonos		
EFFECTOS A COBRAR		1.345.000.00
Letras	₡ 850.000.00	
Cédulas Hipotecarias	<u>495.000.00</u>	
SOBREGIROS CON SALDOS DEUDOR		4.617.483.45
Sobregiro de los Importadores		
VARIOS		1.029.457.57
ANTICIPOS POR LEYES ESPECIALES		10.342.864.83
Ley N° 1610 de 21.7.53	₡ 358.424.00	
Saldo del pago hecho a la Universidad de Costa Rica, que será reembolsado con el producto de la venta de la finca del Estado N° 117125 a que se refiere dicha ley.		
Ley N° 1822 de 5.11.54	1.550.951.75	
Partida de ingresos provista mediante estimación de lo que habrá de ingresar por concepto de cobro de lo pendiente del Impuesto 10% al Capital ₡ 3.000.000.00		
Suma ingresada en 1954 <u>1.449.048.25</u>		
Ley N° 1835 de 11.12.54	8.433.489.08	
Sueldo adicional 1954: monto de los pagos efectuados, que será reintegrado con cargo al Presupuesto Ordinario de 1955.		
TOTAL DE RECURSOS		₡ <u>38.556.336.08</u>
II - OBLIGACIONES		
GIROS POR PAGAR		₡ 8.820.591.95
Giros anteriores a 1954	₡ 269.559.48	
Giros de 1954	<u>8.551.032.47</u>	
COMPROMISOS PENDIENTES DE 1954		8.938.347.36
Presupuesto Ordinario	₡ 4.551.082.86	
Presupuestos Extraordinarios	<u>4.387.264.50</u>	
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		3.726.269.33
VARIOS		16.429.34
SALDOS DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS POR EJECUTAR		<u>2.640.949.38</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES		₡ 24.142.587.36
III - SUPERAVIT		
Superávit de Tesorería		<u>14.413.748.72</u>
TOTAL		₡ <u>38.556.336.08</u>

DEUDA PÚBLICA. - Las operaciones de la Deuda Pública registradas en 1954, determinan una disminución de ₡ 4.2 millones de colones, de la cual corresponde a amortizaciones de la Deuda Externa la suma de 4.5 millones y a aumento de la Interna en 0.3 millones en el renglón de la Deuda Flotante que de 22.7 millones en que se encontraba al final de 1953 pasó a 25.0 en 1954.

Debe hacerse notar que la Deuda Flotante, a corto plazo del Tesoro, se encuentra totalmente respaldada con los fondos existentes en la Tesorería, por lo que bien puede decirse que

no hay Deuda Flotante Neta.

Con arreglo a las autorizaciones de las Leyes números 1748 y 1780 fueron emitidos ₡ 9.700.000.00 en "Bonos de la Deuda Interna al 6% de 1954" para cancelación de las Deudas políticas en que incurrieron los partidos políticos durante la campaña electoral previa a las elecciones del 26 de julio de 1953.

El estado de la Deuda Pública en los últimos 6 años puede observarse en el cuadro 49.

Cuadro 45. COMPARACION DE LA SITUACION DE TESORERIA A FINES DE LOS AÑOS 1950 a 1954 EN MILLONES DE COLONES

DETALLE	1954	1953	1952	1951	1950
I - RECURSOS					
Fondos Comunes	13.3	24.7	35.5	27.4	10.4
Títulos de Deuda	7.9	5.9	6.6	2.2	...
Efectos a Cobrar	1.4	1.3	0.5	1.8	...
Sobregiros con Saldo Deudor	4.6	3.8	2.8	2.9	5.3
Anticipos por Leyes Especiales	10.3	5.5	...	...	...
Varios	1.0	0.8	0.8	0.1	...
TOTAL DE RECURSOS	<u>38.5</u>	<u>42.0</u>	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>
II - OBLIGACIONES					
Giro por Pagar	8.8	6.0	6.9	4.5	7.3
Compromisos Pendientes	8.9	8.3	9.4	2.1	2.1
Depósitos y Fondos de Terceros	3.7	3.6	3.6	5.6	2.5
Varios	...	...	0.1	0.1	0.1
Saldos de Presupuestos Extraordinarios por Ejecutar	2.7	4.8	1.9	...	...
TOTAL DE OBLIGACIONES	<u>24.1</u>	<u>22.7</u>	<u>21.9</u>	<u>12.3</u>	<u>12.0</u>
III - SUPERAVIT					
Superávit de Tesorería	<u>14.4</u>	<u>19.3</u>	<u>24.3</u>	<u>22.1</u>	<u>3.7</u>
TOTAL	<u>38.5</u>	<u>42.0</u>	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>

Cuadro 46. INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS AÑOS 1949 A 1954

Ingresos efectivos - Datos en millones de colones

FUENTES	1954	1953	1952	1951	1950	1949
TOTAL	<u>233.5</u>	<u>215.8</u>	<u>189.5</u>	<u>160.1</u>	<u>138.0</u>	<u>118.0</u>
I - Ingresos provenientes de la Explotación de Bienes, Empresas y Servicios Públicos	14.8	23.4	23.7	21.3	20.2	22.2
II - Impuestos Directos	39.2	41.2	40.7	38.9	31.3	23.7
III - Impuestos Indirectos	169.2	141.2	115.1	87.6	80.5	66.3
IV - Ingresos provenientes de otras fuentes	10.3	10.0	9.0	12.3	6.0	5.8

Cuadro 47. INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS AÑOS 1949 A 1954
INGRESOS EFECTIVOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DIRECTOS E IN-
DIRECTOS DATOS EN MILLONES DE COLONES

F U E N T E S	1954	1953	1952	1951	1950	1949
IMPUESTOS DIRECTOS	<u>39.2</u>	<u>41.2</u>	<u>40.7</u>	<u>38.9</u>	<u>31.3</u>	<u>23.7</u>
Sobre Utilidades	31.0	29.8	25.8	25.0	17.6	14.2
Sobre el Capital	8.2	11.4	14.9	13.9	13.7	9.5
IMPUESTOS INDIRECTOS	<u>169.2</u>	<u>141.2</u>	<u>116.1</u>	<u>87.6</u>	<u>80.5</u>	<u>66.3</u>
Rentas Aduaneras	129.7	104.1	82.8	60.3	54.7	46.1
Varios	39.1	36.9	33.0	26.0	23.3	17.9
Patentes	0.4	0.2	0.3	1.3	2.5	2.3

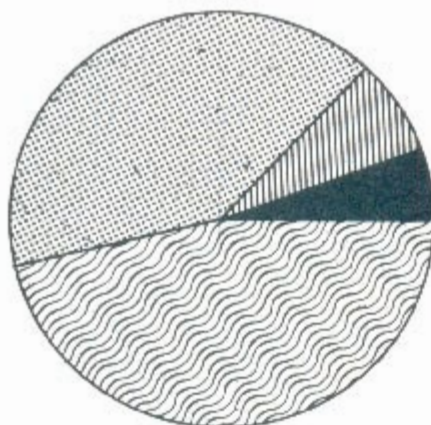
Cuadro 48. EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS AÑOS 1949 A 1954
GASTOS REALIZADOS DATOS EN MILLONES DE COLONES

D I S T R I B U C I O N	1954	1953	1952	1951	1950	1949
T O T A L	<u>219.2</u>	<u>196.6</u>	<u>165.2</u>	<u>140.9</u>	<u>126.8</u>	<u>110.9</u>
I - Gastos de Administración	135.1	117.3	100.2	80.6	68.7	69.9
II - Gastos Explotación de Empresas	...	10.1	10.0	8.7	7.3	...
III - Pensiones y Jubilaciones, Sub- venciones, Partidas en Giro, Prestaciones Legales y Cuotas Organismos Internacionales	55.7	41.9	29.8	25.1	22.7	22.5
IV - Servicio de la Deuda	28.4	27.3	25.2	26.5	28.1	18.5

Cuadro 49. DEUDA PUBLICA AL FIN DE LOS AÑOS 1949 A 1954
DATOS EN MILLONES DE COLONES

CLASE DE DEUDA	1954	1953	1952	1951	1950	1949
T O T A L	<u>323.2</u>	<u>327.4</u>	<u>368.5</u>	<u>367.0</u>	<u>401.0</u>	<u>424.9</u>
I - Interna Flotante	25.0	22.7	22.2	14.6	15.2	21.0
II - Interna Consolidada Redimible	149.9	151.8	162.2	172.2	211.6	231.1
III - Interna Consolidada Irredimible	17.4	17.5	15.9	15.7	15.7	15.7
IV - Externa Consolidada Redimible	130.9	135.4	168.2	164.5	158.5	157.1

GRAFICO 6 - DEUDA PUBLICA DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954



	DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	46.38 %
	DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	40.50 %
	DEUDA INTERNA FLOTANTE	7.74 %
	DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE	5.38 %



OFICINA DE PRESUPUESTO

Las labores de la Oficina del Presupuesto en su campo específico, se contraen a la preparación, ejecución y liquidación del Presupuesto. Sobre cada una de estas tareas relativas al sistema presupuestario, se hará una referencia sucinta, pero comprensible y acorde con los propósitos del presente informe.

PREPARACION DEL PRESUPUESTO

El trabajo de la Oficina del Presupuesto en este primer aspecto, se refiere a su intervención en el Proyecto General para el ejercicio fiscal de 1955, y a la preparación de los proyectos de modificación al Presupuesto Ordinario para el período de 1954. Además, a la elaboración de los Presupuestos Extraordinarios y sus reformas, autorizados para el mismo año.

1) PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1954

El Proyecto de Presupuesto enviado a la Asamblea Legislativa, para el ejercicio fiscal de 1954, fué por un monto de ₡ 200.021.355.40, el cual fué aumentado en la suma de ₡ 33.500.00, en el trámite legislativo, por lo que la Ley de Presupuesto para el período antes dicho, ascendió a la suma de ₡ 200.054.855.40. No obstante ser esta la suma que consigna la ley original del Presupuesto, los créditos autorizados al Poder Ejecutivo, al iniciarse el ejercicio fiscal, fueron por un total de ₡ 191.049.135.40 y los ingresos probables montaban a la cifra de ₡ 191.054.855.40, lo cual significa un superávit teórico de ₡ 5.720.00.

Las cifras anteriores se produjeron como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 1721 del 28 de diciembre de 1953, que declaró al Ferrocarril Eléctrico al Pacífico institución autónoma a partir del 1° de enero de 1954. Como los gastos autorizados en la Ley de Presupuesto para esa entidad ascendían a la suma de ₡ 9.005.720.00 y los ingresos provenientes de la misma empresa se estimaron en la cifra de ₡ 9.000.000.00, fué preciso excluir ambas cantidades del Presupuesto, produciéndose, en consecuencia, el superávit teórico de ₡ 5.720.00.

Posteriormente, y durante la ejecución del Presupuesto Original, previos los ajustes del caso, se emitieron cinco leyes introduciéndole reformas y ampliando la suma inicial en ₡ 32.921.911.10, para dar un monto total de ₡ 223.976.766.50 en los ingresos y de ₡ 223.846.596.85 en los egresos, por lo que se operó un superávit teórico de ₡ 130.169.65 para todo el año.

a) Leyes que aumentaron el monto original del Presupuesto Ordinario.

LEY N° 1778 de 26 DE JULIO DE 1954

Mediante esta ley se aumentó la estimación de los ingresos correspondientes al artículo 21, relativo al Impuesto Sobre la Renta, en la suma de..... ₡ 1.051.916.20

El mayor ingreso a que se refiere esta ley se destinó a cubrir las obligaciones impuestas al Gobierno por la Ley N° 1748 de 4 de junio de 1954, que autorizó al Poder Ejecutivo para la emisión de bonos por un monto de ₡ 6.800.000.00, destinados al pago de la deuda política del Partido Liberación Nacional. Al servicio de estos títulos se destinó, durante el segundo semestre del mismo año, la suma de ₡ 962.315.00. Además, se incluyó en esta misma modifica-

ción al Presupuesto, una cantidad de ₡ 89.601.20 para pagar al mismo Partido el saldo en efectivo previsto en la misma Ley N° 1748. Ambas partidas dan un total de ₡ 1.051.916.20.

LEY N° 1787 DE 6 DE AGOSTO DE 1954

Por esta ley se aumentaron los siguientes rubros:

Art. 21-Impuesto Sobre la Renta	₡ 1.418.000.00	
Art. 27-Derechos de Importación	23.500.000.00	
Art. 70-Ingresos varios no especificados	762.839.00	₡ 25.680.839.00

El primero de los renglones anteriores se aumentó, al igual que en la ley anterior, atendiendo a su mayor productividad; el segundo, en razón de haberse emitido, en el mes de marzo, un nuevo Arancel de Aduanas; y el tercero, con base en una venta de vehículos del Ministerio de Seguridad Pública.

Los nuevos ingresos contemplados en esta ley se destinaron, principalmente, a ampliar las partidas del Ministerio de Obras Públicas, por un total de ₡ 5.738.883.00; al aumento de la partida del Personal Docente, en ₡ 580.000.00 y al de la partida destinada a cubrir los alquileres a cargo del Gobierno, por una suma de ₡ 200.000.00; a complementar la cuota del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante una asignación de ₡ 4.000.000.00; a la constitución del capital inicial del Instituto de Vivienda y Urbanismo, con un aporte de ₡ 4.000.000.00; a cubrir obligaciones legales a cargo del Estado, por la suma de ₡ 905.000.00; a cubrir condenatorias al Estado, por la suma de ₡ 570.000.00; al aumento de la partida de Jornales del Ministerio de Salubridad Pública, en la suma de ₡ 340.000.00 y de la partida para Programas de Nutrición Infantil, en ₡ 600.000.00 del mismo Ministerio; a la compra de equipo de la Imprenta Nacional, ₡ 150.000.00; a la compra y reparación de los campos de aterrizaje, ₡ 100.000.00; al aumento de la partida para Compra Materiales de Telégrafos y Teléfonos, ₡ 136.000.00; y al aumento de sueldos y creación de plazas, la suma de ₡ 556.800.00. El resto fué aplicado en la ampliación de diferentes partidas del Presupuesto, excepto la suma de --- ₡ 151.453.84 que quedó como superávit en esta ley, ya que el total en que fueron ampliados los gastos, fué de ₡ 25.529.385.16, mientras que los nuevos ingresos fueron de ₡ 25.680.839.00.

LEY N° 1796 DE 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Por medio de esta ley de ampliación se aumentaron los siguientes renglones en la

sección de ingresos:

Art. 21-Impuesto Sobre la Renta.....	Q 584.221.70	
Art. 25-Impuesto Territorial.....	1.000.000.00	
Art. 27-Derechos de Importación.....	3.348.000.00	
Art. 39-Impuestos Licorales Nacionales..	208.000.00	
Art. 42-Impuesto Consumo de Cerveza..	527.934.20	
Art. 54-Registro Público	271.000.00	Q 5.939.155.90

A la fecha en que se aumentaron estas estimaciones en los renglones de ingresos indicados, el registro de las sumas percibidas acusaban una propensión a un mayor rendimiento, representada por las nuevas sumas con que se adicionaron cada uno de los renglones afectados. La nueva estimación pudo hacerse en virtud de que se trataba de rentas no limitadas, para sus cálculos, por el automatismo de los promedios y porcentajes, ya que se trataba de ingresos cuya base había sido variada recientemente, o cuyo cálculo inicial no se había hecho con el porcentaje máximo, permitido por la ley.

Los nuevos recursos se aplicaron, principalmente, al Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de encausarlos hacia las inversiones en obras de bien común. Fue así como a este Ministerio se le asignaron más de cuatro millones de cuarto, entre lo que se destacó la partida de Jornales con Q 3.000.000.00; también se incluyeron partidas para la construcción de Unidades Sanitarias en seis poblaciones del país. Además, se aumentó en Q 80.000.00 la partida de Jornales del Ministerio de Salubridad Pública; en Q 180.000.00 la de Alimentación del Ministerio de Seguridad Pública, en --- Q 200.000.00 la de Prestaciones Legales; en Q 350.000.00 el aporte a STICA para el Programa Cooperativo; se destinaron --- Q 579.000.00 al Servicio de los "Bonos de Cuda Interna 6%, 1954", y Q 200.000.00 al pago de obligaciones por sentencias judiciales.

LEY Nº 1834 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1954

Se aumentó la estimación de los ingresos correspondientes al artículo 21 - Impuesto Sobre la Renta, en la suma de..... Q 250.000.00

El aumento autorizado por esta ley, se originó en la productividad de este impuesto que, a la fecha de su última ampliación, había sobrepasado el cálculo anterior.

Los nuevos recursos disponibles, mediante esta ley, se destinaron a la Municipalidad de Puntarenas para construir cordones y muros en la carretera Puntarenas Barranca, en la sección de la Angostura.

TOTAL DE AUMENTOS EN LOS INGRESOS Q 32.921.911.10

Aparte de las ampliaciones en las partidas de ingresos, sean por rectificación en los cálculos o por nuevas rentas, también se produjeron las transferencias de partidas, dado que, conforme a nuestra legislación, el Poder Ejecutivo no puede usar saldos de unos rubros para aumentar otros, si no es recurriendo al eneroso procedimiento de una reforma legal.

La rigidez de nuestro sistema presupuestario obligó, durante el año de 1954, a hacer transferencias, mediante las leyes y por las sumas que a continuación se indican:

b) Leyes que autorizaron la transferencia de créditos.

Ley Nº 1787 de 5 de agosto de 1954.....	Q 998.417.20
Ley Nº 1796 de 30 de setiembre de 1954 ...	424.231.80
Ley Nº 1821 de 5 de noviembre de 1954. ...	231.782.00
Ley Nº 1834 de 7 de diciembre de 1954	1.341.771.23
Ley Nº 1853 de 28 de febrero de 1955.....	34.937.73

TOTAL DE TRANSFERENCIAS..... Q 3.031.139.96

Convien explicar que, el hecho de que se haya emitido la Ley Nº 1853 de 28 de febrero de 1955, para modificar el Presupuesto de 1954, se debió a la circunstancia de que la Ley Nº 1834 de 7 de diciembre de 1954, necesitó, para su tramitación en la Asamblea Legislativa, más de un mes, lo cual trajo como consecuencia el sobregiro en algunas partidas que se rebajan mediante esta ley, aunque el Presupuesto en su totalidad arrojaba, más bien, un superávit de Q 157.173.34.

El Proyecto para corregir este desajuste de partidas, y que dió origen a la Ley Nº 1853 de 28 de febrero de 1955, se envió a la Asamblea Legislativa, el 16 de diciembre de 1954, pero no pudo ser tramitado dentro de ese mismo mes. Mediante esta ley se aumentan los gastos presupuestados en Q 27.004.19, disminuyendo en igual suma el superávit teórico existente, y se transfieren partidas por un total de Q 34.937.73.

2) PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PARA 1954

Los presupuestos extraordinarios para el ejercicio fiscal de 1954, se originaron, como en todos los demás años, en el uso del superávit de Tesorería al finalizar el año anterior, y en la revalidación de los saldos no usados, a la misma fecha, de los créditos extraordinarios autorizados para el año 1953.

La naturaleza de extraordinario se la da, a los presupuestos, la eventualidad de los ingresos con que se atienden las erogaciones, aun cuando éstas tienen siempre un carácter extraordinario, al menos en cuanto no se refieren a gastos permanentes de la Administración. No se trata, en nuestro caso, de presupuestos originados en empréstitos destinados a la atención de programas de trabajo, con miras al incremento de las inversiones, o al desarrollo económico, sino que se trata de aplicar los recursos extraordinarios a las necesidades más urgentes, tanto de la Administración Central, como de las instituciones públicas, cuya finalidad sea el incremento de la riqueza nacional o el bienestar colectivo. En este propósito, la mayor parte de las disponibilidades se destina a transferencias a las instituciones autónomas como son las Corporaciones Municipales, el Instituto Costarricense de Electricidad, Consejo Nacional de la Producción, etc. Las sumas reservadas a la Administración Central se aplican a gastos de capital, y a

sección de ingresos:

Art. 21-Impuesto Sobre la Renta.....	₡ 584.221.70	
Art. 25-Impuesto Territorial.....	1.000.000.00	
Art. 27-Derechos de Importación.....	3.348.000.00	
Art. 39-Impuestos Licorales Nacionales..	208.000.00	
Art. 42-Impuesto Consumo de Cerveza..	527.934.20	
Art. 54-Registro Público	271.000.00	₡ 5.939.155.90

A la fecha en que se aumentaron estas estimaciones en los renglones de ingresos indicados, el registro de las sumas percibidas acusaban una propensión a un mayor rendimiento, representada por las nuevas sumas con que se adicionaron cada uno de los renglones afectados. La nueva estimación pudo hacerse en virtud de que se trataba de rentas no limitadas, para sus cálculos, por el automatismo de los promedios y porcentajes, ya que se trataba de ingresos cuya base había sido variada recientemente, o cuyo cálculo inicial no se había hecho con el porcentaje máximo, permitido por la ley.

Los nuevos recursos se aplicaron, principalmente, al Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de encausarlos hacia las inversiones en obras de bien comunal. Fue así como a este Ministerio se le asignaron más de cuatro millones y cuarto, entre lo que se destacó la partida de Jornales con ₡ 3.000.000.00; también se incluyeron partidas para la construcción de Unidades Sanitarias en seis poblaciones del país. Además, se aumentó en ₡ 80.000.00 la partida de Jornales del Ministerio de Salubridad Pública; en ₡ 180.000.00 la de Alimentación del Ministerio de Seguridad Pública, en --- ₡ 200.000.00 la de Prestaciones Legales; en ₡ 350.000.00 el aporte a STICA para el Programa Cooperativo; se destinaron --- ₡ 579.000.00 al Servicio de los "Bonos Deuda Interna 6%, 1954", y ₡ 200.000.00 al pago de obligaciones por sentencias judiciales.

LEY N° 1834 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1954

Se aumentó la estimación de los ingresos correspondientes al artículo 21 - Impuesto Sobre la Renta, en la suma de..... ₡ 250.000.00

El aumento autorizado por esta ley, se originó en la productividad de este impuesto que, a la fecha de su última ampliación, había sobrepasado el cálculo anterior.

Los nuevos recursos disponibles, mediante esta ley, se destinaron a la Municipalidad de Puntarenas para construir cordones y muros en la carretera Puntarenas Barranca, en la sección de la Angostura.

TOTAL DE AUMENTOS EN LOS INGRESOS ₡ 32.921.911.10

Aparte de las ampliaciones en las partidas de ingresos, sean por rectificación en los cálculos o por nuevas rentas, también se produjeron las transferencias de partidas, dado que, conforme a nuestra legislación, el Poder Ejecutivo no puede usar saldos de unos rubros para aumentar otros, si no es recurriendo al engorroso procedimiento de una reforma legal.

La rigidez de nuestro sistema presupuestario obligó, durante el año de 1954, a hacer transferencias, mediante las leyes y por las sumas que a continuación se indican:

b) Leyes que autorizaron la transferencia de créditos.

Ley N° 1787 de 5 de agosto de 1954.....	₡ 998.417.20
Ley N° 1796 de 30 de setiembre de 1954 ...	424.231.80
Ley N° 1821 de 5 de noviembre de 1954. ...	231.782.00
Ley N° 1834 de 7 de diciembre de 1954	1.341.771.23
Ley N° 1853 de 28 de febrero de 1955.....	34.937.73

TOTAL DE TRANSFERENCIAS..... ₡ 3.031.139.96

Conviene explicar que, el hecho de que se haya emitido la Ley N° 1853 de 28 de febrero de 1955, para modificar el Presupuesto de 1954, se debió a la circunstancia de que la Ley N° 1834 de 7 de diciembre de 1954, necesitó, para su tramitación en la Asamblea Legislativa, más de un mes, lo cual trajo como consecuencia el sobregiro en algunas partidas que se rebajan mediante esta ley, aunque el Presupuesto en su totalidad arrojaba, más bien, un superávit de ₡ 157.173.34.

El Proyecto para corregir este desajuste de partidas, y que dió origen a la Ley N° 1853 de 28 de febrero de 1955, se envió a la Asamblea Legislativa, el 16 de diciembre de 1954, pero no pudo ser tramitado dentro de ese mismo mes. Mediante esta ley se aumentan los gastos presupuestados en ₡ 27.004.19, disminuyendo en igual suma el superávit teórico existente, y se transfieren partidas por un total de ₡ 34.937.73.

2) PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PARA 1954

Los presupuestos extraordinarios para el ejercicio fiscal de 1954, se originaron, como en todos los demás años, en el uso del superávit de Tesorería al finalizar el año anterior, y en la revalidación de los saldos no usados, a la misma fecha, de los créditos extraordinarios autorizados para el año 1953.

La naturaleza de extraordinario se la da, a los presupuestos, la eventualidad de los ingresos con que se atienden las erogaciones, aun cuando éstas tienen siempre un carácter extraordinario, al menos en cuanto no se refieren a gastos permanentes de la Administración. No se trata, en nuestro caso, de presupuestos originados en empréstitos destinados a la atención de programas de trabajo, con miras al incremento de las inversiones, o al desarrollo económico, sino que se trata de aplicar los recursos extraordinarios a las necesidades más urgentes, tanto de la Administración Central, como de las instituciones públicas, cuya finalidad sea el incremento de la riqueza nacional o el bienestar colectivo. En este propósito, la mayor parte de las disponibilidades se destina a transferencias a las instituciones autónomas como son las Corporaciones Municipales, el Instituto Costarricense de Electricidad, Consejo Nacional de la Producción, etc. Las sumas reservadas a la Administración Central se aplican a gastos de capital, y en

muy pequeña proporción, a gastos corrientes.

Al finalizar el ejercicio fiscal de 1953 existían créditos extraordinarios sin usar por la suma de ₡ 4.763.614.91, lo cual significaban saldos disponibles para el ejercicio de 1954. Para la utilización de estos créditos, se emitió la Ley N° 1726 del 18 de enero de 1954, que revalidó los saldos no usados, excepto en cuanto al remanente de ₡ 7.796.79 que resultaba de la Ley N° 1371 de 10 de noviembre de 1951, que había sido revalidada por la Ley N° 1532 de 4 de diciembre de 1952. En consecuencia, los saldos utilizados en el ejercicio fiscal de 1954, provenientes del período anterior, fueron por un total de ₡ 4.755.908.12.

Aparte de estos saldos, quedaron también sumas comprometidas por valor de ₡ 3.268.149.61 provenientes de la liquidación de los presupuestos extraordinarios, y destinadas a cubrir, dentro del primer semestre del año 1954, las obligaciones del Gobierno que no pudieron ser finiquitadas antes del 31 de diciembre de 1953, pero que significaban compromisos ya contraídos, por lo que debía hacerse el aporte necesario.

En el detalle siguiente se indican los créditos extraordinarios autorizados para el período fiscal de 1954.

a) LEY N° 1726 DE 18 DE ENERO DE 1954

Mediante esta ley se revalidaron los saldos disponibles al 31 de diciembre de 1953, por un total de..... ₡ 4.755.908.12

b) LEY N° 1743 DE 13 DE MAYO DE 1954

Por medio de esta ley se autorizó el Presupuesto extraordinario, con aplicación de fondos en Tesorería provenientes del Superávit del ejercicio fiscal de 1953, por un total de..... ₡ 19.281.188.38

Entre los créditos principales que se cubrieron con estos recursos, están las partidas autorizadas al Ministerio de Obras Públicas por un total de ₡ 8.825.000.00, entre las que destacan las asignaciones para la construcción del Aeropuerto "El Coco" por valor de ₡ 2.864.000.00; para la construcción de la Aduana del mismo aeropuerto, por la suma de ₡ 600.000.00; para la Carretera Interamericana, por valor de ₡ 1.417.500.00; para construcciones varias, por ₡ 800.000.00; para materiales, equipo, vehículos, etc. ₡ 2.000.000.00; para la construcción del Hospital de Grecia, por la suma de ₡ 409.000.00; para reparación de la cañería de Alajuela, por ₡ 129.000.00, y para reparación de los servicios sanitarios de las escuelas, por la suma de ₡ 200.000.00. Aparte de lo anterior, se destinó la suma de ₡ 690.000.00 para el Programa Cooperativo de Salubridad Pública; ₡ 100.000.00 a la construcción del Matadero de Cartago; ₡ 750.000.00 para el Programa Cooperativo de STICA; ₡ 1.000.000.00 para aumentar el capital del Departamento de Crédito Hipotecario del Banco Nacional; --- ₡ 1.500.000.00 para el Consejo Nacional de la Producción; ₡ 500.000.00 para el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico; ----- ₡ 1.000.000.00 para el ICE: ₡ 3.213.000.00

para cubrir deuda con la Universidad de Costa Rica, y ₡ 418.000.00 para atender las prestaciones legales adeudadas por el Gobierno, a los servidores y exservidores públicos.

LEY N° 1727 DE 18 DE ENERO DE 1954

Mediante esta ley se autoriza la transferencia de la partida de ₡ 100.000.00, que la Ley N° 1539 de 3 de marzo de 1953 incluyó en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para el matadero de Cartago, al Capítulo de Subvenciones, para girar directamente a la Municipalidad del mismo lugar y con igual propósito.

LEY N° 1755 DE 15 DE JUNIO DE 1954

Por esta ley se suprimen, del Ministerio de Obras Públicas, una partida de ₡ 11.796.75 destinada a la compra de maderas para la Escuela Lourdes de Cartago, y otra de ₡ 7.625.00 para la compra de Puertas y Ventanas para las Escuelas de Cartago; ambas autorizadas en el Presupuesto Extraordinario emitido por Ley N° 1743 de 13 de mayo de 1954. Las partidas dichas se trasladaron, para el mismo propósito que fueron creadas, el renglón de la Deuda Flotante.

LEY N° 1787 DE 5 DE MAYO DE 1954

Mediante el artículo 4° de esta ley, se rebaja la partida del artículo 16 Construcción Aeropuerto de "El Coco", en ₡ 7.050.00, y se aumenta, en igual suma, la partida del artículo 14 Construcción varias Obras; ambas son de la Ley N° 1539 de 3 de marzo de 1953.

LEY N° 1796 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1954

El 30 de junio se efectuó la liquidación de los compromisos pendientes de cancelación al día 31 de diciembre de 1953, tanto los que se originaron en el Presupuesto Ordinario como en los Extraordinarios; con esta operación se obtuvo un superávit en Tesorería de ₡ 1.359.452.10, proveniente de los compromisos que no se finiquitaron dentro del término legal de seis meses.

El superávit dicho aumentó los recursos extraordinarios en.....

₡ 1.359.452.10

La nueva disponibilidad se destinó principalmente, a la compra de tarjetas para la Contabilidad Mecanizada por valor de ₡ 97.400.00; a la compra de equipo e implementos de radio por la suma de ₡ 173.700.00; a la reparación de la Embajada en Washington, la suma de ₡ 141.500.00; a la compra de armas, vehículos y vestuario y ropa de cama del Ministerio de Seguridad Pública, la suma de ₡ 820.600.00, y al Campeonato Centroamericano de Fútbol

Menor, la cifra de ₡ 137.800.00.

Además de los créditos adicionales anteriores, se autorizó, mediante el artículo 2º, la transferencia de la suma de ₡ 87.310.55 para la compra de terrenos anexos al Balneario de Ojo de Agua - que estaba en el Título del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico - al Título de Subvenciones, con igual destino. El cambio se originó en la autonomía del Ferrocarril.

LEY Nº 1821 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1954

La necesidad de disponer de una partida para auxiliar a las víctimas de las inundaciones sufridas por el país y otras repúblicas centroamericanas, motivó la transferencia de una suma de ₡ 231.782.00 del Ministerio de Obras Públicas, del rubro relativo a la construcción de un edificio para la Corte Suprema de Justicia, cuyo uso no era inmediato, al Ministerio de Economía y Hacienda, con destino a prestar los referidos auxilios.

LEY Nº 1822 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1954

A la fecha en que se emitió la presente ley, se estimó que los saldos pendientes de cancelación, por concepto del Impuesto del 10% al Capital, era de.....

₡ 3.000.000.00

El Recurso extraordinario previsto en esta ley, se destinó a la compra de armamento, por medio del Ministerio de Seguridad Pública.

TOTAL DEL CREDITO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO PARA 1954, CON DINERO EFECTIVO.....

₡ 28.396.548.60

Aparte de los créditos extraordinarios anteriores, autorizados con dinero efectivo, se emitieron dos leyes autorizando un Presupuesto Extraordinario con "Bonos Deuda Interna 6%, 1954", para cancelar las deudas políticas en que incurrieron los partidos Liberación Nacional, Republicano Nacional Independiente y Demócrata, con la siguiente distribución:

LEY Nº 1748 de 4 DE JUNIO DE 1954

Se autoriza la emisión de "Bonos Deuda Interna 6%, 1954" por un total de.....

₡ 6.800.000.00

La suma anterior se debió entregar al Partido Liberación Nacional como parte de la deuda que, por valor de ₡ 6.889.601.20, el Estado debía cubrir.

LEY Nº 1780 DE 31 DE JULIO DE 1954

Mediante esta Ley se autoriza ampliar la emisión de "Bonos Deuda Interna, 6% 1954", a que se refiere la ley anterior, en la suma de.....

₡ 2.900.000.00

Esta nueva emisión se destinó a pagar al Partido Demócrata la suma de ---- ₡ 2.810.000.00, como parte de la deuda reconocida por valor de ₡ 2.861.846.45 y al Partido Republicano Nacional Independiente, la suma de ₡ 90.000.00, también como parte de su deuda a cargo del Estado, por un valor de ₡ 90.300.00.

TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS PARA 1954, CON TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA.....

₡ 9.700.000.00

3) PREPARACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1955

Al igual que en los años anteriores, la elaboración del Proyecto de Presupuesto ofrece siempre las características de una disputa entre los diferentes ramos de la Administración y la Oficina del Presupuesto. Por una parte, los señores Ministros, inspirados en el noble afán de proporcionar a sus respectivos Ministerios los mayores recursos posibles para realizar una gestión administrativa eficiente y acorde con sus propias aspiraciones, y por el otro lado, la limitación de los recursos disponibles que no aumentan en la misma medida que las necesidades y obligaciones del Estado. De aquí resulta la tarea más difícil de la Oficina del Presupuesto, cual es la de armonizar los recursos, por una parte, con las demandas presupuestarias, por la otra; claro está, que esa armonía nunca se logra, y las inconformidades se manifiestan en todos los ramos de la Administración que no ven satisfechos sus deseos con el Proyecto General de Presupuesto, elaborado con recursos inferiores a las peticiones consignadas en los anteproyectos.

Para el Presupuesto de 1955 las dependencias públicas formularon anteproyectos por un total de ₡ 171.893.336.25, mientras que las partes Segunda y Tercera del Presupuesto, sean las relativas a Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Giro, Prestaciones, Cuotas de Organismos Internacionales y Deuda Pública, requerían un mínimo de ₡ 97.176.219.69, cifra que, sumada a la anterior, daba un total de ₡ 269.069.555.94.

Los recursos disponibles para atender estas demandas eran de ₡ 227.613.100.00, lo que significaba una diferencia de menos de ₡ 41.456.455.94 que, necesariamente debía rebajarse de los anteproyectos presentados por los diferentes ramos de la Administración, ya que de las partes Segunda y Tercera del Presupuesto, resultaba del todo imposible, por la naturaleza de los rubros que las componen, y por haber sido en éstos donde se fijaron sumas incompletas, con el propósito de adicionarlas en el curso del año 1955.

En vista de lo anterior, fué preciso reducir el total de los anteproyectos de las dependencias públicas en un 40%, lo que significó, desde luego, dejar sin efecto los propósitos que anunciaron a los señores Ministros en la elaboración de sus proyectos y hacer aún menos grata la labor de la Oficina del Presupuesto, en esta tarea de distribuir entre los más lo menos.

No obstante la situación planteada, se trató de que los diferentes ramos de la administración, se afectaran sólo en aquellos proyectos o propósitos nuevos, sin aminorar los recursos y el ritmo de trabajo en que se encontraban durante el año 1954, según se puede apreciar en las explicaciones que se dan en cada caso, respecto a las cifras comparativas del Cuadro Nº 55.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La diferencia de ₡ 17.700.00 menos que se aprecia en el

Proyecto, se debe a la circunstancia de que en el Presupuesto de 1954, y a través de la partida denominada "Equipo de Oficina", se destinaron \$ 25.000.00 para la adquisición de un amplificador y 45 micrófonos para uso de los señores diputados, así como también un duplicador eléctrico y varios archivadores de metal; ello significa, por lo tanto, más bien un aumento de \$ 7.300.00, para la atención de gastos ordinarios (fijos y variables), que contiene el Proyecto.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Los \$ 123.300.00 de aumento que registra el Proyecto de Presupuesto de esta dependencia, se origina en la creación de varias plazas y en mayores partidas para los gastos variables. Por otra parte, el aumento de sueldos, casi general, operado en una ampliación al Presupuesto de 1954, se contemplaba solamente para seis meses en el total de ese año.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las principales causas de la diferencia de menos por la cantidad de \$ 522.150.00, son las que se indican a continuación: La Guardia Presidencial pasa a formar parte de la organización del Ministerio de Seguridad Pública, cuyo capítulo significa \$ 205.500.00 al año por concepto de sueldos y alrededor de \$ 50.000.00 por gastos de alimentación; en el Presupuesto de 1954, en el capítulo de gastos variables correspondiente a la Dirección General de Servicio Civil, se destinan \$ 250.000.00 para "Clasificación de Empleos y Fijación de Salarios de la Administración Pública", \$ 14.000.00 para la adquisición de un vehículo y \$ 22.500.00 (de más de la cifra que muestra el Proyecto) para la compra de equipo de oficina, por ser ésta una dependencia nueva. Como se podrá haber observado, este Título también registra aumento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS

El incremento de \$ 34.900.00 obedece al hecho de crearse algunas plazas, más algunos aumentos de sueldo a mediados del año 1954, en una proporción de seis meses.

MINISTERIO DE CULTO

Esta subvención se aumenta en \$ 25.000.00, suma que se destina a la Diócesis de San Isidro.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Se observa en este Ministerio un aumento de \$ 838.604.65, motivado por diversas causas, entre las que se pueden destacar mayores sumas para los gastos variables de la Tributación Directa y de la Dirección General de Estadística y Censos, a fin de que la primera de estas dependencias cuente con mayores facilidades en el desempeño de sus funciones, porque ello significa más ingresos, y la segunda para que lleve a cabo el Censo Agropecuario. Por otra parte, tanto a las dos dependencias antes mencionadas como a la Oficina Técnica Mecanizada y a la Contaduría Mayor, se les dota de mayor personal, mediante la creación de las plazas correspondientes. Se destinan \$ 50.000.00, para el estudio de una ley general de pensiones, cuya importancia no es necesario destacar. Tiene origen también, el incremento apuntado, en el hecho de que, a mediados del año 1954, se crearon varias plazas y se aumentaron varios sueldos, con vigencia para los últimos seis meses del año.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

El aumento de \$ 2.293.678.34 que acusa este Ministerio se

localiza, principalmente, en las partidas destinadas al personal docente de educación primaria y secundaria, para atender, no solamente el crecimiento natural de un 5%, aproximadamente, en la población escolar, sino también por haberse aumentado en \$ 50.00 las dotaciones mensuales de los maestros que sirven horario alterno, para los seis meses finales del año 1954. Asimismo, se crean varias plazas, entre ellas las correspondientes al Liceo de Guadalupe.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

En el Proyecto de Presupuesto para 1955 existe un aumento de \$ 779.350.00, que se explica en la siguiente forma: \$ 366.540.00 para 91 plazas nuevas distribuidas en la Oficina de Censura de Espectáculos Públicos, Registro Público, Archivos Nacionales, Imprenta Nacional, Agencias de Policía, administradores de correos, telegrafistas, radiotelegrafistas, carteros, etc., \$ 76.730.00 como diferencia necesaria para completar las plazas nuevas y los aumentos de sueldo, autorizados para los últimos seis y cinco meses del año 1954; los \$ 336.080.00 restantes, se destinan a aumentar diversas partidas de gastos variables.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

Los \$ 207.535.00 que acusa este Ministerio como diferencia de más, respecto al Presupuesto al 31 de diciembre de 1954, se debe a la circunstancia de que en el Proyecto se contempla la creación de 44 plazas, siendo casi en su totalidad para personal de vigilancia en la Penitenciaría Central, en la Colonia Agrícola Penal de San Lucas y en el Reformatorio "San Dimas"; también se aumenta la partida destinada a alimentación, completando el aumento apuntado la suma de \$ 27.475.00, motivada al crearse algunas plazas y reajustarse varios sueldos a partir del primero de julio de 1954, especialmente en la Procuraduría General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El cuadro comparativo entre el Presupuesto de 1954 y el Proyecto de Presupuesto para 1955, en el renglón correspondiente a este Ministerio, muestra una diferencia de menos de \$ 7.795.209.74, originada en la carencia de recursos con que se contaba, por lo que hubo necesidad de disminuir, temporalmente, varias partidas de gastos variables, con el propósito de restituir las tan pronto como las condiciones fiscales lo permitieran en el curso del año 1955. Las sumas en que se disminuyeron algunos renglones, son: Carretera Interamericana \$ 1.701.000.00 (\$ 300.000.00), Equipo de Oficina \$ 50.000.00, Jornales \$ 6.253.926.59, y Materiales de Construcción \$ 3.000.000.00, dando un total de \$ 11.004.926.59. Por otra parte, se suprimieron todas aquellas partidas asignadas, en el Presupuesto de 1954, a obras específicas por un valor de \$ 969.718.72, las cuales no debían figurar nuevamente en 1955. Así, pues, las cifras anteriores demuestran que se consideró un aumento, en los gastos de este Ministerio, de \$ 4.179.435.57, a fin de mantener el ritmo de trabajo que ha seguido en los últimos años.

Además, es preciso destacar que varias partidas de gastos variables se aumentaron en el Proyecto, contemplándose, al mismo tiempo, la creación de un buen número de plazas, acorde con el incremento en los gastos mencionados anteriormente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio acusa un aumento de \$ 569.980.90, cantidad que en realidad debe considerarse adicionada con la suma de

Q 175.459.00, debido a que en el Presupuesto de 1954 figuraron dos partidas, con carácter extraordinario, una para gastos de representación devengados y no pagados en ejercicios anteriores por Q 25.459.00, y la otra para gastos de emergencia causados por ejercicio del Derecho de Asilo por parte de refugiados políticos, por Q 150.000.00.

La diferencia de más que experimenta el Proyecto obedece, fundamentalmente, al hecho de reajustarse algunos sueldos y crearse varias plazas en el servicio exterior, entre ellas las correspondientes a cinco Misiones Diplomáticas con sede en: Venezuela, Alemania, Suecia, Noruega y Dinamarca; República Dominicana y Haití; Bélgica, Países Bajos y Bolivia. Además, la partida destinada a la compra de vehículos, fué aumentada, atendiendo, por otra parte, los reajustes de sueldos acordados a principios del mes de agosto de 1954.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

En el Presupuesto Ordinario de 1954, entre las partidas de gastos variables correspondientes a este Ministerio figura, para el Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, la suma de Q 810.000.00 como parte de la cuota de millón y medio de colones destinada a dicho organismo. En el Proyecto de 1955, dicha cuota se incluye en el capítulo de Subvenciones a Organismos Independientes.

El cuadro comparativo está indicando una reducción de Q 1.054.713.81, diferencia que comprende los Q 810.000.00 que hemos mencionado; haciendo los ajustes del caso, tal disminución vendría a ser de Q 244.713.81, siendo ésta una rebaja momentánea, originada en necesidades presupuestarias. En efecto, el renglón dedicado a cubrir los programas de nutrición infantil, que en 1954 tuvo un crédito presupuestario de Q 935.360.00, en el Proyecto solamente se incluye, por el momento, Q 335.360.00, dejándose para futuras modificaciones una ampliación, de Q 1.000.000.00, lo cual indica que más bien este Ministerio acusa un aumento de Q 755.286.19, para sus gastos de administración al aumentarse varias partidas de gastos variables, crear varias plazas y reajustar algunos sueldos.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Este Ministerio acusa una reducción de Q 641.200.00, la cual se origina en los siguientes hechos; varias de las partidas de gastos variables, incluidas en el Proyecto de 1955, aparecen disminuidas, debido a que los gastos a que están destinadas van a ser menores que en el año anterior; estas disminuciones arrojan un total de Q 1.036.450.00, incluyendo Q 220.700.00 que para gastos de emergencia militar se destinaron en 1954, no apareciendo en el Proyecto, por ser de un carácter ocasional o extraordinario. De lo anterior se deduce que el Ministerio de Seguridad Pública, realmente ha tenido un aumento en el Proyecto por una suma de Q 395.250.00, correspondiendo a gastos variables Q 134.650.00, entre aumentos a algunas partidas y creación de otras, y el resto, o sea Q 210.600.00, casi en su totalidad, pertenece a la Guardia Presidencial, que pasa a formar parte de este Ministerio, tal como dijimos al explicar las principales variaciones en el Proyecto de Presupuesto de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

El origen de los Q 410.131.00 de aumento que acusa el Proyecto, se encuentra, en primer lugar, en la circunstancia de haberse creado algunas plazas y aumentado varios sueldos en 1954, en una proporción de solamente seis meses, por lo que la diferencia, al ponerse a doce meses dichas modificaciones,

se convierte en aumento; por otra parte, debido a la nueva organización que se le ha dado a este Ministerio, hubo necesidad de reajustar algunos sueldos y crear otras plazas, además de la ampliación de casi todas las partidas de gastos variables, unas en mayor proporción que otras.

PODER JUDICIAL

La mayor parte del aumento neto que, por la suma de Q 224.731.00, acusa el Proyecto correspondiente al Poder Judicial, se debe al hecho de que a mediados del año 1954 se aumentaron todos los sueldos menores de Q 600.00, inclusive, siendo este reajuste para los últimos seis meses. Además, en el Proyecto del año 1955, se contempla la creación de varias plazas, entre las que se cuentan las pertenecientes al Juzgado Quinto Civil.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

En el Proyecto de Presupuesto para 1955, se contempla una reorganización de esta dependencia, especialmente en lo que concierne a la Dirección General del Registro Civil; ello trajo como consecuencia el reajuste de algunos sueldos y la creación de algunas plazas. Esto, aunque en pequeña parte, sumado a los aumentos en varias partidas de gastos variables, y en especial la inclusión de un crédito presupuestario de Q 200.000.00, para atender los gastos de la Sección de Servicio Asistencial de Nacionalización e Identificación, ha dado como resultado la suma de Q 293.625.20, que como diferencia de más, muestra el Proyecto.

PENSIONES Y JUBILACIONES

El Título correspondiente a Pensiones y Jubilaciones acusa un incremento de Q 1.474.560.00, debido a la atención que debe darse a las pensiones de las diferentes dependencias, las cuales aumentan año tras año, siendo las de mayor volumen las del Magisterio y Profesorado, ambas con un crecimiento global de Q 1.160.000.00 sobre la cifra del año 1954.

SUBVENCIONES

La diferencia de más que por la suma de Q 66.264.59 indica el cuadro comparativo, objeto de este comentario, no es reflejo de la verdadera situación de este Título, ya que haciendo un ligero análisis por capítulos, se puede observar que casi todos ellos registran apreciables aumentos, no solamente por ampliaciones a algunas de las subvenciones existentes, sino también por creación de otras, siendo las de mayor significación el de la Caja Costarricense de Seguro Social por Q 1.363.691.16, el del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por Q 2.629.507.00, el aumento para las municipalidades (por Impuesto Ad-valorem) por Q 1.527.572.50 y la subvención para la Municipalidad de San José por la suma de Q 1.000.000.00.

La explicación de lo anterior se basa en dos hechos principales; por insuficiencia de recursos no fué posible incluir las sumas completas para atender las subvenciones de algunos organismos, tal como el Instituto Costarricense de Electricidad que registra un faltante de más de once millones de colones, STICA, Aporte del Gobierno al Programa Cooperativo, con más de Q 1.800.000.00 de diferencia, etc. Por otra parte, algunas subvenciones que aparecen en el Presupuesto de 1954, por tener un carácter eventual, no se consignan en el Proyecto, tal como un millón de colones para la compra de equipo médico y de hospital, otorgado a nombre del Patronato Antituberculoso, y más de medio millón distribuido entre diferentes municipalidades, a fin de reparar y construir edificios en unos casos, y adquisición

de terrenos para diversas finalidades, en otros.

PARTIDAS EN GIRO

La ampliación que se aprecia en este rubro por ₡ 92.500.00, es consecuencia del aumento, por igual cantidad, operado en el artículo 53 de los ingresos correspondiente a "Producto Venta Útiles Almacén Nacional Escolar".

PRESTACIONES LEGALES Y REMUNERACIONES ADICIONALES

Este Título acusa un aumento de ₡ 3.160.546.00, diferencia causada por los siguientes motivos: la partida destinada a cubrir obligaciones jurídicas a cargo del Estado, originadas en la aplicación del Código de Trabajo, que, mediante modificaciones en el año 1954, se amplió a ₡ 971.200.00, en el Proyecto se disminuye en ₡ 521.200.00; en 1954 se destinaron ₡ 555.000.00 para cubrir la remuneración adicional y el auxilio de cesantía a los miembros de la fuerza pública cesantes con motivo del cambio de gobierno (por disposición de la Ley No 1571 de 23-5-53), y en 1955 no se incluye ninguna suma para dicho fin; la partida para cubrir servicios prestados por la Caja Costarricense de Seguro Social a empleados no amparados por el Régimen de Enfermedad, se amplía en ₡ 11.746.00; se aumenta en ₡ 3.825.000.00 el crédito presupuestario para cubrir el sueldo adicional de los servidores públicos; y, finalmente, se crea una partida de ₡ 400.000.00 destinada al auxilio especial a los servidores públicos cuyo sueldo mensual no pase de trescientos colones, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil.

CUOTAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Proyecto acusa un aumento de ₡ 31.443.03, producto del reajuste que todos los años debe hacerse en estas cuotas.

DEUDA EXTERIOR

El Título relativo al Servicio de la Deuda Exterior muestra un aumento de ₡ 535.051.77, el cual se origina en el hecho de destinarse ₡ 56.700.00 (\$ 10.000.00) más para la amortización de la Deuda al Gobierno Italiano, y ampliarse la partida para el servicio Bonos Refundición Deuda Americana en ₡ 478.351.77.

DEUDA INTERIOR

Los principales factores del aumento por ₡ 2.663.279.41 son: ₡ 1.372.937.55 por ampliación de la partida para el servicio de amortización e intereses de la Deuda Política, ya que en 1954 la suma incluida fue solamente para un semestre; y una partida que se crea en el Proyecto por ₡ 1.095.800.76, a fin de cumplir con la reanudación del servicio de la Deuda con la United Fruit Company.

Como puede inferirse del cuadro comparativo y de la explicación que se ha dado en cada caso, no obstante la limitación e insuficiencia de los recursos, a ninguno de los ramos de la Administración se les asignó una suma inferior a la autorizada para el año 1954; antes por el contrario, en la mayoría de los casos, se produjo un aumento.

Pero, para el efecto anterior, fue preciso dejar incompletos algunos rubros, cuya aplicación total no se produciría de inmediato, por lo que permítan ser complementados en el curso del año 1955, al disponerse de los recursos provenientes de la nueva contratación con la Compañía Bananera, cuya aprobación se presume para el mes de diciembre de 1954, y con las disponibilidades que pudiera proporcionar el superávit del ejercicio fiscal de ese año.

En el siguiente detalle puede apreciarse el faltante total y los diferentes rubros afectados:

	<u>SUMA NECESARIA</u>	<u>SUMA EN EL PROYECTO</u>	<u>FALTANTE</u>
<u>Ministerio de Obras Públicas</u>			
Jornales.....	₡ 14.239.000.00	7.985.000.00	6.254.000.00
Materiales.....	8.000.000.00	5.000.000.00	3.000.000.00
Transportes.....	800.000.00	300.000.00	500.000.00
Vehículos.....	900.000.00	400.000.00	500.000.00
Carretera Interamericana.....	4.536.000.00	2.835.000.00	1.701.000.00
<u>Ministerio de Salubridad Pública</u>			
Programas de Nutrición Infantil.....	1.335.360.00	335.360.00	1.000.000.00
<u>Subvenciones</u>			
Instituto Costarricense de Electricidad.....	10.879.346.00	2.000.000.00	8.879.346.00
STICA, Programa Cooperativo.....	2.818.882.00	1.000.000.00	1.818.882.00
Servicio Cooperativo de Salud Pública.....	1.500.000.00	250.000.00	1.250.000.00
TOTAL DE PARTIDAS A INCLUIR EN 1955	...	...	₡ 24.903.228.00

Además de las sumas por adicionar en el Presupuesto de 1955, indicadas en el detalle anterior, debe cubrirse, con fondos del superávit, un millón de colones (¢ 1.000.000.00) como última amortización de la deuda contraída por el Gobierno en la compra del Sistema Eléctrico Saxe (Ley N° 1571 de 10 de noviembre de 1952).

En estricta aplicación presupuestal debería incluirse también como faltante la suma de ¢ 7.500.000.00 para el pago del sueldo adicional de los servidores públicos, correspondiente al año 1954, sin embargo, no se ha tomado en cuenta por haberse adoptado la costumbre, desde que se inició este beneficio, de incluir la partida en el Presupuesto del año siguiente al pago; de manera que en el año 1955 figura la suma correspondiente al período del año anterior, y de haberse incluido también el crédito para el presente año, el monto requerido hubiera sido de ¢ 15.000.000.00, lo cual resulta imposible dentro de la limitación de los recursos fiscales.

La asignación de partidas en la elaboración del Proyecto de Presupuesto se facilitaría grandemente, a la vez que evitaría las frecuentes fricciones entre los ramos de la Administración y la Oficina del Presupuesto, si los anteproyectos obedecieran a planes o programas de trabajo previamente formulados y acordes con la política fiscal del Gobierno. En tal caso, las diferentes dependencias públicas sabrían cuál es el grado de intensidad e importancia que tendrán las funciones que cumple, dentro del programa general a desarrollar en el período fiscal en perspectiva; claro está que la política presupuestaria se fijaría previa consideración de los recursos disponibles y de los aspectos que más interesen al Gobierno; dentro de este marco, cada Ministerio sabría cuál es el límite de sus aspiraciones.

Para el logro de este propósito, que implica además un enfoque económico financiero y funcional del Presupuesto, mediante el cual se pueda apreciar la utilidad final de los gastos públicos, sea que éstos se destinen al aumento de los bienes de capital o a los servicios corrientes, se requiere de inmediato una reforma al sistema presupuestario, a la vez que el establecimiento de una oficina central de planeación, en la que se elaboren y coordinen los programas de trabajo que han de dar base a la formulación del Presupuesto.

La Oficina del Presupuesto, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha iniciado los estudios correspondientes para empezar esta tarea que, a no dudarlo, habrá de aportar grandes beneficios para el país; oportunamente se hará conocer una publicación en la que se expone, aunque en forma sucinta, el planteamiento del problema y su solución.

Al discutirse el Proyecto de Presupuesto en la Asamblea Legislativa, fueron aumentados los ingresos correspondientes al renglón de Impuesto Sobre la Renta en la suma de ¢ 2.350.000.00, con base en la modificación que a este gravamen introdujo la Ley N° 1789 de 13 de setiembre de 1954, cuya emisión no se había producido todavía a la fecha en que se formuló el Proyecto.

Además de las modificaciones introducidas con aplicación de estos nuevos recursos, la Asamblea Legislativa efectuó cambios en el Proyecto que motivaron reducciones en varias partidas, por un total aproximado de ¢ 4.870.000.00, las cuales, en su mayor parte, requirieron ser restituidas en el ejercicio fiscal de 1955, por referirse a gastos imprescindibles.

4) EJECUCION DEL PRESUPUESTO

En este aspecto del sistema presupuestario no ha sido po-

sible aún ejercitar las tareas del control con toda la amplitud y eficiencia requeridas, por no ser el Presupuesto el contenido financiero de un programa de trabajo que permita comprobar su acertada aplicación, a la vez que evaluar sus resultados.

El control que se ejerce se contrae al aspecto legal y contable que, en nuestro caso, resulta a veces excesivo y riguroso por estar los gastos clasificados por su objeto y no por actividades o proyectos, en donde haya una mayor flexibilidad en la ejecución del Presupuesto.

Los planes de trabajo que se han propuesto la Oficina del Presupuesto y el Ministerio de Economía y Hacienda, proporcionarán los medios adecuados para un control más efectivo y acorde con los preceptos de nuestra legislación fiscal y los postulados de la Administración Pública.

También contempla el proyecto de reforma al sistema presupuestario, el adiestramiento de Oficiales Presupuestales, con el propósito de expedir la tramitación de los documentos y la correcta afectación de los rubros presupuestarios.

En la actualidad la labor de ejecución del Presupuesto, no sólo sufre innecesarios retrasos, sino que también ocasiona fricciones entre la Oficina del Presupuesto y los jefes de los ramos administrativos, por cuanto con las excepciones del caso, los Oficiales Presupuestales no conocen bien la naturaleza de sus funciones, por lo que tampoco pueden prestar una colaboración eficiente en las dependencias donde trabajan. Las devoluciones, que luego se indican, darán una idea de la necesidad de hacer del Oficial Presupuestal un funcionario cuya eficiencia sea factor coadyuvante en la prontitud que demanda la dinámica administrativa.

a) Documentos Tramitados

En la ejecución del Presupuesto para el año 1954, se tramitaron en la Oficina del Presupuesto los siguientes documentos:

Reservas de Crédito (Reservas Especiales y Solicitudes)	12.761
Ordenes de Compra	11.775
Acuerdos de Pago	3.775

Para la debida tramitación de los Acuerdos de Pago fue preciso revisar todas las facturas y comprobantes que fundamentaban el pago.

En la tramitación de todos los documentos cursados por la Oficina, fue preciso devolver a las diferentes dependencias públicas 1918 por estar defectuosos, con el consiguiente atraso en las provisiones y pagos del Gobierno.

b) Cuentas Movilizadas

Toda la documentación anterior, en número de 28.311, se anotó en las respectivas cuentas, para lo que se abrieron 1.590 folios, todos los cuales se afectaron con el sistema de partida doble, ocasionando uno de los trabajos más laboriosos de la ejecución del Presupuesto.

5) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Esta última etapa del sistema presupuestario se contrae al cierre de las cuentas, lo que se realiza en dos fechas del año: el 30 de junio y el 31 de diciembre. La primera de estas liquidaciones se refiere al cierre definitivo de las cuentas del ejercicio anterior, que al 31 de diciembre quedaron afectadas por compromisos pendientes de liquidación; y la segunda, com-

prende el cierre de las cuentas a esa fecha y constituye una operación provisional en cuanto al resultado del balance consuntivo, ya que debe transcurrir el primer semestre del año siguiente, para el cierre definitivo.

Al iniciarse el ejercicio fiscal de 1954, existían, provenientes del año 1953, compromisos pendientes de liquidación por valor de ₡ 8.053.924.32, de los cuales correspondían al Presupuesto Ordinario ₡ 4.995.147.04 y a los Presupuestos Extraordinarios ₡ 3.058.777.28. De estos compromisos se hicieron efectivos, en el primer semestre de 1954, --- ₡ 6.694.472.22, quedando un saldo disponible de ₡ 1.359.452.10, que pasó a engrosar el superávit del ejercicio fiscal de 1953.

En cuanto a la liquidación al 31 de diciembre, deben distinguirse dos aspectos: los ingresos y los egresos.

Del cuadro de ingresos registrados por la Contabilidad Nacional, se advierte que en el Presupuesto Ordinario la recaudación superó en ₡ 9.490.314.86 a las estimaciones, ya que el total percibido fué de ₡ 233.467.081.36 y la suma presupuestada fué por ₡ 223.976.766.50.

El exceso en los ingresos lo produjeron, principalmente, los siguientes renglones: Fábrica Nacional de Licores ₡ 906.000.00; Impuesto Sobre la Renta ₡ 1.926.000.00; Derechos de Importación ₡ 4.527.000.00; Derechos de Exportación ₡ 610.000.00; Impuestos Consumo de Licores (varios renglones) ₡ 1.131.000.00, e Impuesto Consumo de Cerveza ₡ 700.000.00.

Como puede advertirse, algunos de los rubros de mayor rendimiento fueron aumentados en sus estimaciones varias veces durante el ejercicio fiscal, tales como el Impuesto Sobre la Renta que se aumentó en ₡ 2.000.000.00; Los Derechos de Importación en ₡ 26.848.000.00; el Impuesto Sobre Licores en ₡ 208.000.00, y el Impuesto Sobre el Consumo de la Cerveza en ₡ 527.000.00. Cabe hacer observar que entre los renglones que produjeron de menos, destaca el relativo al Impuesto Sobre las Utilidades de la Compañía Bananera, cuya efectividad fué inferior a la estimación en ₡ 2.334.000.00.

Las diferentes rectificaciones que se hicieron al cálculo de los renglones antes indicados, durante el curso del año 1954, tuvieron como propósito la obtención de mayores recursos para atender las ingentes necesidades de la Administración Pública, y se fundamentaron en la naturaleza de los distintos tributos que, como en el caso de los Derechos de Importación, se había cambiado el gravamen mediante el nuevo Arancel; también el Impuesto Sobre la Renta, que es un tributo relativamente nuevo en el país, cuya base varía de acuerdo con los nuevos contribuyentes y las recalificaciones a los mismos, que con frecuencia se producen.

El Poder Ejecutivo no ha tenido en mente, en ningún momento, una política de superávit ni de restricción en los gastos públicos con miras a obtener un excedente en Tesorería. El mayor ingreso registrado obedece a situaciones totalmente imprevistas y de ninguna manera a una política fiscal deliberada.

De la liquidación de gastos se obtienen los siguientes resultados:

Total Presupuesto autorizado para 1954.....	₡ 223.846.596.85
Créditos utilizados	219.226.620.32
Reconocido o Girado	₡ 214.675.537.46
Compromisos pendientes de cancelación.....	4.551.082.86
Menor gasto que el autorizado	₡ 4.619.976.53

El superávit de Presupuesto del ejercicio fiscal de 1954, resulta de la liquidación de ingresos y egresos y se compone de las siguientes cifras:

a) Mayores ingresos que los calculados	₡ 9.490.314.86
b) Remanente por créditos autorizados y no usados.....	4.619.976.53
c) Superávit teórico por ingresos presupuestados no utilizados.....	130.169.65

SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO 1954 ... ₡ 14.240.461.04

Respecto a los Presupuestos Extraordinarios, se produjeron, al igual que en el Ordinario, dos liquidaciones: una al 30 de junio y relativa a los Compromisos pendientes de cancelación al terminar el ejercicio fiscal de 1953, que lo fueron por un total de ₡ 3.058.777.28, sin incluir los Bonos del Café por un monto de ₡ 209.372.33, y la otra al 31 de diciembre sobre los créditos extraordinarios autorizados.

La primera de las liquidaciones dichas, al 30 de junio, dejó un superávit de ₡ 355.523.78, sin tomar en cuenta lo relativo a Bonos del Café, que fué por ₡ 71.397.60, y que pasó a engrosar los saldos disponibles en estos valores para el año 1954.

La segunda de las liquidaciones, arroja las siguientes cifras:

a) Total de créditos extraordinarios autorizados con dinero efectivo para 1954.....	₡ 28.467.946.20
---	-----------------

Créditos autorizados por Decretos Legislativos..... ₡ 28.396.548.60

Créditos revalidados el 30 de junio de 1954, según Oficio N° 436 de 22-12-54 de la Oficina de Presupuesto (Bonos del Café) 71.397.60

Créditos utilizados..... 25.826.996.82

Reconocido o girado..... 21.439.732.32

Compromisos pendientes de cancelación..... 4.387.264.50

Menor gasto que el autorizado 2.640.949.38

b) Total créditos extraordinarios autorizados con Títulos de la Deuda Pública..... 9.700.000.00

Total créditos utilizados .. 9.700.000.00

Los saldos al 31 de diciembre de 1954, cuyo monto es de ₡ 2.640.949.38, provienen de las siguientes leyes:

Ley N° 1218 de 15 de noviembre de 1952..... 65.426.05

Construcción Carretera Pavones Siquirres (Bonos Refundición Deuda Interna)

Ley N° 1214 de 18 de octubre de 1950..... 896.680.99

Autorizó Presupuesto con Bonos del Café que originalmente fue por ₡ 8.000.000,00 (actualmente todos los bonos están colocados).

Ley N° 356 de 5 de octubre de 1951..... ₡ 39.136.50

Construcción Carretera a Sarapiquí.

Ley N° 1435 de 7 de abril de 1952..... 32.434.72

Presupuesto Extraordinario de 1952 con aplicación del Superávit del año 1951.

Ley N° 1539 de 3 de marzo de 1953..... 1.204.066.85

Presupuesto Extraordinario para 1953, atendido con el -- Superávit del ejercicio fiscal de 1952.

Ley N° 1743 de 18 de mayo de 1954..... 403.204.27

Presupuesto Extraordinario para 1954, con aplicación del Superávit del año 1953. _____ ₡ 2.640.949.38

En cuanto a la liquidación de ingresos extraordinarios, cabe hacer observar que, el hecho de que éstos se fijan de acuerdo con disponibilidades en efectivo de la Tesorería Nacional, y excepcionalmente sobre estimaciones de recursos probables, generalmente los ingresos efectivos corresponden a las sumas presupuestas. Sin embargo, al cerrarse el ejercicio fiscal de 1954, se produjo un faltante en los ingresos por valor de ₡ 1.909.375.75, proveniente de la aplicación de las siguientes leyes:

Ley N° 1610 de 21 de julio de 1953

Mediante esta ley se autorizó una modificación al Presupuesto extraordinario del mismo año, por medio de la cual se estimaba un ingreso por la suma de ₡ 786.674.00, por venta de varias propiedades del Estado. Durante ese año no se efectuó la venta prevista, la cual ocurrió, en parte, en el año 1954, obteniéndose un ingreso por la suma de ₡ 428.250.00 y quedando un saldo o faltante por valor de..... ₡ 358.424.00

Para cubrir, esta diferencia, quedó pendiente de cancelación un saldo a favor del Gobierno por la suma de ₡ 142.750.00, como parte del precio de venta de la finca contiguo al Edificio de la Corte Suprema de Justicia. Además la venta del edificio que ocupa la Asociación Nacional de Educadores (ANDE).

Ley N° 1822 de 5 de noviembre de 1954

Por esta ley se modificó el Presupuesto Extraordinario autorizado por el mismo año

por Ley N° 1743 de 18 de mayo, y se incluyó un renglón en la sección de ingresos estimado en ₡ 3.000.000.00, por concepto del Impuesto del 10% al Capital pendiente de cancelación. Durante el ejercicio económico de 1954, sólo se recaudaron, en este rubro, ₡ 1.449.048.25, quedando una diferencia de menos por valor de..... ₡ 1.550.951.75. El faltante será percibido en el año 1955, ya que el pendiente de pago, por igual concepto, supera esa suma.

FALTANTE EN LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS..... ₡ 1.909.375.75

6) OTRAS LABORES DE LA OFICINA

La Oficina del Presupuesto, además de las funciones específicas del sistema presupuestario, y a las que antes se hizo referencia, realizó estudios sobre diversos asuntos, entre los que destacan los siguientes:

a) Proyectos sobre impuestos y tasas presentados por las municipalidades que a continuación se indican:

Municipalidad de Abangares

Impuesto Timbre Ganadero y Papel Sellado para venta de ganado

Municipalidad del Cantón de Tibás

Impuesto de ₡ 0.05 por metro lineal de las propiedades
Impuesto sobre construcciones
Impuesto por reparaciones
Impuesto de ₡ 0.50 por toda gestión que se plantee ante la Municipalidad.

Municipalidad del Cantón de Puerto Cortés de Osa

Aumento patente de buhoneros
Fijación de Patente para los aserraderos

Municipalidad de Grecia

Aumento patentes comerciales e industriales

Municipalidad del Cantón de Aguirre

Aumento de la patente de buhoneros

Municipalidad del Cantón de Belén

Impuesto de ₡ 0.25 trimestrales por estacionamiento de vehículos.

b) Estudio y presentación a la Asamblea Legislativa sobre interpretación auténtica del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera; c) sobre los casos en que la Contraloría General de la República debe intervenir las Facturas al cobro al Gobierno; d) sobre los alcances del aparte cuarto del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera, relativa a la facultad del Poder Legislativo para disponer de saldos producidos en las partidas para gastos fijos; e) sobre la productividad del Nuevo Arancel de Aduanas.

También se realizaron varios estudios de carácter estadístico, elaborándose 61 cuadros numéricos relativos a gastos e ingresos nacionales. Se atendieron y resolvieron por escrito doscientos quince asuntos, aparte de los que se conocieron en forma verbal, todos propios de las labores rutinarias de la Oficina y referentes al sistema presupuestario.

Autorizó Presupuesto con Bonos del Café que originalmente fué por ₡ 8.000.000,00 (actualmente todos los bonos están colocados).

Ley N° 356 de 5 de octubre de 1951..... ₡ 39.136,50

Construcción Carretera a Sarapiquí.

Ley N° 1435 de 7 de abril de 1952 32.434,72

Presupuesto Extraordinario de 1952 con aplicación del Superávit del año 1951.

Ley N° 1539 de 3 de marzo de 1953..... 1.204.066,85

Presupuesto Extraordinario para 1953, atendido con el -- Superávit del ejercicio fiscal de 1952.

Ley N° 1743 de 18 de mayo de 1954..... 403.204,27

Presupuesto Extraordinario para 1954, con aplicación del Superávit del año 1953. ₡ 2.640.949,38

En cuanto a la liquidación de ingresos extraordinarios, cabe hacer observar que, el hecho de que éstos se fijan de acuerdo con disponibilidades en efectivo de la Tesorería Nacional, y excepcionalmente sobre estimaciones de recursos probables, generalmente los ingresos efectivos corresponden a las sumas presupuestas. Sin embargo, al cerrarse el ejercicio fiscal de 1954, se produjo un faltante en los ingresos por valor de ₡ 1.909.375,75, proveniente de la aplicación de las siguientes leyes:

Ley N° 1610 de 21 de julio de 1953

Mediante esta ley se autorizó una modificación al Presupuesto extraordinario del mismo año, por medio de la cual se estimaba un ingreso por la suma de ₡ 786.674,00, por venta de varias propiedades del Estado. Durante ese año no se efectuó la venta prevista, la cual ocurrió, en parte, en el año 1954, obteniéndose un ingreso por la suma de ₡ 428.250,00 y quedando un saldo o faltante por valor de..... ₡ 358.424,00

Para cubrir, esta diferencia, quedó pendiente de cancelación un saldo a favor del Gobierno por la suma de ₡ 142.750,00, como parte del precio de venta de la finca contigua al Edificio de la Corte Suprema de Justicia. Además la venta del edificio que ocupa la Asociación Nacional de Educadores (ANDE).

Ley N° 1822 de 5 de noviembre de 1954

Por esta ley se modificó el Presupuesto Extraordinario autorizado por el mismo año

por Ley N° 1743 de 18 de mayo, y se incluyó un renglón en la sección de ingresos estimado en ₡ 3.000.000,00, por concepto del Impuesto del 10% al Capital pendiente de cancelación. Durante el ejercicio económico de 1954, sólo se recaudaron, en este rubro, ₡ 1.449.048,25, quedando una diferencia de menos por valor de..... ₡ 1.550.951,75. El faltante será percibido en el año 1955, ya que el pendiente de pago, por igual concepto, supera esa suma.

FALTANTE EN LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS..... ₡ 1.909.375,75

6) OTRAS LABORES DE LA OFICINA

La Oficina del Presupuesto, además de las funciones específicas del sistema presupuestario, y a las que antes se hizo referencia, realizó estudios sobre diversos asuntos, entre los que destacan los siguientes:

a) Proyectos sobre impuestos y tasas presentados por las municipalidades que a continuación se indican:

Municipalidad de Abangares

Impuesto Timbre Ganadero y Papel Sellado para venta de ganado

Municipalidad del Cantón de Tibás

Impuesto de ₡ 0,05 por metro lineal de las propiedades
Impuesto sobre construcciones
Impuesto por reparaciones
Impuesto de ₡ 0,50 por toda gestión que se plantee ante la Municipalidad.

Municipalidad del Cantón de Puerto Cortés de Osa

Aumento patente de buhoneros
Fijación de Patente para los aserraderos

Municipalidad de Grecia

Aumento patentes comerciales e industriales

Municipalidad del Cantón de Aguirre

Aumento de la patente de buhoneros

Municipalidad del Cantón de Belén

Impuesto de ₡ 0,25 trimestrales por estacionamiento de vehículos.

b) Estudio y presentación a la Asamblea Legislativa sobre interpretación auténtica del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera; c) sobre los casos en que la Contraloría General de la República debe intervenir las Facturas al cobro al Gobierno; d) sobre los alcances de la parte cuarto del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera, relativo a la facultad del Poder Legislativo para disponer de saldos producidos en las partidas para gastos fijos; e) sobre la productividad del Nuevo Arancel de Aduanas.

También se realizaron varios estudios de carácter estadístico, elaborándose 61 cuadros numéricos relativos a gastos e ingresos nacionales. Se atendieron y resolvieron por escrito doscientos quince asuntos, aparte de los que se conocieron en forma verbal, todos propios de las labores rutinarias de la Oficina y referentes al sistema presupuestario.

Cuadro 50. RESUMEN POR TITULOS Y CAPITULOS DE INGRESOS, PRESUPUESTO ORDINARIO
(ESTIMADOS Y EFECTIVOS) AÑO 1954

NOMENCLATURA	Presupuesto Original Ley N° 1722 de 24.12.53	Modificaciones por Decretos	Total Gral. de Ingresos Estimados	Ingresos Efectivos	DIFEREN. COLUMNAS (3) y (4)	
					Mayor Producto	Menor Producto
TOTAL GENERAL (COLONES)	191,054,855.40 (1)	32,921,911.10 (2)	223,976,766.50 (3)	233,467,081.36 (4)	10,684,068.74	1,193,753.88
Título I - Ingresos Prov. de la Explot. Bienes, Empresas y Servicios Públicos	13,792,255.40	...	13,792,255.40	14,810,181.02	1,017,925.62	...
Capítulo I - Rentas de Derechos Patrimoniales	571,955.40	...	571,955.40	573,986.66	2,031.26	...
Capítulo II - Explotación de Empresas	13,220,300.00	...	13,220,300.00	14,236,194.36	1,015,894.36	...
Título II - Impuestos Directos	35,464,500.00	4,304,137.90	39,768,637.90	39,168,000.37	24,392.29	625,029.82
Capítulo I - Impuestos sobre Utilidades	28,333,500.00	3,304,137.90	31,637,637.90	31,012,608.08	...	625,029.82
Capítulo II - Impuestos sobre el Capital	7,131,000.00	1,000,000.00	8,131,000.00	8,155,392.29	24,392.29	...
Título III - Impuestos Indirectos	132,553,900.00	27,583,934.20	160,137,834.20	169,201,098.37	9,063,264.17	...
Capítulo I - Rentas Aduaneras	97,725,000.00	26,848,000.00	124,573,000.00	129,710,773.71	5,137,773.71	...
Capítulo II - Impuestos Varios	34,549,900.00	735,934.20	35,285,834.20	39,131,181.89	3,845,347.69	...
Capítulo III - Patentes	279,000.00	...	279,000.00	359,142.77	80,142.77	...
Título IV - Ingresos Provenientes de Otras Fuentes	9,244,200.00	1,033,839.00	10,278,039.00	10,287,801.60	578,486.66	568,724.06
Capítulo I - Tasas	4,451,000.00	271,000.00	4,722,000.00	5,247,829.77	525,829.77	...
Capítulo II - Multas Responsabilidades y Comisos	380,000.00	...	380,000.00	432,656.89	52,656.89	...
Capítulo III - Varios	4,413,200.00	762,839.00	5,176,039.00	4,607,314.94	...	568,724.06

BALANCE

Total Ingresos Efectivos	\$ 233,467,081.36
Total Ingresos Estimados	223,976,766.50
Mayor Producto	\$ 9,490,314.86

NOTA: 1ª) El Presupuesto Original excluye los ingresos del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico por \$ 9,000,000.00
2ª) Las modificaciones que aumentan los ingresos (Columna (2)) son las siguientes:

Ley N° 1778 de 26 de julio de 1954	\$ 1,051,916.20
Ley N° 1787 de 5 agosto de 1954	25,680,839.00
Ley N° 1796 de 30 setiembre de 1954	5,939,155.90
Ley N° 1834 de 7 diciembre de 1954	250,000.00

TOTAL \$ 12,921,911.10

**Cuadro 51. PRESUPUESTO ORDINARIO ESTIMATIVO DE EGRESOS, ORIGINAL Y MODIFICACIONES
POR DECRETOS LEGISLATIVOS, AÑO 1954**

NOMENCLATURA	Presupuesto Original Ley Nº 1722 de 24.12.53	MODIFICACIONES POR DECRETOS		Presupuesto Estimativo Definitivo al 31.12.54
		Aumentos	Disminuciones	
TOTAL GENERAL	\$ 171.054.855.40	35.918.113.33	2.996.202.23	223.976.766.50
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION				
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2.413.100.00	97.250.00	40.850.00	2.469.500.00
Título I - Asamblea Legislativa	1.582.700.00	37.700.00	...	1.620.400.00
Título II - Contraloría General de la República	830.400.00	59.550.00	40.850.00	849.100.00
SECCION II - PODER EJECUTIVO	113.829.712.85	18.960.266.65	2.546.839.54	130.243.139.96
Título I - Presidencia de la República	1.369.560.00	360.650.00	41.100.00	1.689.110.00
Título II - Minist. de Agricultura e Inds.	3.703.500.00	438.200.00	488.900.00	3.652.800.00
Título III - Minist. de Culto	75.720.00	...	...	75.720.00
Título IV - Minist. de Economía y Hacienda	16.530.724.10	1.317.423.14	449.750.00	17.398.397.24
Título V - Minist. de Educación Pública	33.472.124.00	939.040.00	678.262.34	33.732.901.66
Título VI - Minist. de Gobernación y Policía	12.776.510.00	1.177.030.00	137.900.00	13.815.640.00
Título VII - Minist. de Justicia y Gracia	3.020.520.00	466.500.00	110.875.00	3.376.145.00
Título VIII - Minist. de Obras Públicas	21.818.000.00	10.124.183.15	135.400.00	31.806.783.15
Título IX - Minist. de Relaciones Exteriores	2.354.883.20	784.157.10	148.322.20	2.990.718.10
Título X - Minist. de Salubridad Pública	7.204.505.55	2.034.804.26	217.800.00	9.021.509.81
Título XI - Minist. de Seguridad Pública	10.521.666.00	1.162.600.00	118.500.00	11.565.766.00
Título XII - Minist. de Trabajo y Prev. Social	982.000.00	155.679.00	20.030.00	1.117.649.00
SECCION III - PODER JUDICIAL	5.541.500.00	286.429.00	36.000.00	5.791.929.00
Título I - Corte Suprema de Justicia	1.527.100.00	141.424.00	36.000.00	1.632.524.00
Título II - Juzgados, Alcaldías y Agencias Judiciales de Policía	3.493.500.00	134.685.00	...	3.628.185.00
Título III - Tribunales de Trabajo	520.900.00	10.320.00	...	531.220.00
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL				
Título I - Tribunal Electoral	946.728.00	67.725.00	...	1.014.453.00
PARTE SEGUNDA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUB- VENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANIS- MOS INTERNACIONALES.				
	42.155.921.22	13.865.628.90	204.512.69	55.821.037.43
Título I - Pensiones y Jubilaciones	8.895.218.00	664.000.00	153.500.00	9.405.718.00
Título II - Subvenciones	31.664.945.35	12.061.501.68	...	43.726.447.03
Título III - Partidas en Giro	500.000.00	7.500.00	...	507.500.00
Título IV - Prestaciones Legales	471.200.00	1.105.000.00	36.746.00	1.539.454.00
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	624.557.87	31.527.22	14.266.69	641.918.40
PARTE TERCERA - SERVICIO DE LA DEUDA				
	26.162.173.33	2.512.364.13	168.000.00	28.506.537.46
Título I - Deuda Exterior	4.031.401.33	7.480.23	...	4.038.881.56
Título II - Deuda Interior	22.130.772.00	2.504.883.90	168.000.00	24.467.655.90
S U P E R A V I T	5.720.00	124.449.65	...	130.169.65

Resumen por Decretos

Presupuesto Original Ley Nº 1722 de 24-12-53	¢ 191.054.855.40
Ley Nº 1778 de 26 de julio de 1954 ..	1.051.916.20
Ley Nº 1787 de 5 de agosto de 1954	25.680.839.00
Ley Nº 1796 de 30 de setiembre de 1954	5.939.155.90
Ley Nº 1834 de 7 de diciembre de 1954	250.000.00
TOTAL GENERAL	¢ 223.976.766.50

Transferencias de partidas

Ley Nº 1821 de 5 de noviembre de 1954
Ley Nº 1853 de 28 de febrero de 1955

Cuadro 52. LIQUIDACION FINAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS (PROVISIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y DEFINITIVA AL 30 DE JUNIO) - AÑO 1953
(NOMENCLATURA DE PRESUPUESTO 1953 DE ACUERDO CON LEYES EMITIDAS EN ESE PERIODO)

NOMENCLATURA	Valor Aproporcionado	Reconocido o girado al 31 Diciembre	Compromisos pendientes al 31/12/53	Total reconocido o girado, comprando al 31/ Dic.	Compromisos caducados al 30 de Junio de 1954	Total General Presupuesto Consuntivo Ordinario al 30 de Junio de 1954.
TOTAL GENERAL EN COLONES	201,156,822.99 (1)	191,630,804.43 (2)	4,995,147.04 (3)	196,625,951.47 (4)	1,003,928.32 (5)	195,622,023.15 (6)
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION						
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	1,898,500.00	1,792,133.68	31,746.86	1,823,880.54	1,218.52	1,822,661.92
Título I - Asambleas Legislativas	1,179,100.00	1,161,225.19	9,894.80	1,171,119.99	...	1,171,119.99
Título II - Contraloría Gral. de la República	719,400.00	630,908.49	21,852.06	652,760.55	1,218.52	651,541.99
SECCION II - PODER EJECUTIVO	112,347,346.23	104,145,809.11	4,359,428.56	108,505,237.67	936,324.44	107,568,913.23
Título I - Presidencia de la Rep. Comandancia en Jefe y Seg. Pública	10,762,726.00	10,254,336.31	186,401.67	10,440,737.98	10,102.95	10,430,635.03
Título II - Minist. de Agricultura e Indust.	3,431,350.00	3,210,778.01	78,265.16	3,289,043.17	12,394.46	3,276,648.71
Título III - Ministerio de Culto	75,720.00	75,720.00	...	75,720.00	...	75,720.00
Título IV - Minist. de Economía y Hacienda	11,227,134.00	10,466,766.53	281,278.32	10,748,044.85	38,294.11	10,786,338.96
Título V - Ministerio de Educación Pública	29,017,043.00	28,648,186.24	49,765.75	28,697,951.99	12,532.13	28,710,484.12
Título VI - Minist. de Gobernación y Policía	12,172,488.00	11,328,592.57	584,062.56	11,912,655.13	177,756.62	12,090,411.75
Título VII - Minist. de Justicia y Gracia	3,216,300.00	2,692,866.94	124,669.41	2,817,536.35	28,557.07	2,846,093.42
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	31,322,462.59	27,261,408.93	2,912,096.60	30,173,505.53	605,284.65	29,568,220.88
Título IX - Minist. de Relaciones Exteriores	2,649,389.40	2,409,852.12	21,537.26	2,431,389.38	1,780.52	2,429,608.86
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	7,612,190.00	7,082,274.18	111,441.30	7,193,715.48	26,020.30	7,167,695.18
Título XI - Minist. de Seguridad Públ. (véase Presid. de la República)	...	...	...	...	...	...
Título XII - Minist. de Trabajo y Prev. Social	860,543.24	733,027.28	10,096.53	743,123.81	3,601.63	739,522.18
SECCION III - PODER JUDICIAL	5,215,600.00	5,180,547.90	5,570.40	5,186,118.30	554.25	5,185,564.05
Título I - Corte Suprema de Justicia	1,326,000.00	1,309,755.10	5,570.40	1,315,325.50	554.25	1,314,771.25
Título II - Jueces, Alcaldías y Agencias Judiciales de Policía	3,328,200.00	3,310,393.50	...	3,310,393.50	...	3,310,393.50
Título III - Tribunales de Trabajo	561,400.00	560,399.30	...	560,399.30	...	560,399.30
SECCION IV - TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1,954,964.20	1,632,005.39	176,527.32	1,808,532.71	12,340.75	1,796,191.96
Título I - Tribunal Supremo de Elecciones	1,954,964.20	1,632,005.39	176,527.32	1,808,532.71	12,340.75	1,796,191.96
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACION DE EMPRESAS						
Título I - Ferrocarril Electr. al Pacífico	10,219,863.53	9,751,476.22	369,112.22	10,120,588.44	45,477.68	10,075,110.76
PARTE TERCERA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
Título I - Pensiones y Jubilaciones	8,295,462.00	8,047,922.73	10,230.53	8,058,153.26	8,000.58	8,050,152.68
Título II - Subvenciones	32,283,779.84	32,268,407.20	8,554.90	32,276,962.10	...	32,276,962.10
Título III - Partidas en Giro	180,000.00	474,136.14	5,596.25	479,732.39	...	479,732.39
Título IV - Prestaciones Legales	466,400.00	466,383.46	...	466,383.46	...	466,383.46
Título V - Cuotas Organismos Internas.	654,713.57	561,267.21	28,350.00	589,617.21	...	589,617.21
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA	27,339,393.62	27,290,715.39	30.00	27,290,745.39	12.00	27,290,733.39
Título I - Deuda Exterior	5,193,921.62	5,153,537.90	...	5,153,537.90	...	5,153,537.90
Título II - Deuda Interior	22,145,472.00	22,137,177.49	30.00	22,137,207.49	12.00	22,137,195.49

NOTA: 1ª - La columna (1) representa el presupuesto estimativo al 31 de Diciembre 1953 (original y modificaciones) - La columna (2) el total reconocido o pagado al 31 de Diciembre. La columna (3) el total de compromisos pendientes a la misma fecha. La columna (4) representa el total de las dos anteriores (2 + 3). La columna (5) es el total de compromisos caducados al 30 de Junio de 1954 sea los compromisos que por uno u otro motivo no fueron hechos efectivos a la fecha indicada. La columna (6) es el presupuesto definitivo de gastos efectivos; se obtiene restandole a la columna (4) la columna (5).

2ª - Balance consuntivo provisional al 31 de Diciembre de 1953:

Ingresos.....	\$ 215,809,207.67
Egresos.....	196,625,951.47
Superávit al 31 de Diciembre de 1953.....	19,183,256.20
Más compromisos caducados al 30 de Junio de 1954.....	1,003,928.32
Superávit al 30 de Junio de 1954 (Ejercicio Fiscal de 1953) \$	20,187,184.52

El total de compromisos pendientes del año 1953 montó a la suma \$ 4,995,147.04. Al no hacerse efectivos estos en su totalidad y transcurrido el término señalado por la Ley de Administración Financiera (Enero - Junio) se caducaron algunos de estos por valor de \$ 1,003,928.32. Al ser rebajado el total de egresos en igual suma se produce un remanente que pasa a aumentar el superávit del balance consuntivo provisional.

Cuadro 53. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955
PARTE PRIMERA-GASTOS DE ADMINISTRACION

RAMO ADMINISTRATIVO	Anteproyecto	Proyecto del Ejecutivo	Diferencia
Asamblea Legislativa	1.624.200.00	1.602.700.00	21.500.00
Contraloría General de la República	1.016.800.00	972.400.00	44.400.00
Presidencia de la República	1.175.360.00	1.166.960.00	8.400.00
Ministerio de Agricultura e Industrias	5.172.200.00	3.687.700.00	1.484.500.00
Ministerio de Culto	100.720.00	100.720.00	...
Ministerio de Economía y Hacienda	13.513.157.70	13.384.997.70	128.160.00
Ministerio de Educación Pública	36.356.856.50	36.026.580.00	330.276.50
Ministerio de Gobernación y Policía	16.657.450.00	14.594.990.00	2.062.460.00
Ministerio de Justicia y Gracia	5.311.400.00	3.583.680.00	1.727.720.00
Ministerio de Obras Públicas	53.997.600.00	24.011.573.41	29.986.026.59
Ministerio de Relaciones Exteriores	4.246.851.85	3.560.699.00	686.152.85
Ministerio de Salubridad Pública	10.000.000.00	7.966.796.00	2.033.204.00
Ministerio de Seguridad Pública	11.055.066.00	10.924.566.00	130.500.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2.739.200.00	1.527.780.00	1.211.420.00
Poder Judicial	7.413.096.00	6.016.660.00	1.396.436.00
Tribunal Supremo de Elecciones	1.513.378.20	1.308.078.20	205.300.00
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 171.893.336.25	130.436.880.31	41.456.455.94

Cuadro 54. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE -AÑO 1954
(DE ACUERDO CON LAS LEYES EMITIDAS DURANTE ESTE AÑO)

NOMENCLATURA (Resumen)	Apropiaciones Valor	Reconocido o Girado	Compromisos	Total Presupues- to consuntivo al 31/12/54	No Comprometido
TOTAL GENERAL (Colones)	223,246,596.85	214,675,537.46	4,551,002.86	219,226,620.32	4,619,976.53
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION					
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2,469,503.00	2,249,595.89	31,987.29	2,281,583.18	187,916.82
Título I - Asamblea Legislativa	1,620,400.00	1,552,841.91	7,381.65	1,560,223.56	60,176.44
Título II - Contraloría Gral. de la República	849,100.00	696,753.98	24,605.64	721,359.62	127,740.38
SECCION II - PODER EJECUTIVO	130,243,139.96	122,007,305.43	4,342,040.54	126,349,345.97	3,893,793.99
Título I - Presidencia de la República	1,689,110.00	1,331,894.95	276,854.07	1,608,749.02	80,360.98
Título II - Ministerio de Agricultura e Indust.	3,652,800.00	3,319,780.34	133,896.14	3,453,676.48	199,123.52
Título III - Ministerio de Culto	75,720.00	75,720.00	...	75,720.00	...
Título IV - Ministerio de Economía y Hda. (x)	17,398,397.24	16,382,960.60	376,526.05	16,759,486.66	638,910.58
Título V - Ministerio de Educación Pública	33,732,901.66	32,858,775.69	45,717.93	32,904,494.62	828,407.04
Título VI - Ministerio de Gobernación y Polic.	13,815,640.00	12,856,402.05	421,693.29	13,318,095.34	497,544.66
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	3,376,145.00	3,112,375.69	135,870.75	3,248,246.44	127,898.56
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	31,806,783.15	29,002,469.08	2,473,248.07	31,475,717.15	331,066.00
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	2,990,718.10	2,736,366.76	45,163.42	2,776,530.18	214,187.92
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	9,021,509.81	8,286,854.86	248,129.90	8,534,984.76	486,525.05
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	11,565,766.00	11,025,336.39	162,013.79	11,187,350.18	378,415.82
Título XII - Minist. de Trabajo y Prev. Social	1,117,649.00	978,368.02	27,927.12	1,006,295.14	111,353.86
SECCION III - PODER JUDICIAL	5,791,929.00	5,672,388.81	24,076.95	5,696,465.76	95,463.24
Título I - Corte Suprema de Justicia	1,632,524.00	1,545,710.30	24,076.95	1,569,787.25	62,736.75
Título II - Juzgados, Alcaldías y Agencias Ju- diciales de Policía	3,628,185.00	3,596,458.66	...	3,596,458.66	31,726.34
Título III - Tribunales de Trabajo	531,220.00	530,219.85	...	530,219.85	1,000.15
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL					
Título I - Tribunal Electoral	1,014,453.00	687,339.53	81,154.21	768,493.74	245,959.26
PARTE SEGUNDA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIO- NES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
	55,821,037.43	55,640,749.08	70,954.57	55,711,703.65	109,333.78
Título I - Pensiones y Jubilaciones	9,405,718.00	9,304,715.89	58,345.71	9,363,061.60	42,656.40
Título II - Subvenciones	43,726,447.03	43,721,195.86	979.55	43,722,175.41	4,271.62
Título III - Partidas en Giro	507,500.00	499,990.10	7,015.01	507,005.11	494.89
Título IV - Prestaciones Legales	1,539,454.00	1,534,272.19	4,527.30	1,538,799.49	654.51
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	641,918.40	580,575.04	87.00	580,662.04	61,256.36
PARTE TERCERA - SERVICIO DE LA DEUDA					
	28,506,537.46	28,418,158.72	869.30	28,419,028.02	87,509.44
Título I - Deuda Exterior	4,038,881.56	4,038,881.49	...	4,038,881.49	0.07
Título II - Deuda Interior	24,467,655.90	24,379,277.23	869.30	24,380,146.53	87,509.37
SUPERAVIT	...	...	...	...	...

(x) En este cuadro las remuneraciones adicionales a Empleados Públicos aparecen en Minis-
terio de Economía y Hacienda.

Asignación ₡ 4,852,004.19
Consuntivo 4,851,787.19

OBSERVACIONES:

Presupuesto General Ordinario al 31 de Diciembre ₡ 223,976,766.50
Valor del Total apropiaciones asignadas a los di-
ferentes Títulos ₡ 223,246,596.85

SUPERAVIT ₡ 130,169.65

Total no comprometido ₡ 4,619,976.53

SUPERAVIT DE EGRESOS ₡ 4,750,146.18

**Cuadro 55. COMPARACION (RESUMEN DE EGRESOS) DE ANTEPROYECTOS DE LOS DEPARTAMENTOS
AÑO 1955-PROYECTO DEL EJECUTIVO AÑO 1955 - LEY N° 1843 DE PRESUPUESTO 1955
Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO - AÑO 1954 AL 31 DICIEMBRE**

NOMENCLATURA	Anteproyectos Departamentos Año 1955	Proyecto del Ejecutivo Año 1955	Ley N° 1843 de 24.12.54 Presupuesto Año 1955	Ley N° 1722 Modificaciones Presup. 1954
TOTAL GENERAL (COLORES)	\$ 269.069.555.94	227.613.100.00	229.953.100.00	223.976.766.50
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION	171.893.336.25	130.436.880.31	131.275.711.61	134.667.017.77
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2.641.000.00	2.575.100.00	2.497.300.00	2.469.500.00
Título I - Asamblea Legislativa	1.624.200.00	1.602.700.00	1.583.100.00	1.620.400.00
Título II - Contraloría General de la República	1.016.800.00	972.400.00	914.200.00	849.100.00
SECCION II - PODER EJECUTIVO	160.325.862.05	120.537.042.11	121.438.603.41	125.391.135.77
Título I - Presidencia de la República	1.175.360.00	1.166.960.00	1.008.160.00	1.689.110.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias	5.172.200.00	3.687.700.00	3.541.955.80	3.652.800.00
Título III - Ministerio de Culto	100.720.00	100.720.00	100.720.00	75.720.00
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda	13.513.157.70	13.384.997.70	13.206.993.70	12.546.393.05(x)
Título V - Ministerio de Educación Pública	36.356.856.50	36.026.580.00	36.340.270.00	33.732.901.66
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	16.657.450.00	14.594.990.00	14.558.382.00	13.815.640.00
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	5.311.400.00	3.583.680.00	3.484.780.00	3.376.145.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	53.997.600.00	24.011.573.41	25.296.308.91	31.806.783.15
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	4.246.851.85	3.560.699.00	3.238.931.00	2.990.718.10
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	10.000.000.00	7.966.796.00	8.058.336.00	9.021.509.81
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	11.055.066.00	10.924.566.00	11.105.586.00	11.565.766.00
Título XII - Ministerio de Trabajo y Prev. Social	2.739.200.00	1.527.780.00	1.498.180.00	1.117.649.00
SECCION III - PODER JUDICIAL	7.413.096.00	6.016.660.00	6.127.330.00	5.791.929.00
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL				
Título I - Tribunal Electoral	1.513.378.20	1.308.078.20	1.212.478.20	1.014.453.00
PARTE SEGUNDA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	65.471.351.05	65.471.351.05	67.182.519.75	60.673.041.62
Título I - Pensiones y Jubilaciones	10.880.278.00	10.880.278.00	10.880.278.00	9.405.718.00
Título II - Subvenciones	43.792.711.62	43.792.711.62	45.507.611.62	43.726.447.03
Título III - Partidas en Giro	600.000.00	600.000.00	600.000.00	507.500.00
Título IV - Prestaciones Legales, y Remuneraciones Adicionales Servidores Públicos	9.525.000.00	9.525.000.00	9.539.400.00	6.391.458.19 (x)
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	673.361.43	673.361.43	655.230.13	641.918.40
PARTE TERCERA - SERVICIO DE LA DEUDA	31.704.868.64	31.704.868.64	31.504.868.64	28.506.537.46
Título I - Deuda Exterior	4.573.933.33	4.573.933.33	4.573.933.33	4.038.881.56
Título II - Deuda Interior	27.130.935.31	27.130.935.31	26.930.935.31	24.467.655.90
S U P E R A V I T	...	...	...	130.169.65

NOTA:

Para efectos de comparación de la columna (4) con las anteriores, se pasó de Economía y Hacienda (x) a Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales (xx) la suma de \$4.852.004.19 (sueldo adicional empleados públicos).

Cuadro 56. COMPARACION DE PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE GASTOS 1954 Y 1955 (ADAPTADO A LA NOMENCLATURA DE ESTE ULTIMO AÑO)

NOMENCLATURA	PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS				Diferencia en 1955
	Al 1º de Enero de 1955	%	Al 31 de Diciembre de 1954	%	
TOTAL GENERAL (COLONES)	229,963,100.00 (1)	100	223,976,766.50 (2)	100	+ 5,986,333.50
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION					
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2,497,300.00		2,469,500.00		+ 27,800.00
Título I - Asamblea Legislativa	1,583,100.00	0.79	1,620,400.00	0.72	- 37,300.00
Título II - Contraloría General de la República	914,200.00	0.39	849,100.00	0.38	+ 65,100.00
SECCION II - PODER EJECUTIVO	121,438,603.41		125,391,135.77		- 3,952,532.36
Título I - Presidencia de la República	1,008,160.00	0.43	1,689,110.00	0.75	- 680,950.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias	3,541,955.80	1.54	3,652,800.00	1.63	- 110,844.20
Título III - Ministerio de Culto	100,720.00	0.04	75,720.00	0.03	+ 25,000.00
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda (A)	13,206,993.70	5.74	12,546,393.05	5.61	+ 660,600.65
Título V - Ministerio de Educación Pública	35,340,270.00	15.80	33,732,901.66	15.06	+ 2,607,368.34
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	14,558,382.00	6.33	13,815,640.00	6.17	+ 742,742.00
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	3,484,780.00	1.51	3,376,145.00	1.51	+ 108,635.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	25,296,308.91	11.00	31,806,783.15	14.20	- 6,510,474.24
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	3,238,931.00	1.40	2,990,718.10	1.34	+ 248,212.90
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	8,058,336.00	3.50	9,021,509.81	4.03	- 963,173.81
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	11,105,586.00	4.82	11,565,766.00	5.16	- 460,180.00
Título XII - Ministerio de Trabajo y Prev. Social	1,498,180.00	0.65	1,117,649.00	0.50	+ 380,531.00
SECCION III - PODER JUDICIAL	6,127,330.00	..	5,791,929.00	..	+ 335,401.00
Título I - Corte Suprema de Justicia	1,631,950.00	0.71	1,632,524.00	0.73	- 574.00
Título II - Juzgados, Alcaldías y Agencias Judiciales de Policía	3,954,840.00	1.72	3,628,185.00	1.62	+ 326,655.00
Título III - Tribunales de Trabajo	540,540.00	0.23	531,220.00	0.24	+ 9,320.00
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL					
Título I - Tribunal Electoral	1,212,478.20	0.52	1,014,453.00	0.45	+ 198,025.20
PARTE SEGUNDA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	67,182,519.75		60,673,041.52		+ 6,509,478.13
Título I - Pensiones y Jubilaciones	10,880,278.00	4.73	9,405,718.00	4.20	+ 1,474,560.00
Título II - Subvenciones	45,507,611.62	19.78	43,726,447.03	19.52	+ 1,781,164.59
Título III - Partidas en Giro	600,000.00	0.26	507,500.00	0.23	+ 92,500.00
Título IV - Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales (B)	9,539,400.00	4.14	6,391,458.19	2.85	+ 3,147,941.81
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	655,230.13	0.28	641,918.40	0.29	+ 13,311.73
PARTE TERCERA - SERVICIO DE LA DEUDA	31,504,868.64		28,506,537.46		+ 2,998,331.18
Título I - Deuda Exterior	4,573,933.33	1.98	4,038,881.56	1.80	+ 535,051.77
Título II - Deuda Interior	26,930,935.31	11.71	24,467,655.90	10.92	+ 2,463,279.41
SUPERAVIT			130,169.65	0.06	- 130,169.65

NOTA:

De acuerdo con las leyes emitidas en el año 1954 la remuneración adicional a Empleados Públicos figuraba en el Ministerio de Economía y Hacienda, pero para efectos de comparación con el año 1955 se trasladó a la II Parte: Prestaciones y Remuneraciones (A) y (B).

Cuadro 57. COMPARACION ENTRE LA LEY DE PRESUPUESTO PARA 1955, CON LOS ANTEPROYECTOS DE LOS DEPARTAMENTOS PARA 1955, PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA 1955 Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO AL 31 DE DICIEMBRE, AÑO 1955

PARTES	Ley N° 1843 de 21.12.54 Presup. 1955	Antepro- yectos Año 1955	Proyecto del Ejecutivo Año 1955.	Ley N° 1722 y Modificación al 31.12.54	Diferencia columnas (1) y (2)	Diferencia columnas (1) y (3)	Diferencia columnas (1) y (4)
TOTAL GENERAL (COLONES)	229,963,100.00 (1)	269,069,555.94 (2)	227,613,100.00 (3)	223,976,766.50 (4)	-39,106,455.94 (5)	+2,350,000.00 (6)	+5,986,333.50 (7)
I - Gastos de Administra- ción	131,275,711.61	171,893,356.25	130,436,880.31	134,667,017.77	-40,617,624.64	+ 838,831.30	-3,391,306.16
II - Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Giro, Prestaciones, Remuneraciones Adiciona- les y Cuotas Organismos Internacionales	67,182,519.75	65,471,351.05	65,471,351.05	60,673,041.62	+1,711,168.70	+1,711,168.70	+6,509,478.13
III - Servicio de la deuda	31,504,868.64	31,704,868.64	31,704,868.64	28,506,537.46	- 200,000.00	- 200,000.00	+2,998,331.18
SUPERAVIT	...	...	...	130,169.65	...	...	- 130,169.65

COMENTARIOS:

El total de los Ante-proyectos que confeccionaron los departamentos para cubrir sus posibles necesidades montó a la suma de \$269,069,555.94. La Oficina del Presupuesto después de un detenido estudio de todos y cada uno de éstos y previas consultas a los respectivos Ministerios, rebajó éstas en la suma de \$41,456,455.94 para ajustar los gastos a la verdadera realidad ó sea a los ingresos estimados para el año 1955, que no son caprichosos, sino conservadores, basados en estadísticas, reglamentadas por las leyes de Administración Financiera de la República.

El Proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo a la consideración de la Asamblea Legislativa montó a la suma de \$227,613,100.00. Esta le introdujo modificaciones elevando el monto a \$229,963,100.00. Los recursos se aumentaron en \$2,350,000.00, previa autorización de la Contraloría General de la República, y con base en la mayor productividad del Impuesto de la Renta que mediante una ley posterior a la confección del Proyecto elevó la escala del impuesto. (véase columna (6)). La Ley N° 1843 para el ejercicio fiscal del año 1955 (columna 1) tiene un aumento con respecto al presupuesto estimativo al 31 de diciembre, año 1954 de \$5,986,333.50, según desglose por títulos que puede apreciarse en la columna (7).

Cuadro 58. CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO ESTIMATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 Y EL PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA EL AÑO 1955

NOMENCLATURA	Presupuesto Estimativo al 31.12.54	Proyecto del Ejecutivo Año 1955	DIFERENCIA EN EL PROYECTO DEL EJECUTIVO	
			de más	de menos
TOTAL GENERAL (COLONES)	223.976.766.50	227.613.100.00	13.804.650.70	10.168.317.20
	(1)	(2)		
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION				
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2.469.500.00	2.575.100.00	123.300.00	17.700.00
Título I - Asamblea Legislativa	1.620.400.00	1.602.700.00	...	17.700.00
Título II - Contraloría General de la República	849.100.00	972.400.00	123.300.00	...
SECCION II - PODER EJECUTIVO	125.391.135.77	120.537.042.11	5.159.179.89	10.013.273.55
Título I - Presidencia de la República	1.689.110.00	1.166.960.00	...	522.150.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias	3.652.800.00	3.687.700.00	34.900.00	...
Título III - Ministerio de Culto	75.720.00	100.720.00	25.000.00	...
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda (A)	12.546.393.05	13.384.997.70	838.604.65	...
Título V - Ministerio de Educación Pública	33.732.901.66	36.026.580.00	2.293.678.34	...
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	13.815.640.00	14.594.990.00	779.350.00	...
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	3.376.145.00	3.583.680.00	207.535.00	...
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	31.806.783.15	24.011.573.41	...	7.795.209.74
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	2.990.718.10	3.560.699.00	569.980.90	...
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	9.021.509.81	7.966.796.00	...	1.054.713.81
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	11.565.766.00	10.924.566.00	...	641.200.00
Título XII - Ministerio de Trabajo y Prev. Social	1.117.649.00	1.527.780.00	410.131.00	...
SECCION III - PODER JUDICIAL	5.791.929.00	6.016.660.00	231.905.00	7.174.00
Título I - Corte Suprema de Justicia	1.632.524.00	1.625.350.00	...	7.174.00
Título II - Juzgados, Alcaldías y Agencias Judiciales de Policía	3.628.185.00	3.850.770.00	222.585.00	...
Título III - Tribunales de Trabajo	531.220.00	540.540.00	9.320.00	...
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL				
Título I - Tribunal Electoral	1.014.453.00	1.308.078.20	293.625.20	...
PARTE SEGUNDA - Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Giro, Prestaciones, y Cuotas Organismos Internacionales	60.673.041.62	65.471.351.05	4.798.309.43	...
Título I - Pensiones y Jubilaciones	9.405.718.00	10.880.278.00	1.474.560.00	...
Título II - Subvenciones	43.726.447.03	43.792.711.62	66.264.59	...
Título III - Partidas en Giro	507.500.00	600.000.00	92.500.00	...
Título IV - Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales (B)	6.391.458.19	9.525.000.00	3.133.541.81	...
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	641.918.40	673.361.43	31.443.03	...
PARTE TERCERA - SERVICIO DE LA DEUDA	28.506.537.46	31.704.868.64	3.198.331.18	...
Título I - Deuda Exterior	4.038.881.56	4.573.933.33	535.051.77	...
Título II - Deuda Interior	24.467.655.90	27.130.935.31	2.663.279.41	...
SUPERAVIT	130.169.65	...	...	130.169.65

NOTA:

Para efectos de comparación y recuento entre la ley (Columna 1) y el Proyecto (Columna 2) se pasó del Ministerio de Economía y Hacienda a la Parte Segunda, Prestaciones y Remuneraciones Adicionales la suma de \$4.852.004.19 (A - B - columna primera).